



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

17 DE ENERO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 10761

ACUERDO

Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 61, TIPO ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, FRACCIÓN III, 47, FRACCIÓN I, 52, 53, 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

**ACUERDO POR EL QUE EL H. CABILDO DE
JONUTA TABASCO, APRUEBA LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS Y EL PROGRAMA
OPERATIVO ANUAL (POA) DEL MUNICIPIO DE
JONUTA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL
2024**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 Fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 29 fracción V, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento para el mejor y más expedito despacho del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales, quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46 fracción I y II, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 74 y 91 fracciones I inciso a) y II inciso a) y b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, es facultad de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, dictaminar en forma conjunta sobre el Programa Operativo Anual (POA).



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

CUARTO.- Que conformidad con el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual.

QUINTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento, encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; tratándose de los Programas Presupuestarios, y el Programa Operativo Anual (POA), para el presupuesto de egresos correspondiente al periodo. A propuesta de la Dirección de Programación, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de los Programas Presupuestarios, su Clave de Modalidad de Gasto y Conceptos, así como el Programa Operativo Anual (POA), para ser aplicados a partir del ejercicio fiscal 2024.

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 79 fracción IV y 80 fracciones I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 78 fracciones I y VIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, se llevaron a cabo las reuniones con el **Director de Programación, Lic. José Francisco Payró Trejo**, con la finalidad de revisar los Programas Presupuestarios y el proyecto del Programa Operativo Anual (POA), para ser aplicados al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024; por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El Honorable Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco aprueba **LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, QUE SERÁN APLICADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, mismos que se detallan en el cuadro siguiente:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

NÚM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CONCEPTO
GASTO PROGRAMABLE			
	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICO	
1	E010	Agua Potable	Prestación del servicio de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo la comercialización, supervisión, operación de los sistemas y mantenimiento.



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futura de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

2	E011	Drenaje y Alcantarillado	Proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo la operación y mantenimiento.
3	E012	Saneamiento	Saneamiento del agua residual en beneficio de la población. Incluyendo la operación, mantenimiento y los estudios necesarios.
4	E021	Protección Vial	Actividades destinadas a regular, normar y dirigir el tráfico y tránsito vehicular en calles y caminos de jurisdicción estatal.
5	E028	Protección Civil	Contempla las actividades operativas y de capacitación relacionadas con la protección de la ciudadanía, en temas de gestión integral del riesgo, para adoptar medidas preventivas ante fenómenos perturbadores.
6	E029	Registro e Identificación de la Población	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona a través de las acciones del Registro Civil.
7	E032	Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	Comprende las acciones de promoción de la cultura de prevención social del delito y la participación ciudadana combatiendo la violencia, el delito y la impunidad.
8	E091	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	Contempla la prestación de los servicios públicos de recolección, traslado y disposición final de residuos no peligrosos.
9	E092	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	Acciones de limpieza, mantenimiento y rehabilitación de las vialidades y espacios públicos.
10	E093	Servicio de Alumbrado Público	Iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación.
11	E094	Servicio a Mercados Públicos	Administrar y mantener los bienes afectos al servicio público de mercados.



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa
el revolucionario del pueblo"

12	E095	Servicio a Panteones	Contempla el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, conservación, operación, supervisión y control de los panteones.
	F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	
13	F003	Desarrollo Agrícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción agrícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
14	F004	Desarrollo Pecuario	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pecuaria, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
15	F005	Desarrollo Pesquero	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pesquera, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
16	F007	Desarrollo Acuícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la actividad acuícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
17	F008	Industria y Atracción de Inversiones	Integra los apoyos directos a la actividad industrial, así como la supervisión, vigilancia y control o el equipamiento de establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento de la industria para atraer y retener la inversión nacional e internacional en el Estado.



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

18	F009	Comercio y Exportaciones	Íntegra las acciones de fomento directos a la actividad comercial así como la supervisión, vigilancia y control de los establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento a la actividad comercial.
19	F010	Desarrollo Turístico	Considera las actividades de planeación, desarrollo, promoción, capacitación y certificación, para lograr el incremento del turismo en el Estado, a través de la regulación y orientación a los prestadores de servicios turísticos.
20	F013	Combate al Desempleo	Atender de manera gratuita y personalizada los programas de desempleo y subempleo en el estado, ofreciendo servicio de información, vinculación y orientación ocupacional, así como apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados. Actividades enfocadas a la defensa y promoción del empleo y del salario de los trabajadores.
21	F014	Vivienda	Actividades encaminadas a satisfacer la demanda de espacios habitacionales nuevos y mejoramientos. Incluye financiamientos.
22	F020	Bienestar de los Pueblos Indígenas	Contribuir a la reducción del rezago social y la pobreza en el Estado de Tabasco, de pueblos indígenas, principalmente en aquellos municipios con alto, muy alto rezago social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP) mediante políticas públicas que amplíen las oportunidades de acceso a una alimentación y nutrición adecuada.
23	F025	Eficiencia Energética	Comprende todas las actividades destinadas para el mejoramiento de los instrumentos de política energética.



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2023, año de Francisco Villa
el revolucionario del pueblo"

24	F032	Fomento a la Salud	Comprende las acciones de apoyo municipal en comunicación, capacitación y participación comunitaria para llevar a cabo el fomento a la salud individual, familiar y colectiva.
25	F035	Beneficencia Pública	Brindar a la población en situación de vulnerabilidad asistencia social y apoyo para acceder a servicios de salud estatales que propicien el bienestar en la sociedad.
26	F038	Fomento a las Expresiones Culturales y Artísticas	Considera actividades de fomento a la lectura, la creación literaria, las artes, y la cultura popular, así como el incentivo a los artistas, creadores, colectivos, promotores de lectura y/o agentes culturales locales, con el ejercicio de recursos federales.
27	F044	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Fomento a las actividades de educación, capacitación y sensibilización ambiental. Incluye actividades de promoción, enseñanza, y campañas de las actividades ambientales.
28	F045	Fomento a la Educación	Actividades municipales que promueven la educación.
29	F046	Fomento al Deporte y a la Recreación	Actividades municipales que promueven el deporte y la recreación.
G		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	
30	G008	Verificación e Inspección de las Actividades Económicas del Sector Privado Social	Son las actividades que realiza el Ayuntamiento en materia de fiscalización, verificación e inspección de las actividades económicas públicas y privadas que efectúan los entes públicos.
K		PROYECTOS DE INVERSIÓN	
31	K002	Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable	Toda actividad encaminada crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para la dotación de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

32	K003	Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	Toda actividad encaminada crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
33	K004	Urbanización	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica de los asentamientos humanos y favorecer el desarrollo de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos.
34	K007	Carreteras	Comprende toda actividad encaminada a mejorar la infraestructura carretera en todas sus categorías dentro del ámbito de responsabilidad del estado. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
35	K008	Puentes	Acciones encaminadas a atender esta infraestructura de enlace carretero. Debe contemplar estudios y proyectos.
36	K010	Mejoramiento para la Infraestructura de la Protección Ambiental	Se consideran las obras físicas, así como estudios y proyectos pertinentes para la conservación y el desarrollo sustentable.
37	K013	Tecnologías de la Información y Comunicación	Este programa comprende la adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones (hardware) que incluye los conceptos de cableado estructurado de redes que se utilizan para la transmisión de voz y datos, antenas de telecomunicación, centros de datos, seguridad física y lógica de las bases de datos, servidores para servicios de red y el soporte técnico; además se considera la inclusión de software solo cuando no sea adquirido por separado y forme parte del funcionamiento y la configuración de los equipos adquiridos, en cuyo caso, su costo formará parte del costo de adquisición del bien de que se trate. Para telecomunicaciones también incluye los servicios como el suministro, instalación y puesta a punto,



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2023, año de Francisco Villa
el revolucionario del pueblo"

			enlaces peer to peer, así como equipamiento necesario como: antenas, gabinetes switches, ups, sistema de pararrayos y sistemas de tierra física.
38	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	Comprende las acciones para la adquisición de bienes muebles que contribuyan a la mejora en el desempeño de las actividades administrativas y de servicios a la población, así como para mejorar las condiciones de trabajo de los servidores públicos e incrementar la calidad de los servicios generando así valor público para los gobernados y por ende fortalecer la eficiencia institucional
39	K018	Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	Comprende la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de caminos, puentes, redes de agua potable, servicios para vivienda y redes de electrificación, entre otros.
40	K021	Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa	Proyectos de inversión en obra pública o de adquisición de activos fijos, encaminados a lograr la ampliación, mejoramiento y rehabilitación de instalaciones deportivas y recreativas.
41	K031	Edificios Públicos	Constituye las asignaciones destinadas para la construcción de edificios (no habitacionales), para la implementación del Sistema de Justicia Laboral, al cuidado o bajo la administración de las dependencias y entidades, incluye construcción de infraestructura física nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de la misma. Así como, los estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
42	K039	Equipos Médicos para la Atención de la Salud	Son las asignaciones de recursos presupuestarios destinados a la adquisición de equipos médicos para la atención de la salud, aparatos y accesorios e instrumental para uso específico, destinados a la atención médica, quirúrgica o a procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes, así como aquellos para efectuar actividades de investigación biomédica.



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza

"2023, año de Francisco Villa
el revolucionario del pueblo"

43	K040	Electrificación	Actividades encaminadas a ampliar la cobertura de estos servicios, sobre todo en las áreas marginadas y aisladas. Incluye Estudios y Proyectos.
44	K041	Vialidad	Todas las acciones a mejorar, ampliar o rehabilitar los elementos de control y regulación vial. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
45	K042	Infraestructura para el Desarrollo Social	Comprende la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de caminos, puentes, redes de agua potable, servicios para vivienda y redes de electrificación, entre otros.
46	K043	Adquisición de Bienes Inmuebles	Adquisición de Bienes Inmuebles.
P PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS			
47	P005	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Induce un orden en el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a fin de propiciar un mejor desarrollo de las actividades sociales.
48	P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público	Considera actividades de diseño, normatividad y aplicación de la política programática y presupuestal de acuerdo con la planeación estratégica y participativa del Gobierno del Estado.
49	P008	Administración Tributaria	Recaudación de los ingresos Estatales y Federales.
50	P009	Evaluación del Desempeño	Comprende las actividades relacionadas a la integración del padrón único de evaluadores del desempeño y capacitación sobre la Evaluación de Indicadores, para la aplicación de la evaluación del desempeño de los entes públicos, para que el Consejo Estatal de Evaluación del Desempeño (CEED) obtenga las asesorías o consultorías enfocadas al mejoramiento continuo del Sistema de Evaluación del Desempeño.



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa
el revolucionario del pueblo"

51	P010	Mejora Regulatoria	Comprende toda actividad enfocada en la simplificación de trámites y servicios de la administración pública estatal y municipal.
52	P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental.	Planear y conducir la Coordinación de las acciones de gobierno encaminadas al cumplimiento de los objetivos del PLED, y las políticas públicas que establezca el C. Gobernador.
53	P025	Administración Financiera	Aplicar y vigilar la política financiera del Estado.
54	P026	Modernización Administrativa	Comprende todas las acciones conducentes a modernizar e innovar los procedimientos de gestión pública.
55	P027	Impulso a la Movilidad Urbana	Contribuir a promover el Ordenamiento Territorial y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante la integración de las políticas públicas de desarrollo urbano y regional con las de movilidad urbana sustentable y accesibilidad, en coordinación con los Gobiernos locales.
	M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	
56	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	Considera todas las actividades necesarias para apoyar la ejecución de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado.



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

	O	APOYO A LA FUNCION PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	
57	O001	Transparencia y Rendición de Cuentas	Actividades destinadas al monitoreo y control para la transparencia y rendición de cuentas.
58	O002	Combate a la Corrupción e Impunidad	Realizar acciones de combate a la corrupción e impunidad, transparentando el ejercicio de los recursos y el quehacer de los servidores públicos.
	L	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	
59	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Considera todas las actividades destinadas a la obligatoriedad de las resoluciones jurídicas dictaminadas por las instancias competentes.
60	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	Considera los aspectos administrativos y financieros para cumplir con las obligaciones relacionadas con indemnizaciones que se derivan de resoluciones emitidas por autoridad competente.
	N	DESASTRES NATURALES	
61	N001	Desastres Naturales	Actividades destinadas a brindar apoyo a la población damnificada como consecuencia de fenómenos perturbadores y a la reconstrucción de infraestructura dañada.
	U	OTROS SUBSIDIOS	
62	U001	Subsidios y Aportaciones Diversas	Otorgamiento de recursos no sujetos a reglas de operación.
63	U002	Desarrollo de Municipios	Transferir a los municipios recursos para fortalecer a las administraciones municipales, tanto financiera, administrativa y técnica.



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

GASTO NO PROGRAMABLE			
	D	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	
64	D001	Costo Financiero de la Deuda	Orientado a satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Estatal al menor costo posible, manteniendo un nivel de riesgo que sea compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados locales.
	H	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	
65	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Hacer frente a los compromisos pendientes de pago de los Ramos de la Administración Pública Estatal, que hayan sido devengados y debidamente contabilizados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al presupuesto vigente, incluidos los compromisos devengados derivados del cumplimiento de disposiciones legales fiscales y presupuestarias.

SEGUNDO: El Honorable Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, aprueba el **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, mismos que se detalla a continuación:

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROPUESTA ECONÓMICA
GASTO PROGRAMABLE		
E	Prestación de Servicios Públicos	30,808,393.25
E010	Agua Potable	4,865,533.00
E021	Protección Vial	2,534,340.38
E028	Protección Civil	110,000.00
E032	Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	23,298,519.87
F	Promoción y Fomento	75,810,536.84
F003	Desarrollo Agrícola	2,364,460.00
F004	Desarrollo Pecuario	3,692,180.00
F005	Desarrollo Pesquero	880,000.00
F010	Desarrollo Turístico	10,780,719.40



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

F035	Beneficencia Pública	34,687,462.39
F038	Fomento a las Expresiones Culturales y Artísticas	14,118,955.54
F044	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	6,477,546.50
F045	Fomento a la Educación	750,000.00
F046	Fomento al Deporte y a la Recreación	2,059,193.00
K	Proyectos de Inversión	5,047,677.00
K002	Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable	1,275,472.75
K004	Urbanización	1,056,204.25
K015	Equipamiento para la Gestión Pública	24,000.00
K040	Electrificación	2,692,000.00
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	5,695,658.68
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	2,847,829.34
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	2,847,829.34
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	85,204,796.67
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	85,204,796.67
N	Desastres Naturales	458,360.00
N001	Desastres Naturales	458,360.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	3,249,875.55
O001	Transparencia y Rendición de Cuentas	344,698.02
O002	Combate a la Corrupción e Impunidad	2,905,177.53
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	164,795,483.01
P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público	109,603,264.57
P008	Administración Tributaria	350,000.00
P009	Evaluación del Desempeño	600,000.00
P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental.	40,424,430.33
P025	Administración Financiera	13,817,788.12
Total general		371,070,781.00



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

ALINEACIÓN A LOS EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO 2021 - 2024

I.- Gobierno Honesto y Transparente

Programa 1.1. Acceso a la información pública con sentido democrático

1.1.1.1.- Capacitar a los enlaces de transparencia para la entrega oportuna de respuestas en materia de solicitud de acceso a la información.

1.1.1.2.- Efectuar la carga de las obligaciones de transparencia respecto de la información generada y procesada por las unidades administrativas

1.1.1.3.- Reducir los plazos de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública municipal.

Programa 1.2. Comunicación Institucional de Cara al pueblo

1.2.1.1.1.- Difundir en redes sociales oficiales, medios de comunicación convencionales y alternativos el quehacer gubernamental.

Programa 1.3. Delegaciones Municipales para el Desarrollo

1.3.1.1.2.- Atender las demandas ciudadanas a través de los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección.

Programa 1.4. Planeación Democrática y Evaluación del Desempeño para el Desarrollo

1.4.1.1.1.- Reunirse con los sectores público, social, empresarial, académico y político para coordinar la planeación del desarrollo municipal.

1.4.1.1.2.- Planear, programar y presupuestar los recursos conforme a la armonización contable y presupuestal.

1.4.1.1.3.- Realizar evaluaciones del desempeño mediante instancias técnicas externas.

Programa 1.5. Prevención institucional para el combate a la corrupción.

1.5.1.1.1.- Implementar un programa de capacitaciones para el fortalecimiento del combate a la corrupción.

Programa 1.6. Control Interno para el Fortalecimiento Institucional

1.6.1.1.1.- Establecer el Marco Integrado de Control Interno.



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

1.6.1.1.2.- Implementar auditorías a las unidades administrativas del Ayuntamiento.

1.6.1.1.3.- Realizar procedimientos de investigación y substanciación por presunta responsabilidad administrativa.

Programa 1.7. Rendición de cuentas, transparente y oportuna

1.7.1.1.1.- Establecer mecanismos accesibles para que los servidores públicos presenten su declaración patrimonial, de intereses y fiscal.

Programa 1.8. Asistencia Jurídica para el Fortalecimiento de la Gestión Municipal

1.8.1.1.1.- Brindar asesoría, orientación y representación jurídica institucional y ciudadana.

1.8.1.1.2.- Elaborar y/o revisar proyectos legislativos y reglamentarios de competencia municipal.

1.8.1.1.3.- Efectuar la revisión y elaboración de convenios y/o contratos, así como de todo tipo de actos jurídicos en que intervenga el ayuntamiento.

1.8.1.1.4.- Regularización de la tenencia de la tierra en predios del Fondo Legal.

Programa 1.9. Responsabilidad Tributaria Municipal

1.9.1.1.1.- Enterar los impuestos de acuerdo con su naturaleza fiscal.

Programa 1.10. Recaudación Municipal Eficiente

1.10.1.1.1.- Aplicar estímulos y gestiones para el ingreso de contribuciones.

1.10.1.1.2.- Actualización del padrón de contribuyentes.

Programa 1.11. Gestión Administrativa Eficiente e Integral

1.11.1.1.1.- Organizar y evaluar los procedimientos para adquirir y proveer los recursos materiales y servicios generales a las dependencias, órganos y unidades administrativas.

1.11.1.1.3.- Llevar a cabo el registro y control de los bienes propiedad o en posesión del Ayuntamiento.



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

II.- Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

Programa 2.1. Apoyo Social a Voluntarios

2.1.1.1.1.- Entregar apoyos a personas voluntarias que participen en acciones de mejora y desarrollo de sus localidades.

Programa 2.2. Empoderamiento de la Mujer

2.2.1.1.1.- Realizar talleres y capacitaciones sobre los derechos humanos con perspectiva de género en el municipio.

2.2.1.1.2.- Proporcionar asesorías jurídicas y psicológicas a mujeres en situación de violencia.

2.2.1.1.3.- Llevar a cabo eventos deportivos, culturales y artísticos enfocados a la equidad de género, empoderamiento de las mujeres y niñas, así como a la prevención de la violencia, con la participación de los distintos sectores de la población.

2.2.1.1.4.- Desarrollar cursos y capacitaciones con perspectivas de género para la inserción laboral de las mujeres.

Programa 2.3. Salud Pública para el Bienestar Social

2.3.1.1.1.- Efectuar gestorías en materia de salud pública municipal.

2.3.1.1.2.- Implementar campañas de promoción integral de la salud pública

Programa 2.4. Atención a Grupos Vulnerables para el Bienestar Social

2.4.1.1.1.- Desarrollar brigadas de asistencia social en localidades con altos índices de marginación.

2.4.1.1.2.- Proporcionar insumos alimentarios básicos a personas en situación de vulnerabilidad.

2.4.1.1.4.- Brindar apoyo social a personas en situación de vulnerabilidad y escasos recursos económicos.

Programa 2.5. Rehabilitación para la integración social

2.5.1.1.1.- Realizar terapias para la rehabilitación física y sensorial a los pacientes.



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

Programa 2.6. Albergue Temporal por la Solidaridad y Sensibilidad comunitaria

2.6.1.1.1.- Dar resguardo y asistencia social de manera temporal a las personas en situación de vulnerabilidad o de escasos recursos económicos.

Programa 2.7. Bienestar Psicológico y Jurídico para los Jonutecos

2.7.1.1.1.- Proporcionar consultas jurídicas y/o psicológicas a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad o escasos recursos.

Programa 2.8. Huertos para el Bienestar Familiar

2.8.1.1.1.- Proporcionar insumos y capacitación para implementar huertos de apoyo a la economía familiar.

Programa 2.9. Educar para un Futuro de Grandeza

2.9.1.1.1.- Entregar apoyos económicos a estudiantes, a fin de contribuir a mejorar de su desempeño académico.

Programa 2.10. Cultura y Recreación para el Desarrollo Social

2.10.1.1.1.- Llevar a cabo eventos a través de diversas disciplinas artísticas y culturales.

2.10.1.1.2.- Entregar apoyos a personas que se destacan en alguna de las actividades que se imparten en la Casa de la Cultura.

2.10.1.2.1.- Realizar actividades educativas, culturales, de convivencia y sano esparcimiento de la población.

Programa 2.11. Deporte para la Regeneración del Tejido Social

2.11.1.1.1.- Realizar torneos, cursos y actividades físicas, recreativas y deportivas en las diferentes localidades del municipio

Programa 2.12. Sector Ganadero, factor para el desarrollo económico

2.12.1.1.1.- Coadyuvar en la mejora genética de los hatos ganaderos.

2.12.1.1.2.- Brindar asistencia técnica a productores ganaderos.

2.12.1.1.4.- Dotación de insumos a los productores ganaderos para fortalecer su economía.



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villón
el revolucionario del pueblo"

Programa 2.13. Sector Agrícola como Alternativa del Desarrollo

- 2.13.1.1.1.- Otorgar servicios de mecanización a productores agropecuarios.
- 2.13.1.1.2.- Establecer un programa de asesoría, capacitación, asistencia técnica para el cultivo y comercialización.
- 2.13.1.1.3.- Entregar estímulos económicos para la adquisición de insumos agrícolas.

Programa 2.14. El Sector Pesquero como Alternativa Productiva

- 2.14.1.1.1.- Operar un Centro Acuícola Municipal para la producción de alevines
- 2.14.1.1.3.- Rehabilitación de embarcaciones menores (cayucos) a pescadores.
- 2.14.1.1.4.- Brindar apoyos a pescadores para el fortalecimiento de sus actividades.
- 2.14.1.1.5.- Brindar asesoría y asistencia técnica a productores acuícolas.

Programa 2.15. Turismo como Detonador del Desarrollo Económico

- 2.15.1.1.1.- Realizar ferias, exposiciones, muestras artesanales y eventos de promoción y difusión turística.

Programa 2.16. Economía para el Desarrollo

- 2.16.1.1.1.- Realizar eventos que propicien el consumo, promoción y difusión de productos locales.
- 2.16.1.1.2.- Gestionar capacitación y asistencia técnica al sector económico.

Programa 2.17. Mejora Regulatoria

- 2.17.1.1.1.- Simplificación de los trámites y servicios del Ayuntamiento.
- 2.17.1.1.2.- Establecer programas de capacitación permanente de servidores públicos.

Programa 2.18. Atención Ciudadana para el Desarrollo Social

- 2.18.1.1.1.- Recepción y seguimiento de las demandas y gestiones ciudadanas.



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa
el revolucionario del pueblo"

III.- Prevención y Seguridad Ciudadana

Programa 3.1. Prevención y Seguridad para el Bienestar

- 3.1.1.1.1.- Establecer puntos estratégicos de revisión, para detectar oportunamente hechos de presunto carácter delictivo.
- 3.1.1.1.2.- Realizar patrullajes de vigilancia y reforzarlos en sitios con índices de mayor incidencia delictiva.
- 3.1.1.1.3.- Realizar capacitaciones en materia de proximidad social.
- 3.1.1.1.4.- Atención oportuna de las denuncias ciudadanas
- 3.1.1.1.5.- Equipar al cuerpo de seguridad municipal.

Programa 3.2. Movilidad Segura

- 3.2.1.1.1.- Realizar operativos de inspección vehicular en los principales puntos de acceso a la cabecera municipal.
- 3.2.1.1.2.- Reforzar los patrullajes y presencia del personal de tránsito en las principales avenidas, calles y caminos del municipio.
- 3.2.1.1.3.- Realizar capacitaciones constantes a los agentes de tránsito en materia de prevención y promoción de la seguridad vial
- 3.2.1.1.4.- Equipar al cuerpo de tránsito municipal.

Programa 3.3. Protección civil y gestión Integral del Riesgo

- 3.3.1.1.1.- Capacitación sobre la identificación, prevención y mitigación de riesgos en el Municipio.
- 3.3.1.1.2.- Fortalecer las inspecciones y vigilancias a comercios, escuelas, colonias y eventos públicos y privados, para garantizar el cumplimiento de medidas necesarias de protección civil.
- 3.3.1.1.3.- Equipar al cuerpo de protección civil.



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

IV.- Servicios e Infraestructura para la Transformación

Programa 4.1. Mayor abastecimiento de agua de calidad para las Familias.

- 4.1.1.1.1.- Programa de operación, rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica.
- 4.1.1.1.2.- Atención de los reportes relacionados con el servicio.
- 4.1.1.1.3.- Cumplir con los parámetros de potabilización de la Planta.

Programa 4.3. Red Eléctrica y Alumbrado Público Sustentable

- 4.3.1.1.1.- Llevar a cabo el mantenimiento del sistema alumbrado público.

Programa 4.7. Infraestructura para el Libre Tránsito

- 4.7.1.1.1.- Construir vialidades eficientes y seguras en el municipio.
- 4.7.1.1.2.- Rehabilitar la infraestructura vial existente para mejorar su funcionalidad.

Programa 4.10. Municipio Limpio para el Bienestar

- 4.10.1.1.1.- Realizar la recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.
- 4.10.1.1.2.- Realizar actividades de limpieza de rejillas, chapeo y barrido en las calles de la cabecera municipal.

Programa 4.12. Panteones Municipales

- 4.12.1.1.1.- Operar el programa municipal de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura del o los panteones administrados por el Ayuntamiento.
- 4.12.1.1.2.- Integrar la información de los panteones.

Programa 4.13. Registro Civil Moderno

- 4.13.1.1.1.- Implementar acciones de mejora del proceso de trámites en los actos registrales.

Programa 4.14. Educación Ambiental para el Desarrollo Social

- 4.14.1.1.1.- Implementar programas, campañas y jornadas de concientización ambiental.



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Fuero de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revalucionario del pueblo"

Indicadores del Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2024



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo."

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de calculo	Met. anual
1	E010	Agua Potable	Suministrar agua suficiente y de calidad a la población, ampliando y mejorando las condiciones de la infraestructura hidráulica y garantizar la correcta operación de la planta potabilizadora.	Mantener el abastecimiento del servicio de agua, a través de la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.	Eficiencia en la implementación del programa	Es el cociente de dividir las acciones realizadas del programa de mantenimiento entre las acciones programadas, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de las acciones programadas.
2	E021	Protección Vial	Disminuir la incidencia de accidentes viales en el municipio.	Establecer operativos de inspección vehicular, patrullajes, e implementar un programa de capacitación y actualización a los agentes de tránsito municipal.	Porcentaje de operativos realizados	Es el cociente de dividir los operativos realizados entre los operativos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de los operativos programados
3	E032	Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	Mantener el orden y la paz social y procurar la disminución de la incidencia delictiva	Implementar acciones de mejoramiento de la infraestructura, así como el fortalecimiento de la capacidad operativa de la corporación	Porcentaje de denuncias atendidas	Es el cociente de dividir el número de denuncias atendidas entre el número de denuncias realizadas, el resultado se multiplica por 100.	Atender el 100% de las denuncias ciudadanas
4	F003	Desarrollo Agrícola	Fortalecer la producción agrícola en el municipio.	Efectuar un programa de mecanización agrícola y brindar asesoría y capacitación a productores durante el inicio, ejecución y comercialización de sus productos.	Porcentaje de productores asistidos	Es el cociente de dividir el número de productores asistidos entre el número de productores que solicitan asistencia, el resultado se multiplica por 100.	Asistir al 100% a los productores que lo soliciten.
					Porcentaje de productores entregados	Es el cociente de dividir el número de estímulos entregados entre el número de estímulos programados, el resultado se multiplica por 100.	Entregar el 100 % de los estímulos programados.





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo".

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de calculo	Meta anual
5	F004	Desarrollo Pecuario	Contribuir en la mejora genética y en el incremento de la reproducción de las unidades de producción.	Fomentar la producción y mejorar la genética ganadera en el municipio.	Porcentaje de hatos ganaderos mejorados	Es el cociente de dividir el número de hatos ganaderos programados, el resultado se multiplica por 100.	Mejorar el 100% de los hatos ganaderos programados.
6	F005	Desarrollo Pesquero	Efectuar el repoblamiento de cuerpos lagunares con crías de peces y fomentar desarrollo del sector pesquero.	Realizar acciones para la reproducción de alevines y el fomento al desarrollo del sector pesquero.	Porcentaje de apoyos entregados	Es el cociente de dividir el número de apoyos entregados entre el número de apoyos programados, el resultado se multiplica por 100.	Entregar el 100% de los apoyos programados.
7	F010	Desarrollo Turístico	Fomentar actividades recreativas, culturales, deportivas y alternativas, para potenciar el turismo del municipio.	Potenciar al municipio como un enclave turístico a través de la ejecución de proyectos ecoturísticos e incrementar la competitividad del destino.	Porcentaje de productores asesores	Es el cociente de dividir el número de productores asesores entre el número de productores programados, el resultado se multiplica por 100.	Asesorar al 100% de los productores programados.
8	F035	Beneficiencia Pública	Contribuir en el desarrollo comunitario y mejorar la imagen del municipio	Bienestar a ciudadanos que han solicitado apoyos con la finalidad de mejorar, a través de acciones o actividades voluntarias, la imagen y desarrollo del municipio.	Porcentaje de apoyo sociales entregados.	Es el cociente de dividir el número de apoyos sociales entregados entre el número de apoyos sociales solicitados, el resultado se multiplica por 100.	Entregar por lo menos el 90% de los apoyos sociales entregados.



[Firma]

[Firma]



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de calculo	Meta anual
	F035	Beneficencia Pública	Impulsar la igualdad sustantiva y prevención de la violencia	Diffundir los derechos de las mujeres e implementar políticas públicas para empoderamiento laboral	Porcentajes eventos realizados	Es el cociente de dividir el número de eventos realizados entre el número de eventos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de los eventos programados
	F035	Beneficencia Pública	Contribuir al bienestar y calidad de vida de las familias	Implementar acciones y programas en materia de salud pública y Municipal.	Porcentaje de atención a las gestoras públicas municipales	Es el cociente de dividir el número de gestoras públicas atendidas entre el número de gestoras públicas programados, el resultado se multiplica por 100.	Atender 100% de las gestoras de salud pública municipal
	F035	Beneficencia Pública	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad y de escasos recursos.	Implementar acciones y programas que beneficien a grupos vulnerables y personas de escasos recursos	Porcentaje de apoyos otorgados	Es el cociente de dividir el número de apoyos otorgados entre el número de apoyos solicitados, el resultado se multiplica por 100.	Otorgar el 80% de los apoyos solicitados
	F035	Beneficencia Pública	Brindar atención a las personas que han disminuido o perdido a causa de un accidente o de una enfermedad, una función o actividad de su cuerpo	Proporcionar servicios de rehabilitación integral no hospitalaria	Porcentajes de terapias realizadas	Es el cociente de dividir el número de terapias realizadas entre el número de terapias solicitadas, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de las terapias solicitadas
	F035	Beneficencia Pública	Brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o escasos recursos económicos	Contar con las instalaciones en condiciones de proporcionar alojamiento, alimentación y seguridad	Eficiencia en la atención	Es el cociente de dividir el número de parámetros realizados entre el número de parámetros requeridos, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir con el 100% de los parámetros requeridos



[Firma]

[Firma]

[Firma]



Ayuntamiento Constitucional
de Jonutá, Tlaxasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo."

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de cálculo	Nota anual
9	F038	Fomento a las Expresiones Culturales y Artísticas	Propiciar el libre acceso a las expresiones culturales, artísticas y de recreación, para coadyuvar en el desarrollo social de los habitantes	Divulgar la cultura en diferentes disciplinas, fortaleciendo la identidad, tradiciones, costumbres y la diversidad de representaciones artísticas para la recreación y la sana convivencia.	Porcentaje de eventos realizados.	Es el cociente de dividir el número de eventos realizados entre el número de eventos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100 % de los eventos programados
					Porcentaje de apoyos otorgados.	Es el cociente de dividir el número de apoyos otorgados entre el número de apoyos presupuestados, el resultado se multiplica por 100.	Entregar el 100% de los apoyos presupuestados.
10	F044	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Fomentar y promover la cultura de cuidado y protección al ambiente y mitigar el impacto de la contaminación en el municipio.	Impulsar las bibliotecas públicas como centros de lectura, aprendizaje y promoción cultural	Porcentaje de actividades realizadas.	Es el cociente de dividir el número de actividades realizadas entre el número de actividades planificadas, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir con 100% de las actividades planificadas.
					Porcentaje de cumplimiento del programa.	Es el cociente de dividir el número de acciones realizadas del programa entre el número de acciones del programa, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir el 100% del programa.
11	F045	Fomento a la Educación	Impulsar la formación académica de estudiantes de escasos recursos, buscando reducir la deserción escolar	Apoyar a los estudiantes de diferentes niveles educativos para favorecer el desempeño escolar.	Porcentaje de apoyos otorgados a la población escolar.	Es el cociente de dividir el número de becas otorgadas entre el número de becas presupuestadas, el resultado se multiplica por 100.	Entregar el 100% de las becas presupuestadas.



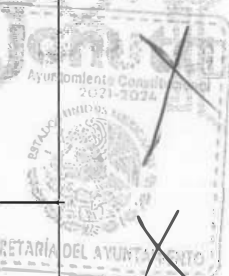


Ayuntamiento Constitucional
de Jonutá, Tabasco.



Future de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo."

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de calculo	Mésta anual
12	F046	Fomento al Deporte y a la Recreación	Fomentar la práctica del deporte, la cultura física y las actividades recreativas entre los habitantes del municipio.	Efectuar eventos en el que se lleven a cabo diferentes actividades deportivas y recreativas en beneficio de los habitantes del municipio.	Porcentaje de actividades realizadas.	Es el cociente de dividir el número de eventos realizados entre el número de eventos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de los eventos programados.
13	K002	Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable	Suministrar agua suficiente y de calidad a la población, ampliando y mejorando las condiciones de la infraestructura hidráulica y garantizar la correcta operación de la planta potabilizadora.	Mantener el abastecimiento del servicio de agua, a través de la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.	Índice de calidad del agua.	Es el cociente de dividir los parámetros de potabilización cumplidos entre los parámetros de potabilización requeridos, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir el 100% del proceso de potabilización
14	K004	Urbanización	Contar con infraestructura vial para una movilidad segura y eficiente.	Desarrollar infraestructura vial segura e inclusiva.	Porcentaje de infraestructura vial construida.	Es el cociente de dividir el número de acciones realizadas entre el número de acciones programadas, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir al 100% las acciones programadas.
15	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	Administrar de manera eficiente los recursos materiales y humanos en apoyo a los principios de racionalidad, eficacia y economía.	Implementar acciones para optimizar la adquisición de bienes y servicios y la adecuada gestión de los recursos humanos.	Porcentaje de actualización en el inventario.	Es el cociente de dividir el número de bienes inventariados entre el número de bienes, el resultado se multiplica por 100.	Mantener el 100% de actualización del inventario.
16	K043	Electrificación	Mejorar el servicio de alumbrado público.	Ampliar, rehabilitar y mantener el servicio de alumbrado público.	Porcentaje de cumplimiento en el programa.	Es el cociente de dividir el número de mantenimientos realizados entre el número de mantenimientos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar en un 100% los mantenimientos programados





Ayuntamiento Constitucional
de Jonutla, Tabasco.

Jonutla
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de cálculo	Meta anual
17	L001	Obligaciones Jurídicas Indefinibles	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	N001	Desastres Naturales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	O001	Transparencia y Rendición de Cuentas	Garantizar el pleno acceso ciudadano a la información pública del gobierno municipal.	Desarrollar acciones para dar cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Porcentaje de carga de obligaciones de transparencia.	Es el cociente de dividir el número de cargas realizadas en materia de transparencia entre el número de cargas en materia de transparencia según la ley, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir con el 100% de la carga de las obligaciones de transparencia.
22	O002	Combate a la Corrupción e Impunidad	Evitar actos de corrupción y faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas y particulares.	Establecer mecanismos y medidas para el seguimiento y evaluación de la actuación de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones y de los particulares en actividades que involucren su participación.	Eficacia del sistema de control interno.	Es el cociente de dividir el número de acciones del sistema de control interno realizadas entre el número de acciones del sistema de control interno programadas, el resultado se multiplica por 100.	Establecer al 100% el sistema de control interno.
23	P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público	Fortalecer los procesos de planeación, programación y control presupuestario para eficientar la administración pública municipal en beneficio de la ciudadanía.	Implementar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PR-SED), como instrumentos de medición de políticas públicas municipales.	Porcentaje de aplicación de proceso del ciclo presupuestario.	Es el cociente de dividir el número de parámetros aplicados del ciclo presupuestario entre el número de parámetros requeridos del ciclo presupuestario, el resultado se multiplica por 100.	Aplicar el 100% de los parámetros del ciclo presupuestario.





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
2021-2024
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de cálculo	Meta anual
24	P009	Administración Tributaria	Aumentar la recaudación tributaria del municipio	Implementar medidas y acciones alternativas para el ingreso de contribuciones	Porcentaje de recaudación	Es el cociente de dividir los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal a evaluar entre los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el resultado se multiplica por 100.	Recaudar el 100% de lo estimado en la Ley de Ingresos
25	P009	Evaluación del Desempeño	Fortalecer los procesos de planeación, programación y control presupuestario para eficientar la administración pública municipal en beneficio de la ciudadanía.	Implementar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño (PBR-SED), como instrumentos de medición de políticas públicas	Porcentaje de avance del Programa	Es el cociente de dividir el número de actividades realizadas del calendario del programa entre el número de actividades programadas en el calendario, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir el 100% del Programa Anual de Evaluaciones
26	P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	Propiciar la participación de liderazgos sociales y sectores comunitarios en la construcción de gobierno democrático y eficiente	Coadyuvar en las gestiones y los programas en beneficio de cada una de sus comunidades ante los organismos municipales correspondientes	Porcentaje de atención de demandas ciudadanas gestionadas por los delegados, subdelegados, jefes de sección y jefes de sector	Es el cociente de dividir el número de demandas ciudadanas atendidas entre el número de demandas ciudadanas recibidas, el resultado se multiplica por 100.	Atender al 100% las demandas ciudadanas
27	P025	Administración Financiera	Procurar el Cumplimiento de la carga tributaria del municipio	Implementar acciones para el cumplimiento de obligaciones tributarias	Porcentaje en el cumplimiento de la carga tributaria	Es el cociente de dividir el número de cargas realizadas en materia tributaria entre el número de cargas en materia tributaria según la ley, el resultado se multiplica por 100	Cumplir con el 100% con la carga tributaria





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente Dictamen entra en vigor a partir del día primero de enero de 2024.

SEGUNDO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

TERCERO. - El municipio de Jonuta, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar, dentro de los 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente Acuerdo, en su respectiva página de Internet.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

APROBADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

LOS REGIDORES

LIC. ERIC ROBERT GARRIDO AGUIRRE
PRESIDENTE MUNICIPAL



MTRA. MARIBEL REYES
VELAZQUEZ
SÍNDICA DE HACIENDA

ING. ELIDIA KRISTELL
RAMÍREZ JUÁREZ
TERCERA REGIDORA

LIC. STEPHANY DEL CARMEN
ZUBIETA MAY
CUARTA REGIDORA

ING. ANTENOR LOPEZ QUEJ
QUINTO REGIDOR



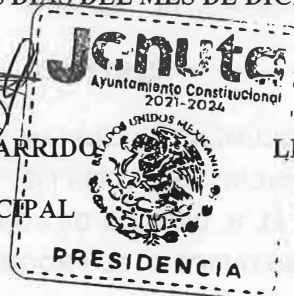
Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCION III, 47, PÁRRAFO PRIMERO Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO; A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LIC. ERIC ROBERT GARRIDO
ARGAÉZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. FÉLIX MORALES
JIMÉNEZ,
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
Futuro de grandeza

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CERTIFICACIÓN NO. SA-UAJ-CER/AC/0275/2023

EL QUE SUSCRIBE, **LIC FÉLIX MORALES JIMÉNEZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 78, FRACCION XV Y 97, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE TREINTA FOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. CABILDO DE JONUTA, TABASCO, APRUEBA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 61, TIPO ORDINARIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2023, CORRESPONDIENTE AL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024; DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

PARA LOS TRÁMITES, USOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, MÉXICO.

ATENTAMENTE.

**LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

No.- 10762

ACUERDOAyuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.*Futuro de grandeza*
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 61, TIPO ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, FRACCIÓN III, 47, FRACCIÓN I, 52, 53, 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

**ACUERDO POR EL QUE EL H. CABILDO DE
JONUTA TABASCO, APRUEBA EL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2024.**

Considerando

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 29 fracción V, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales, quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46 fracción I y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 91 fracciones I inciso a) y II incisos a) y b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, es facultad de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, dictaminar en forma conjunta sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos.



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

CUARTO.- De conformidad con el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual.

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29, 119, 120 y 121 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal, así como, incluir en el proyecto de presupuesto de egresos, el tabulador desglosado de las remuneraciones de los servidores públicos.

En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 79 fracción IV y 80 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 78 fracciones I y VIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, se llevaron a cabo las reuniones con el **Director de Programación, Lic. José Francisco Payró Trejo**, con la finalidad de formular el proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.

SÉPTIMO.- Por su parte el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, alude que el Presupuesto de Egresos se elaborará con base en objetivos, estrategias y metas y que deberá ser congruente con los programas que se deriven del mismo. Así como los resultados de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público.

OCTAVO.- En referencia al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios el cual menciona en su párrafo segundo que *"Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente"*, por lo anterior se expone lo siguiente:

Perspectivas económicas para 2024.- Con base en el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2024, publicado en la Gaceta Parlamentaria, número 6360 de fecha el 8 de septiembre de 2023, respecto a la información de los Criterios Generales de Política Económica



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza

"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

(CGPE) para el ejercicio fiscal 2024, que remite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, se presenta lo siguiente:

Efectos de la política económica en México

Las políticas públicas efectuadas durante esta administración, a las cuales hizo referencia la sección previa, han permitido robustecer el mercado interno, tal que su contribución al crecimiento de la actividad económica ha aumentado respecto a otros sexenios. Así, México se ha convertido en una economía menos dependiente del exterior, con una capacidad para enfrentar de mejor manera los retos provenientes del entorno global. Si bien el desempeño del sector industrial mexicano está altamente relacionado con el de Estados Unidos (EE.UU.), desde 2022 el PIB de México ha crecido por arriba del PIB de nuestro principal socio y país vecino, lo cual indica que la economía mexicana ha tenido como principal fuente de crecimiento sus factores internos.

En el primer semestre de 2023, la economía de nuestro país presentó un crecimiento de 3.7% respecto al mismo periodo del año anterior. Esto fue resultado principalmente de factores domésticos como el sólido desempeño del consumo y la inversión privados, así como por el dinamismo del mercado laboral, resultado de las reformas ya descritas. Igualmente, a este crecimiento contribuyó el gasto público desplegado en los programas sociales y la inversión pública a través de los proyectos emblemáticos.

En este contexto, se prevé que, en 2023 y 2024, la economía mexicana alcance crecimientos reales anuales en rangos de entre 2.5 y 3.5% en ambos años, lo cual es superior a las estimaciones planteadas en el Paquete Económico 2023. Para el cierre de la administración, se espera que, por tercer año consecutivo, la economía mexicana crezca por arriba de la economía estadounidense, pero sobre todo con estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sanas.

Las perspectivas sobre el desempeño de la actividad económica y su contribución al bienestar de las personas seguirán siendo positivas. Si bien se ha observado una recomposición gradual en la pirámide poblacional, al igual que en otros países del mundo, México mantendrá un bono demográfico que le permitirá contar con una fuerza laboral amplia, diversa y bien capacitada, hecho favorable para el fortalecimiento de su mercado interno y también para mantener el atractivo del país como destino de inversiones extranjeras.

Aunado a lo anterior, los esfuerzos emprendidos por el Gobierno de México en materia de autosuficiencia energética tendrán un efecto positivo en las previsiones sobre el desempeño de la actividad económica y garantizarán que México cuente con energía suficiente a pesar del contexto geopolítico que acontezca. En esta administración, no sólo se revirtió la caída observada en la producción de crudo y aumentaron las reservas probadas, sino también se amplió la capacidad del Sistema Nacional de Refinación con miras a disminuir la



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

dependencia de nuestro país respecto a la oferta de gasolinas y otros hidrocarburos a nivel internacional.

De este modo, se ha generado certidumbre sobre la disponibilidad de fuentes de energía internas, pero lo más importante: se van a heredar a las generaciones siguientes recursos petroleros suficientes y se evitará caer en la sobreexplotación de yacimientos.

Perspectivas de finanzas públicas

Los resultados alcanzados en el marco de la transformación de la política económica han sido acompañados por un entorno de finanzas públicas sanas con balances públicos moderados y una deuda en niveles sostenibles. Para tal fin, la política hacendaria de esta administración considera tres mecanismos fundamentales: el fortalecimiento de las fuentes de ingresos a través del combate a la evasión y la elusión fiscal, sin aumentar o crear nuevos impuestos; un ejercicio eficiente del gasto público bajo un criterio de austeridad y combate a la corrupción; y una conducción responsable de la política de endeudamiento que ha permitido mantener los niveles de deuda como porcentaje del PIB estables.

Entre las medidas para incrementar la eficiencia recaudatoria se encuentran la eliminación de la compensación universal y la prohibición de condonar impuestos a grandes contribuyentes. En este contexto, en 2024 se prevé que los ingresos tributarios se incrementen 11.2% en términos reales con respecto al año anterior y asciendan a 13.9% del PIB, nivel más alto desde que se tiene registro y superior en 1.6 pp del PIB al promedio de los últimos 10 años. Este desempeño es aún más relevante si se considera que no se han creado nuevos impuestos ni se han aumentado las tasas impositivas en términos reales.

Más aún, los ingresos petroleros se han destinado al rescate de Pemex. En esta administración se ha reducido el Derecho de Utilidad Compartida (DUC) de 65 a 35% y se han realizado aportaciones de capital para fortalecer las finanzas de la empresa. Con ello se ha logrado que, por primera vez en 12 años, Pemex se lleve el mayor porcentaje de la renta petrolera, con un 65.5% en 2023, que se compara favorablemente con el nivel de 44.6% observado en 2018. Además, se ha logrado aumentar la producción de petróleo y reducir el nivel de deuda, en un contexto de menores precios promedio del petróleo.

La Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) 2024 buscará preservar la fortaleza de los ingresos públicos mediante acciones que simplificarán el marco tributario y garantizarán el cumplimiento del pago de impuestos existentes, que, en conjunto con el buen dinamismo del consumo privado, las ganancias de empresas y el mercado laboral, permitirán que nuestro país tenga mayores ingresos presupuestarios respecto a sexenios anteriores. Para el siguiente año, se prevé que los ingresos presupuestarios se ubiquen en 21.3% del PIB, nivel que contempla un nivel de 14.4% de la recaudación tributaria, el más alto desde que se tiene registro. En la comparación anual, los ingresos tributarios registrarán un incremento de 2.1% real anual respecto a lo aprobado para 2023, desempeño



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

que se verá complementado por aumentos de 5.2 y 8.5% real en los ingresos no tributarios y los ingresos conjuntos de la CFE, el IMSS y el ISSSTE, respectivamente.

Por el lado del gasto, se continuará garantizando la provisión de los derechos adquiridos para la población bajo criterios de justicia social e igualdad, así como en aquellos rubros orientados a ampliar la capacidad productiva y la integración regional del país. Para 2024, se estima un gasto en desarrollo social de 11.6% del PIB, superior al promedio de los últimos 10 años de 11.1% del PIB, así como el gasto de inversión en infraestructura de 2.8% del PIB. Lo anterior, sin incurrir en un sobreendeudamiento.

En este marco, el Proyecto de Presupuesto de la Federación (PPEF) para 2024 propone recursos por 26.2% del PIB, 1.2 veces mayor con respecto a 2018, en términos reales. Dichos recursos serán enfocados en proyectos y programas capaces de potenciar el desarrollo económico y el bienestar de la población, tales como infraestructura, salud, educación, protección social, entre otros.

De este modo, hacia el cierre de la administración, el Paquete Económico 2024 plantea metas fiscales consistentes con una trayectoria de las finanzas públicas sanas. Se estiman niveles del déficit presupuestario de 3.3 y 4.9% del PIB para 2023 y 2024, respectivamente. Además, se anticipa un superávit del balance primario presupuestario de 0.1% del PIB para 2023, y para 2024 se estima un déficit primario presupuestario de 1.2% del PIB. Con respecto a los RFSP, se prevé que estos se ubiquen en 3.9 y 5.4% del PIB para 2023 y 2024 respectivamente.

En materia de deuda, la política de financiamiento continuará ejerciendo una conducción responsable y transparente de los pasivos públicos a fin de asegurar la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo, cubriendo las necesidades de financiamiento en el mercado interno, principalmente, al menor costo y riesgo posibles. Lo anterior, a través de operaciones de manejo de pasivos y refinanciamiento que permitan extender el perfil de vencimientos de la deuda, así como la implementación de estrategias de cobertura para reducir la exposición de la volatilidad financiera en el saldo y el servicio de la deuda pública. Considerando la información descrita anteriormente, se estima que el saldo de la deuda se ubique en 46.5 y 48.8% del PIB, en 2023 y 2024, respectivamente, con lo cual se mantendrá en un nivel sostenible hacia el mediano plazo. Lo anterior implicará un crecimiento de 5.2 pp del PIB respecto al nivel observado al cierre de 2018, mismo que se compara favorablemente con los incrementos de 7.4 y 8.0 puntos porcentuales registrados al sexto año de las dos administraciones previas. Esto habrá de resaltar aún más si se considera que en esta administración no se han incrementado impuestos ni se han recibido recursos por concepto del Remanente de Operación del Banco de México (ROBM) como se recibieron en otras administraciones.

El Paquete Económico para el ejercicio 2024 da continuidad a las políticas públicas que han llevado a esta administración a obtener los buenos resultados económicos observados hasta ahora, mismos que sentarán las bases para la transformación de México con un mayor



"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

crecimiento de nuestra economía y del bienestar la población. Al cierre de la administración, nuestro país continuará con finanzas públicas sanas y una economía sólida, ambos preceptos necesarios para enfrentar los retos de una economía global compleja y cambiante. Además, se dispondrá de una política económica más incluyente, con menor pobreza y desigualdad tanto entre regiones como entre sectores de la población.

Estimación de las finanzas públicas, 2023-2024

	% del PIB		2024
	2023	2023	
	Aprobi. ^{1/}	Estim.	
Balance presupuestario	-3.5	-3.3	-4.9
Ingresos presupuestarios	22.3	21.7	21.3
Petroleros	4.1	3.5	3.0
No-petroleros	18.2	18.2	18.3
Gasto neto pagado	25.8	25.0	26.2
Programable pagado	18.5	17.9	18.8
No programable	7.3	7.1	7.5
Balance presupuestario primario	-0.2	0.1	-1.2
RFSP	-4.0	-3.9	-5.4
SHRFSP	48.5	46.5	48.8
Partidas Informativas			
Crecimiento % real del PIB (rango)	[1.2, 3.0] ^{2/}	[2.5, 3.5]	[2.5, 3.5]
Tasa de interés (fin de periodo)	8.5	11.3	9.5
Precio del petróleo (promedio en dls. / barril)	68.7	67.0	56.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir por cuestiones de redondeo.

1/ Las cifras se actualizaron considerando el cambio de año base del PIB nominal de 2013 a 2018.

2/ Estimación publicada en los Criterios Generales de Política Económica 2023.

Desempeño de la economía global

En la primera mitad de 2023, la actividad económica global mantuvo un ritmo de crecimiento por encima de lo esperado a inicios de año, aunque más moderado en el segundo trimestre con respecto al primero. A su vez, la divergencia en el crecimiento económico fue más evidente entre las principales economías y los sectores económicos. En el caso de EE.UU., la actividad económica mantuvo un sólido crecimiento en los dos primeros trimestres del año, impulsado por la fortaleza de la demanda interna y los resultados positivos del mercado laboral. Mientras tanto, diversos indicadores señalaron un mayor dinamismo en el sector servicios, a diferencia de las manufacturas con ritmos de crecimiento más moderados que se prevé se extiendan en lo que resta del año.

En cambio, en la zona euro y China, el desempeño económico fue menos dinámico. En el primer caso, tras el estancamiento de la actividad económica en los primeros tres meses del año, en el segundo trimestre se registró un mayor crecimiento, aunque por debajo del observado el año previo y afectado por la caída de la producción industrial. En el caso de la economía China, su ritmo de crecimiento se desaceleró en el segundo trimestre con respecto al previo, a pesar de la reapertura económica tras la pandemia a inicios de año. Este menor dinamismo provino del sector inmobiliario y de la debilidad de la demanda externa; se prevé que ambos factores continúen contribuyendo negativamente al crecimiento hacia el cierre de 2023.



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

Asimismo, las presiones inflacionarias a nivel global disminuyeron ante la normalización de las cadenas de suministro, las disminuciones en precios de materias primas, la contención de los factores de demanda y el anclaje de las expectativas por parte de la política monetaria. Sin embargo, un riesgo para el resto del año seguirá siendo los precios de alimentos y energéticos debido a factores climatológicos, como sequías en América del Sur y conflictos geopolíticos. En particular, el precio de los energéticos como el petróleo continuará siendo influido por los recortes de producción anunciados por la OPEP+.

Si bien la inflación general presentó una trayectoria descendente, su componente subyacente mantuvo cierta resistencia a la baja, lo cual llevó a varias economías a establecer una postura monetaria restrictiva y a reafirmar el mensaje de que el ritmo de su política monetaria estará determinado por la evolución de los datos económicos. Para el cierre de 2023, se espera un crecimiento moderado sin una recesión global, pero no se descartan episodios de volatilidad en mercados financieros asociados con un menor desempeño económico respecto del primer semestre, así como por ajustes en el marco de política fiscal y monetaria.

Gestión para Resultados (GpR), es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que les da mayor relevancia a los resultados obtenidos, sin embargo, esto no le resta importancia a los procedimientos, desde la planeación, programación y lo financiero son pilar importante para el cumplimiento de los objetivos en la operación. Lo anterior, cobra mayor relevancia debido al impacto que genera en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público, en mutuo acuerdo con todos los actores sociales que dan sentido a una sociedad sólida.

Es por ello, que el Ayuntamiento en funciones del municipio de Jonuta, Tabasco, está dejando un precedente en la nueva forma de administrar los recursos públicos que se están adoptando por medio de la aplicación de la normativa vigente en esta materia; con dichas acciones se establecen bases para consolidar un municipio que evalúe la calidad de los servicios públicos proporcionados y la mejora administrativa, que se reflejará en la calidad de los bienes adquiridos para la operación, implementados en los programas o acciones especiales de esta administración municipal.

Con la elaboración de un presupuesto base cero, seguimos adoptando una nueva etapa en materia de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), como la principal herramienta para la toma de decisiones en la distribución y aplicación de los recursos públicos municipales, en aquellos programas que demuestren la pertinencia necesaria para impactar el sentir de los ciudadanos de este municipio de Jonuta.

Lo anterior, permite a los funcionarios a cargo de la operación del gasto público, orientar los recursos en el corto y mediano plazo al cumplimiento de los objetivos planteados en el proceso de planeación democrática, los cuales se encuentran plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 de este municipio de Jonuta, mediante el cual se enmarcan los ejes, programas, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, que habrán de



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

guiar el buen accionar de esta administración municipal, con la finalidad de encaminar acciones en beneficio y desarrollo social de la población Jonuteca y así dar cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que establecen que los recursos públicos presentados en este presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024, deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Así mismo y de conformidad con el marco jurídico anterior y el establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC) respectivamente; se dará seguimiento y retroalimentación a las acciones del Gobierno Municipal, que se vinculan al Presupuesto de Egresos Municipal, con el objetivo de mejorar la asignación de recursos públicos que impacten positivamente en la calidad de vida de la población.

Por último, en cumplimiento al artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dará seguimiento a las evaluaciones de desempeño que han de impulsar mejoras para la operación, que será evaluada en la modalidad y programas que se determinen en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2024, como seguimiento a la aplicación y gasto del recurso público.

NOVENO.- En términos del artículo 18 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024, que en sus considerandos Décimo Séptimo y Décimo Octavo, menciona los riesgos relevantes y los montos de Deuda Contingente para las finanzas públicas municipales, los cuales se describen a continuación:

1. *Conflictos geopolíticos que ocasionen restricciones al comercio mundial y generen desabasto de insumos clave, así como una alta volatilidad en los mercados financieros. Además, esto podría retrasar la producción en el sector manufacturero por su vínculo con las cadenas de valor globales.*
2. *Una desaceleración pronunciada de la economía de EE.UU. que además tenga una larga duración. Lo anterior repercutiría en el sector manufacturero de exportación de México, el turismo y las remesas, así como en las variables financieras.*
3. *Un periodo de estrés en el sector bancario o inmobiliario debido a condiciones financieras restrictivas y vulnerabilidad en las valuaciones de activos, así como un mayor riesgo crediticio por un alto endeudamiento.*



Ayuntamiento Constitucional
de Jonutá, Tabasco.

Jonutá
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

4. Efectos más notorios del cambio climático, y fenómenos estacionales como el efecto de "El Niño", que afecten a las siembras, cosechas y daño colateral al capital físico, con lo que se provocarían presiones inflacionarias y pérdida de capacidad productiva en el sector agropecuario.
5. Episodios duraderos y no anticipados de apreciación cambiaria aunado a menores precios de materias primas que presionen a la baja los ingresos públicos y requieran ajustes al gasto o los balances fiscales.

A continuación, se describen los pasivos contingentes generados por administraciones que antecedieron a la actual:

- **Comisión Federal de Electricidad (CFE): \$35,721,180.00**
- **Laudos Laborales: \$38,385,577.14**
- **Demandas de Juicios Ordinarios Civiles: \$11,737,280.81**
- **Aportaciones de seguridad social no pagadas al ISSET: \$18,701,007.07**
- **Impuesto sobre nómina (ISN): \$10,222,365.00**

Lo que hace un monto total al mes de septiembre del año 2023 de: **\$114,767,410.02**

En virtud de lo anterior se presentan las propuestas de acciones para enfrentar los riesgos relevantes:

- Como parte de las estrategias para enfrentar dichos riesgos se prevé el fortalecimiento de las acciones de fiscalización, supervisión, vigilancia y comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Incentivar la atracción de negocios en el municipio y mantener una relación estrecha con las distintas autoridades del orden federal, estatal y municipal, que permitan la actualización de los padrones de contribuyentes.
- Implementación y ejecución de políticas públicas para la asignación y administración eficiente de los recursos económicos, estableciendo medidas de racionalidad del gasto.



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futura de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

- El Municipio de Jonuta, Tabasco, contempla la posibilidad de contratar obligaciones a corto plazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

DECIMO.- Que mediante acuerdo de Cabildo aprobado en sesión número 52, tipo ordinaria, de fecha 11 de septiembre de 2023, publicado en el Suplemento D al Periódico Oficial del Estado, número 8460, de fecha 4 de octubre de 2023, fue creada como Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, la Universidad Popular de los Ríos, por lo cual, en Presente Presupuesto de Egresos, se prevén los recursos que serán destinados para su operación, durante el ejercicio fiscal 2024; asimismo, se hace la precisión, que en el artículo Transitorio Segundo, se estableció que, los nombramientos del Rector, Secretario General y Abogado General serán de carácter honorífico para el año fiscal 2023, en tanto se expidan los tabuladores y partidas presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal del año 2024, así como también estén aprobados por parte de la Secretaría de Educación los Registros de Validez Oficial de Estudios de las carreras aprobadas por el Consejo Consultivo; no obstante lo anterior, de un análisis posterior se concluyó, que para el caso de esta institución pública, no se requiere dicho requisito.

DECIMOPRIMERO.- Se pondrá este documento a disposición del público, de conformidad con el artículo 70 fracción XXI y artículo 71 fracción I, Inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DECIMOSEGUNDO.- Que, derivado de lo anterior, y de conformidad con los artículos 47, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Honorable Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jonuta para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos del Municipio de Jonuta, Tabasco para el ejercicio fiscal 2024

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

- I. **Balance presupuestario:** El saldo que resulta de comparar los ingresos incluidos en la Ley de Ingresos y egresos distribuidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio;
- II. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- III. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio;
- IV. **Financiamiento:** Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;
- V. **Financiamiento Neto:** Diferencia entre las disposiciones realizadas de un Financiamiento y las amortizaciones efectuadas de la deuda pública;
- VI. **Gasto corriente:** Erogación que realiza el Municipio y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de servicios personales, materiales, suministros y los servicios generales; así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- VII. **Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las transferencias federales etiquetadas, se incluyen las erogaciones que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- VIII. **Gasto no etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a sus Ingresos de Libre Disposición y Financiamiento. Se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- IX. **Ingresos de Libre Disposición:** Los ingresos específicos y las participaciones federales, así como cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- X. **Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

- XI. **Ley de Ingresos:** La Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente; aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco;
- XII. **Metas:** Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios;
- XIII. **Modificación al Presupuesto de Egresos:** Es el cambio hecho a las claves, descripciones o asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, según el movimiento que produzca puede ser, ampliación o reducción;
- XIV. **Presupuesto de Egresos:** El Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente, aprobado por el Honorable Ayuntamiento;
- XV. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi-fiscal.
- XVI. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general;
- XVII. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos;
- XVIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones y Participaciones;
- XIX. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios;



Ayuntamiento Constitucional
de Jonutla, Tabasco.



Futura de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

- XX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento;
- XXI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo;
- XXII. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos;
- XXIII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito;
- XXIV. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características;
- XXV. **Ingresos Estimados:** Son los que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos;
- XXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal;
- XXVII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos;
- XXVIII. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles;
- XXIX. **Presidente Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

administrativa;

XXX. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en el Plan y los programas de desarrollo de la Administración Pública Municipal;

XXXI. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles;

XXXII. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales, en los términos de la legislación aplicable y del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Jonuta, Tabasco; y

XXXIII. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Artículo 2. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos Municipal 2024, se atenderá a lo siguiente:

Políticas de gasto

- I. Sólo podrán comprometerse recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- II. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven;
- III. El Programa Operativo Anual se referirá a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo;
- IV. Sólo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

- y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;
- V. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;
 - VI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio fiscal, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico;
 - VII. Deberán tomarse medidas para racionalizar el Gasto Corriente;
 - VIII. En materia de subsidios deberá garantizarse que los recursos se entreguen a la población objetivo y se reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;
 - IX. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;
 - X. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
 - XI. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
 - XII. Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la Secretaría de Bienestar, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente, y
 - XIII. El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica.



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

Artículo 3.- En cumplimiento a lo señalado en el artículo 37, fracción I, incisos c), y d) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se señala:

Montos de egresos de los últimos tres ejercicios fiscales;
(Cifras al inicio de cada ejercicio fiscal)

Año	Presupuesto
2021	\$ 332,618,985.00 ¹
2022	\$ 324,973,146.41 ²
2023	\$ 364,790,740.64 ³

Estimación de los egresos en adición a la estimación para el año que se presupuesta;
(Ingresos esperados)

Año	Presupuesto
2024	\$371,070,781.00
2025	\$379,976,479.74
2026	\$389,095,915.26
2027	\$398,434,217.22

Artículo 4. La información que en términos del presente documento deba remitirse al Congreso del Estado de Tabasco deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública, dicho documento se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- II. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CAPÍTULO II Del Presupuesto de Egresos

Artículo 5. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Jonuta, para el ejercicio fiscal 2024, asciende a la cantidad de \$371,070,781.00 (Trescientos setenta y un millones setenta mil

¹ <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1983>

² <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2700>

³ <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3931>



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

setecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) correspondientes a los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 6. Las asignaciones no contempladas en el presente Presupuesto de Egresos aprobadas en la Ley de Ingresos, podrán ser adicionadas conforme a las autorizaciones oficiales que en el transcurso del Ejercicio Fiscal se vayan realizando a través de las instancias federales y estatales correspondientes. Se podrán adicionar también aquellas que se vayan conviniendo en el transcurso del Ejercicio Fiscal 2024.

El Ayuntamiento podrá aprobar las adecuaciones presupuestarias (transferencias, ampliaciones, reducciones, cancelaciones), siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 7. El Presupuesto de Egresos del ejercicio 2024, con base a las prioridades del gasto del municipio, se ejercerá conforme a lo siguiente:

- 1.- Servicio de Agua Potable, comprendiendo de manera general la captación, conducción, tratamiento y almacenamiento de agua tratada, por medio de la planta potabilizadora y la ampliación de la red de agua potable.
- 2.- Servicio de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, se continuará con las acciones para una adecuada recolección de residuos sólidos urbanos, y su disposición final, acompañado de una campaña de concientización y un programa de descacharrización.
- 3.- Alumbrado Público y Servicios Municipales, por medio de la eficiencia administrativa permitirá brindar atención oportuna en su ejecución.
- 4.- Rastro Municipal, operación eficiente en las instalaciones y equipos para proporcionar a la población carne que reúna las condiciones higiénicas y sanitarias necesarias para su consumo.
- 5.- Mejoramiento urbano integral, con calles y elementos para la movilidad peatonal, así como caminos y carreteras en buen estado.
- 6.- La seguridad de las familias jonutecas, procurando una verdadera y efectiva paz social, por medio de la prevención, proximidad social y participación comunitaria, así como la gestión de riesgos y protección civil.



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

7.- Programas Sociales, dignificar la calidad de vida de sectores sociales vulnerables y con limitación económica, el ámbito de acción priorizará la ejecución de programas en localidades que presentan rezago social.

8.- Vivienda, se continuará mejorando las condiciones habitacionales a las familias en situación de pobreza patrimonial e ingresos por debajo de la línea de bienestar, con carencia de calidad y espacios de la vivienda.

9.- Reactivación de los sectores de economía primaria, fortaleciendo la agricultura, ganadería y pesca por medio de orientación, acompañamiento y asistencia técnica y programas en beneficio de los productores rurales.

10.- Gestión de inversión privada, se continuará acompañando y facilitando a través de la simplificación administrativa, para la apertura de comercios como alternativa para generar empleos dignos.

11.- Promoción de los valores familiares, impulsando acciones para prevenir y erradicar la violencia familiar y de género.

12.- Se continuará en el mejoramiento a los espacios deportivos y recreativos para fomentar las actividades físicas y deportivas, y lograr una sana convivencia social.

13.- Se continuará en la eficiencia de la gestión administrativa, con base en los principios básicos de disciplina financiera en el ejercicio del gasto programado.

Artículo 8. De conformidad con los artículos 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 26 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se presentan las clasificaciones siguientes:

Clasificación Administrativa

CVE.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO
01	Presidencia	26,385,855.86
02	Secretaría del Ayuntamiento	14,951,632.49
03	Dirección de Finanzas	14,167,788.12
04	Dirección de Programación	110,203,264.57
05	Contraloría Municipal	2,905,177.53
06	Dirección de Desarrollo	15,321,482.37
07	Dirección de Fomento Económico y Turismo	15,092,970.87
08	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	42,428,039.23
09	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	15,564,456.54
10	Dirección de Administración	37,235,393.76



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

11	Dirección de Seguridad Pública	23,298,519.87
12	Dirección de Tránsito	3,066,232.36
13	Dirección de Asuntos Jurídicos	9,284,938.54
14	Dirección de Atención Ciudadana	12,991,061.11
15	Dirección de Atención a las Mujeres	2,660,678.23
16	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	6,477,546.50
17	DIF Municipal	19,035,743.05
Total general		371,070,781.00

Clasificación Funcional

FIN.	FINALIDAD	FUN.	FUNCIÓN	PRESUPUESTO
1	Gobierno			256,824,034.60
		2	Justicia	23,298,519.87
		3	Coordinación de la Política de Gobierno	53,559,244.41
		5	Asuntos Financieros Hacendarios	123,771,052.69
		7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	3,102,700.38
		8	Otros servicios generales	53,092,517.25
2	Desarrollo Social			97,126,177.51
		1	Protección Ambiental	6,477,546.50
		2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	42,428,039.23
		4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	20,155,467.19
		6	Protección Social	28,050,124.58
		7	Otros asuntos sociales	15,000.00
3	Desarrollo Económico			17,120,568.89
		2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	15,321,482.37
		7	Turismo	1,799,086.52
Total general				371,070,781.00

Clasificador por Fuentes de Financiamiento

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO
Convenio CEAS	4,035,153.00
Convenio Transito	868,513.00
FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	101,448,018.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	28,450,457.00
Fondo General de Participaciones	217,098,416.00
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Terrestre	2,790,037.00
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas	5,652,256.00
Ingresos de Gestión	10,727,931.00
Total general	371,070,781.00



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

Clasificador por Tipo de Gasto

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO
Gasto Corriente	361,925,731.44
Gasto Capital	5,047,677.00
Participaciones	4,097,372.56
Total general	371,070,781.00

Clasificación Programática

CVE PROG.	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO
E	Prestación de Servicios Públicos	30,808,393.25
E010	Agua Potable	4,865,533.00
E021	Protección Vial	2,534,340.38
E028	Protección Civil	110,000.00
E032	Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	23,298,519.87
F	Promoción y Fomento	75,810,536.84
F003	Desarrollo Agrícola	2,364,460.00
F004	Desarrollo Pecuario	3,692,180.00
F005	Desarrollo Pesquero	880,000.00
F010	Desarrollo Turístico	10,780,719.40
F035	Beneficencia Pública	34,687,482.39
F038	Fomento a las Expresiones Culturales y Artísticas	14,118,955.54
F044	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	6,477,546.50
F045	Fomento a la Educación	750,000.00
F046	Fomento al Deporte y a la Recreación	2,059,193.00
K	Proyectos de Inversión	5,047,677.00
K002	Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable	1,275,472.75
K004	Urbanización	1,056,204.25
K015	Equipamiento para la Gestión Pública	24,000.00
K040	Electrificación	2,692,000.00
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	5,695,658.68
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	2,847,829.34
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	2,847,829.34
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	85,204,796.67
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	85,204,796.67
N	Desastres Naturales	458,360.00
N001	Desastres Naturales	458,360.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	3,249,875.55
O001	Transparencia y Rendición de Cuentas	344,698.02
O002	Combate a la Corrupción e Impunidad	2,905,177.53



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa
el revolucionario del pueblo"

P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	164,795,483.01
P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público	109,603,264.57
P008	Administración Tributaria	350,000.00
P009	Evaluación del Desempeño	600,000.00
P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental.	40,424,430.33
P025	Administración Financiera	13,817,788.12
Total general		371,070,781.00

Clasificador por Objeto del Gasto

CVE	CAPÍTULO	PRESUPUESTO
1000	Servicios Personales	177,502,950.09
2000	Materiales y Suministros	20,979,200.64
3000	Servicios Generales	40,775,332.61
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,064,180.63
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	24,000.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	101,627,744.47
8000	Participaciones y Aportaciones	4,097,372.56
Total general		371,070,781.00

Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (genérica)

CAP.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	177,502,950.09
11100	Dietas	5,000,387.20
11300	Sueldos base al personal permanente	44,768,224.52
12100	Honorarios asimilables a salarios	226,413.60
13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,901,327.88
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	20,590,975.96
13400	Compensaciones	74,993,113.92
14100	Aportaciones de seguridad social	11,478,065.73
14400	Aportaciones para seguros	642,356.32
15400	Prestaciones contractuales	11,900,648.71
15900	Otras prestaciones sociales y económicas	2,568,918.24
16100	Provisiones de carácter laboral económica y de seguridad social	1,947,136.42
17100	Estímulos	1,485,381.60
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,979,200.64
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,511,821.00
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	24,000.00
21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	165,000.00
21500	Material impreso e información digital	146,338.46
21600	Material de limpieza	368,000.00
22100	Productos alimenticios para personas	310,485.00
23600	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	5,000.00
23700	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	11,000.00
24100	Productos minerales no metálicos	1,116,078.36
24400	Madera y productos de madera	177,160.00



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2023, año de Francisco Villón,
el revolucionario del pueblo"

24600	Material eléctrico y electrónico	2,754,651.00
24700	Artículos metálicos para la construcción	31,425.00
24900	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	20,000.00
25100	Productos químicos básicos	1,030,000.00
25300	Medicinas y productos farmacéuticos	164,380.00
25400	Materiales, accesorios y suministros médicos	200,000.00
25600	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,232.00
25900	Otros productos químicos	15,442.44
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	9,487,144.03
27100	Vestuario y uniformes	2,009,300.60
27200	Prendas de seguridad y protección personal	110,045.00
27300	Artículos deportivos	241,106.00
27400	Productos textiles	10,167.00
29100	Herramientas menores	77,252.00
29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	950,700.00
29800	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	41,472.75
3000	SERVICIOS GENERALES	40,775,332.61
31100	Energía eléctrica	10,545,674.00
31700	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	244,760.00
31800	Servicios postales y telegráficos	3,500.00
32200	Arrendamiento de edificios	195,320.00
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,429,672.00
32700	Arrendamiento de activos intangibles	900,000.00
32900	Otros arrendamientos	40,000.00
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	600,000.00
33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	501,500.00
33900	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	187,920.00
34100	Servicios financieros y bancarios	100,000.00
34500	Seguro de bienes patrimoniales	567,101.00
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,186,432.75
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	290,000.00
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	974,400.00
37500	Viáticos en el país	30,000.00
38200	Gastos de orden social y cultural	12,997,012.18
39200	Impuestos y derechos	786,380.00
39400	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	5,695,658.68
39800	Impuesto sobre Nómina y otros que se deriven de una relación laboral	3,500,002.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,064,180.63
44100	Ayudas sociales a personas	25,605,820.63
44800	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	458,360.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000.00
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	24,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	101,627,744.47
79900	Otras erogaciones especiales	101,627,744.47
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,097,372.56
85200	Convenios de descentralización	4,097,372.56
Total general		371,070,781.00

F



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villón",
el revolucionario del pueblo

Clasificación de Programas y Proyectos

PP	PROYECTO		TOTAL
E010	Agua Potable		4,865,533.00
	GC0019	Gasto de Operación de la Coordinación del Servicio de Agua y Saneamiento de Jonuta	4,035,153.00
	GC0024	Gasto de Operación de la Coordinación del Servicio de Agua y Saneamiento de Jonuta (IG)	180,000.00
	GC0081	Gasto de Operación de la Coordinación del Servicio de Agua y Saneamiento de Jonuta (Par)	650,380.00
E021	Protección Vial		2,534,340.38
	GC0018	Gasto de Operación de la Dirección de Tránsito - Convenio	326,621.02
	GC0021	Gasto de Operación de la Dirección de Tránsito (Par)	2,207,719.37
E028	Protección Civil		110,000.00
	GC0079	Equipamiento Menor de la Coordinación de Protección Civil	110,000.00
E032	Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana		23,298,519.87
	GC0016	Gasto de Operación de Seguridad Pública	16,901,406.29
	GC0023	Gasto de Operación de Seguridad Pública (FIV)	1,688,989.60
	GC0084	Gasto de Operación de Seguridad Pública (Par)	4,708,123.97
F003	Desarrollo Agrícola		2,364,460.00
	GC0028	Paquetes de Herramientas Agrícolas	350,000.00
	GC0029	Dotación de Desbrozadora	330,000.00
	GC0031	Dotación de Bombas Aspersoras	240,000.00
	GC0035	Dotación de Molinos Eléctricos	280,000.00
	GC0036	Chapeo Agrícola	24,300.00
	GC0040	Mecanización Agrícola	260,000.00
	GC0041	Excavación de Pozos Agrícolas	560,000.00
	GC0042	Dotación de Semilla Mejorada de Maíz	320,160.00
F004	Desarrollo Pecuario		3,692,180.00
	GC0027	Paquete Tecnológico para el Mejoramiento Genético de Ganado Bovino	100,000.00
	GC0045	Programa para la Adquisición de Cerdos para Pie de Cría	1,440,000.00
	GC0046	Apoyo para la Adquisición de Alambres de Púas	1,300,000.00
	GC0047	Apoyo Económico para la Adquisición de Pollitas de Postura	852,180.00
F005	Desarrollo Pesquero		880,000.00
	GC0025	Embarcaciones Menores (cayucos) Nuevos	580,000.00
	GC0026	Reparación de Embarcaciones Menores	300,000.00
F010	Desarrollo Turístico		10,780,719.40
	GC0030	Apoyo a Productores de Queso	15,000.00
	GC0032	Feria de los Ríos 2024	6,558,121.46
	GC0033	Feria Estatal 2024	2,408,511.42
	GC0034	Playón 2024	1,660,473.52



Ayuntamiento Constitucional
de Jonutá, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

	GC0055	Dotación de Kit de Afinación	138,613.00
F035	Beneficencia Pública		34,687,482.39
	GC0012	Gasto de Operación de la Dirección de Atención Ciudadana	1,566,661.11
	GC0013	Gasto de Operación de la Dirección de Atención a las Mujeres	2,630,678.23
	GC0015	Gasto de Operación del DIF Municipal	12,398,385.24
	GC0037	Celebración del Día de las Madres	690,449.67
	GC0038	Celebración Día de Reyes	849,987.11
	GC0039	Celebración Día del Abuelo	29,336.40
	GC0043	Programa de Apoyo Social a Voluntarios	11,424,400.00
	GC0044	Programa de Apoyos Sociales a Personas Vulnerables	4,321,584.63
	GC0048	Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres	10,000.00
	GC0049	Día Internacional de la Mujer	10,000.00
	GC0050	Día Internacional del Cáncer de Mama	10,000.00
	GC0051	Festival Día de Niño	746,000.00
F038	Fomento a las Expresiones Culturales y Artísticas		14,118,955.54
	GC0009	Gasto de Operación de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación	12,376,672.04
	GC0053	Actos Cívicos Conmemorativos y Fiestas Septembrinas	299,738.50
	GC0054	Becas de Fomento a la Cultura y las Artes	511,200.00
	GC0056	Tradiciones Milenarias Día de Muertos	89,000.00
	GC0057	Villa Navidad	348,000.00
	GC0058	Día del Maestro	400,000.00
	GC0063	Feria Estatal 2024, Cultural Jonutá	42,020.00
	GC0068	Feria Municipal 2024 "Culturales"	52,325.00
F044	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental		6,477,546.50
	GC0014	Gasto de Operación de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	3,627,290.50
	GC0080	Programa Integral de Mejoramiento de Infraestructura Necesaria para el Manejo de Residuos Sólidos y Mejora de la Calidad del Aire	2,850,256.00
F045	Fomento a la Educación		750,000.00
	GC0052	Becas de la Esperanza "Tomás Garrido Canabal"	750,000.00
F046	Fomento al Deporte y a la Recreación		2,059,193.00
	GC0059	Materiales Deportivos	241,106.00
	GC0060	Premiación de Ligas Municipales	137,912.00
	GC0061	Reto Manatí	479,300.00
	GC0062	Torneo Internacional de la Pesca Deportiva de Robalo	884,392.00
	GC0064	Uniformes Deportivos	288,561.00
	GC0077	Talleres y Cursos de Verano	27,922.00
K002	Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable		1,275,472.75
	GC0072	Programa Integral de Reparación de Líneas del Sistema de Distribución de Agua Potable en el Municipio	1,275,472.75
K004	Urbanización		1,056,204.25



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

	GC0073	Programa Integral de Mantenimiento de Diversas Vialidades con Mezcla Asfáltica en el Municipio	1,056,204.25
K015	Equipamiento para la Gestión Pública		24,000.00
	A0001	Equipamiento de la Dirección de Administración	24,000.00
K040	Electrificación		2,692,000.00
	GC0074	Programa Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Líneas Eléctricas de Baja y Media Tensión, en el Municipio	2,692,000.00
L001	Obligaciones Jurídicas Incluidibles		2,847,829.34
	GC0065	Pago de Obligaciones Jurídicas Incluidibles	2,847,829.34
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones		2,847,829.34
	GC0066	Pago de Laudos	2,847,829.34
M001	Actividades de Apoyo Administrativo		85,204,796.67
	GC0006	Gasto de Operación de la Dirección de Desarrollo	8,384,842.37
	GC0007	Gasto de Operación de la Dirección de Fomento Económico y Turismo	2,948,559.47
	GC0008	Gasto de Operación de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	32,538,829.23
	GC0010	Gasto de Operación de la Dirección de Administración (Par)	26,406,619.12
	GC0011	Gasto de Operación de la Dirección de Asuntos Jurídicos	3,589,279.86
	GC0075	Gasto de Operación de la Dirección de Administración (IG)	944,713.53
	GC0076	Gasto de Operación de la Dirección de Administración (FIV)	9,860,061.11
	GC0078	Gasto de Operación de la Dirección de Administración (Tránsito)	531,891.98
N001	Desastres Naturales		458,360.00
	GC0067	Fondo de Prevención de Desastres Naturales	458,360.00
O001	Transparencia y Rendición de Cuentas		344,698.02
	GC0020	Gasto de Operación de la Unidad de Transparencia	344,698.02
O002	Combate a la Corrupción e Impunidad		2,905,177.53
	GC0005	Gasto de Operación de la Contraloría Municipal	2,905,177.53
P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público		109,603,264.57
	GC0004	Gasto de Operación de la Dirección de Programación	3,878,147.54
	GC0071	Erogaciones Complementarias Participaciones	100,000.00
	GC0085	Aportación Universidad Popular de los Ríos	4,097,372.56
	GC0086	Erogaciones Complementarias FIII	101,448,018.00
	GC0087	Erogaciones Complementarias Convenio Tránsito	10,000.00
	GC0088	Erogaciones Complementarias Ingresos de Gestión	69,726.47
P008	Administración Tributaria		350,000.00
	GC0069	Incentivos Fiscales	350,000.00
P009	Evaluación del Desempeño		600,000.00
	GC0070	Programa de Evaluación del Desempeño	600,000.00
P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental		40,424,430.33
	GC0001	Gasto de Operación de Presidencia Municipal	24,051,363.33
	GC0002	Gasto de Operación de la Secretaría del Ayuntamiento	11,178,716.22



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

	GC0017	Gasto de Operación de la Coordinación de Comunicación Social	1,809,794.51
	GC0022	Gastos de Operación de la Coordinación de Delegados	3,069,556.27
	GC0082	Gasto de Operación de Presidencia Municipal (IG)	180,000.00
	GC0083	Gasto de Operación de la Secretaría del Ayuntamiento (IG)	135,000.00
P025	Administración Financiera		13,817,788.12
	GC0003	Gasto de Operación de la Dirección de Finanzas	13,817,788.12
Total general			371,070,781.00

Clasificador con base en destino geográfico

DESTINO	PRESUPUESTO
MUNICIPIO DE JONUTA	\$371,070,781.00

Clasificador con base en su destino por género

GENERO	PRESUPUESTO
FEMENINO	\$184,793,248.94
MASCULINO	\$186,277,532.06
PRESUPUESTO TOTAL	\$371,070,781.00

(Con base a los índices de población del INEGI)

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 9. Para el ejercicio fiscal 2024, la Administración Pública Municipal centralizada contará con **1008** plazas desglosadas en el **Anexo A**.

En cumplimiento del artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se da a conocer el monto de las erogaciones correspondientes a las previsiones salariales de servicios personales:

16103	Otras medidas de carácter laboral y económico	\$ 1,947,136.42
-------	---	-----------------



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

**Anexo A
RESUMEN DE PLAZAS**

BASE	
CATEGORÍA	CANTIDAD DE PLAZAS
ADMINISTRATIVO	4
ALBAÑIL	1
ALIJADOR	1
ALMACENISTA	1
AUXILIAR	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30
AUXILIAR CONTABLE	7
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	2
AUXILIAR DE PRENSA	1
AUXILIAR DE SECRETARIA	3
AUXILIAR GENERAL	4
AUXILIAR TÉCNICO	2
AUXILIAR TERAPISTA	4
AYUDANTE DE OPERADOR	1
AYUDANTE DE SOLDADOR	1
AYUDANTE ELECTRICISTA	2
AYUDANTE GENERAL	10
AYUDANTE MAQUINA PESADA	1
BARRENDERO	28
BIBLIOTECARIO (A)	13
BODEGUERO	1
CAPTURISTA DE DATOS	1
CARPINTERO	2
CHECADOR	1
CHOFER	19
CHOFER RECOLECTOR	3
COORDINADOR	1
ELECTRICISTA	4
ENCARGADO DE BODEGA	1
ENCARGADO DE LIBRERÍA	1
ENCARGADO DEL CONVIVENCIA	1
INSTRUCTOR DE BALLET	2
INSTRUCTOR DE CANTO	2
INTENDENTE	1



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

JARDINERO	2
JEFE DE ÁREA OPERATIVA	2
JEFE DE NOMINA	1
JEFE DE PLANTA	1
LANCHERO	5
MAESTRA DE BELLEZA	3
MAESTRA DE CORTE Y CONFECCIÓN	2
MAESTRO CARPINTERO	1
MAESTRO DE MANUALIDADES	3
MECÁNICO GENERAL	6
MECANICO DE MAQUINARIA PESADA	1
OFICIAL ALBAÑIL	3
OFICIAL PLOMERO	4
OPERADOR A	1
OPERADOR DE FOTOCOPIADORA	3
OPERADOR DE MAQUINARIA	4
OPERADOR DE VOLTEO	3
OPERADOR DE CAMION VACTOR	2
OPERADOR DE CARCAMO	3
OPERADOR DE PLANTA	3
OPERADOR DE AUDIO Y VIDEO	1
ORDENANZA	13
PINTOR	2
PLOMERO	1
POLICÍA 2DO GRADO	1
PROGRAMADOR ANALISTA	1
PROMOTOR	6
PROMOTOR SOCIAL	5
PSICÓLOGA	2
RECOLECTOR DE BASURA	12
ROTULISTA	1
SECRETARIA	46
SOLDADOR	1
TÉCNICO DE SONIDO	2
TÉCNICO OPERATIVO	6
TRABAJADORA SOCIAL	2
TOTAL	312



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

CONFIANZA	
CATEGORÍA	CANTIDAD DE PLAZAS
ASESOR A	5
ASESOR B	7
ASESOR C	12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32
AUXILIAR CONTABLE	2
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	2
AUXILIAR EJECUTIVO A	5
AUXILIAR EJECUTIVO B	36
AUXILIAR TÉCNICO	26
AYUDANTE DE CARPINTERO	3
AYUDANTE GENERAL	29
BARRENDERO	5
CHOFER A	12
CHOFER B	4
CONTRALOR MUNICIPAL	1
COORDINADOR A	4
COORDINADOR B	3
COORDINADOR DE ASESORES	1
COORDINADOR GENERAL DE ZONA A	5
COORDINADOR GENERAL DE ZONA B	16
CRONISTA DE LA CIUDAD	1
DELEGADO	3
DIRECTOR A	7
DIRECTOR B	6
ELECTRICISTA	1
ENLACE ADMINISTRATIVO	1
FIBRERO	6
GESTOR DE DEMANDA CIUDADANA	13
INSTRUCTOR	3
JEFE DE ÁREA A	16
JEFE DE ÁREA B	13
JEFE DE DEPARTAMENTO A	29
JEFE DE DEPARTAMENTO B	10
JEFE DE LOGÍSTICA	1
JEFE DE SECCIÓN	100
JEFE DE SECTOR	2



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

JEFE DE UNIDAD A	12
JEFE DE UNIDAD B	9
JUEZ CALIFICADOR	1
MAESTRA DE CORTE	1
MAESTRO -A- DE PINTURA	2
MAESTRO DE BELLEZA	2
MAESTRO DE CEREMONIA	2
MECÁNICO AUTOMOTRIZ	2
MECÁNICO ELÉCTRICO	2
MEDICO LEGISTA	3
MÚSICOS	9
OFICIAL ALBAÑIL	4
OFICIAL CARPINTERO	2
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	1
OFICIAL PLOMERO	2
OPERADOR DE MAQUINARIA	10
OPERARIO ESPECIALISTA ELÉCTRICO	2
PERSONAL DE LOGÍSTICA	10
PERSONAL DE SEGURIDAD	7
PRESIDENTE MUNICIPAL	1
PROMOTOR	1
PROYECTISTA	1
REGIDOR	3
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	1
SECRETARIA	3
SECRETARIA A	4
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1
SECRETARIO EJECUTIVO	2
SECRETARIO PARTICULAR	1
SECRETARIO PRIVADO	1
SECRETARIO TÉCNICO	1
SINDICO DE HACIENDA	1
SOLDADOR	3
SUBDELEGADO	3
SUBDIRECTOR A	10
SUBDIRECTOR B	7
SUBDIRECTOR C	4
SUPERVISOR DE OBRA	1
TÉCNICO AUXILIAR	4





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villón,
el revolucionario del pueblo"

TÉCNICO OPERATIVO	9
TOPÓGRAFO	3
TOTAL	570

CONFIANZA: SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	
CATEGORÍA	CANTIDAD DE PLAZAS
AUXILIAR	40
COMISARIO	1
COORDINADOR	2
POLICIA	53
POLICIA 1ER GRADO	7
POLICIA 2DO GRADO	11
POLICIA 3ER GRADO	26
POLICIA JEFE UA	1
POLICIA U DE ANALISIS	1
POLICIA UNIDAD A	1
SUBDIRECTOR	2
SUBOFICIAL	1
TOTAL	146

RESUMEN	
TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS	1028



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2024

Tabulador 2024 de Dietas ordinarias netas de Síndico de Hacienda y Regidores del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco

CATEGORÍA	DIETA ORDINARIA MENSUAL NETA	
	MÍNIMO	MÁXIMO
SINDICO DE HACIENDA	18,000.00	99,000.00
REGIDORES	15,600.00	99,000.00

Tabulador 2024 de Dietas extraordinarias netas de Síndico de Hacienda y Regidores del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco

CATEGORÍA	DIETAS EXTRAORDINARIAS NETAS					
	DIETAS DE FIN DE AÑO		*BONO DE FIN DE AÑO		*BONO POR FIN DE PERIODO CONSTITUCIONAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SINDICO DE HACIENDA	24,000.00	215,996.40	6,000.00	99,000.00	0.00	120,000.00
REGIDORES	20,400.00	179,996.40	6,000.00	99,000.00	0.00	120,000.00
					26,400.00	398,996.40

*Estos bonos estarán sujetos a disponibilidad presupuestal

Las remuneraciones de fin de año correspondiente al año 2024, será pagado a los integrantes del H. Cabildo que terminan sus funciones por conclusión del periodo constitucional del H. Ayuntamiento 2021 - 2024, a más tardar el 04 de octubre de 2024, esta percepción será cubierta con todos y cada uno de los alcances de las percepciones a que tenga derecho.



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza

"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

Tabulador 2024 de Dietas Ordinarias Netas de Delegados, Subdelegados, Jefes de Sección del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

CATEGORÍA	DIETA ORDINARIA MENSUAL NETA	
	MÍNIMO	MÁXIMO
DELEGADOS	2,800.00	18,480.00
SUBDELEGADOS	2,800.00	18,480.00
JEFE DE SECTOR	2,800.00	18,480.00
JEFE DE SECCIÓN	2,400.00	15,840.00

Tabulador 2024 de Dietas Extraordinarias Netas para Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y Jefes de Sección.

CATEGORÍA	DIETAS EXTRAORDINARIAS NETAS					
	FIN DE AÑO		BONO POR FIN DE PERIODO CONSTITUCIONAL		MENSUAL NETO	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
DELEGADO	2,800.00	5,600.00	0.00	18,480.00	2,800.00	24,080.00
SUBDELEGADO	2,800.00	5,600.00	0.00	18,480.00	2,800.00	24,080.00
JEFE DE SECTOR	2,800.00	5,600.00	0.00	18,480.00	2,800.00	24,080.00
JEFE DE SECCION	2,400.00	4,800.00	0.00	18,480.00	2,400.00	23,280.00





Ayuntamiento Constitucional
de Jonutá, Tabasco.



“*Futuro de grandeza*”

Tabulador 2024 de Remuneraciones ordinarias netas del personal de Confianza, aplicable a puestos administrativos y operativos de la presidencia, secretaría, direcciones, y coordinaciones del Ayuntamiento de Jonutá, Tabasco.

CATEGORÍA	PERCEPCIONES ORDINARIAS BRUTAS				TOTAL MENSUAL BRUTO		RETENCIONES DE ISR POR SUELDOS Y SALARIOS		TOTAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUAL NETAS	
	SUELDO TABULAR MENSUAL BRUTO		COMPENSACIÓN VARIABLE MENSUAL BRUTA							
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	5,186.10	33,570.78	36,579.34	115,615.41	41,765.44	149,186.19	10,154.72	45,585.64	31,610.72	103,600.55
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	5,186.10	25,000.00	20,394.50	100,712.33	25,580.60	125,712.33	6,324.55	37,085.85	19,256.05	88,626.48
CONTRALOR MUNICIPAL	5,186.10	25,000.00	20,394.50	100,712.33	25,580.60	125,712.33	6,324.55	37,085.85	19,256.05	88,626.48
DIRECTOR A	5,186.10	25,000.00	20,394.50	100,712.33	25,580.60	125,712.33	6,324.55	37,085.85	19,256.05	88,626.48
COORDINADOR DE ASESORES	5,186.10	25,000.00	20,394.50	100,712.33	25,580.60	125,712.33	6,324.55	37,085.85	19,256.05	88,626.48
ASESOR "A"	5,186.10	20,000.00	20,394.50	100,712.33	25,580.60	120,712.33	6,324.55	37,085.85	19,256.05	83,626.48
DIRECTOR B	5,186.10	18,000.00	20,394.50	100,712.33	25,580.60	118,712.33	6,324.55	37,085.85	19,256.05	81,626.48
COORDINADOR A	5,186.10	18,000.00	20,394.50	100,712.33	25,580.60	118,712.33	6,324.55	37,085.85	19,256.05	81,626.48
ASESOR "B"	5,186.10	12,000.00	14,000.00	100,712.33	19,186.10	112,712.33	6,324.55	37,085.85	12,861.55	75,626.48
COORDINADOR B	5,186.10	12,000.00	14,000.00	100,712.33	19,186.10	112,712.33	6,324.55	37,085.85	12,861.55	75,626.48
COORDINADOR C	5,186.10	10,000.00	14,000.00	100,712.33	19,186.10	110,712.33	6,324.55	37,085.85	12,861.55	73,626.48
ASESOR "C"	5,186.10	10,000.00	14,000.00	100,712.33	19,186.10	110,712.33	6,324.55	37,085.85	12,861.55	73,626.48
SECRETARIO PARTICULAR	5,186.10	12,000.00	14,857.37	79,408.73	20,043.47	91,408.73	3,696.28	26,629.26	16,347.19	64,779.47
SUBDIRECTOR A	5,186.10	18,000.00	17,241.65	70,995.07	22,427.75	88,995.07	4,307.41	20,100.42	18,120.34	68,894.65
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	5,186.10	18,000.00	14,857.37	61,352.40	20,043.47	79,352.40	3,696.28	19,772.25	16,347.19	59,580.15
SECRETARIO TÉCNICO	5,186.10	10,000.00	12,511.16	51,709.73	17,697.26	61,709.73	3,094.91	15,903.34	14,602.35	45,806.39
SUBDIRECTOR B	5,186.10	10,000.00	12,511.16	51,709.73	17,697.26	61,709.73	3,094.91	15,903.34	14,602.35	45,596.39
JEFE DE UNIDAD A	5,186.10	10,000.00	12,034.23	48,606.63	17,220.33	58,606.63	2,972.66	13,153.62	14,247.67	45,453.01
SUBDIRECTOR C	5,186.10	10,000.00	9,875.47	41,746.44	15,061.57	51,746.44	2,419.34	11,918.03	12,642.23	39,228.41
SECRETARIO PRIVADO	5,186.10	10,000.00	9,875.47	41,746.44	15,061.57	51,746.44	2,419.34	11,918.03	12,642.23	39,228.41
JEFE DE DEPARTAMENTO A	5,186.10	13,915.48	9,875.47	41,746.44	15,061.57	55,661.92	2,419.34	11,918.03	12,642.23	43,743.89
PROYECTISTA	5,186.10	13,915.48	9,875.47	41,746.44	15,061.57	55,661.92	2,419.34	11,918.03	12,642.23	43,743.89



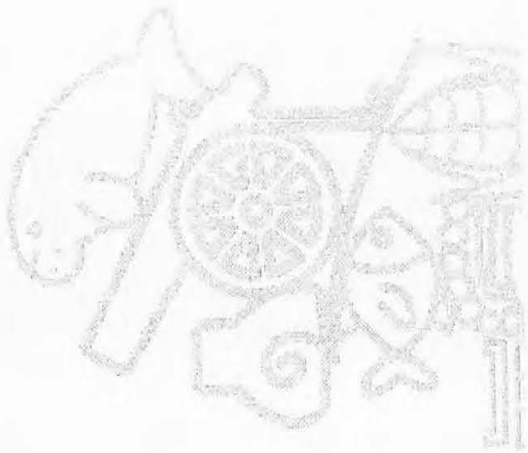
Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2023, año de Francisco Villa"
el revolucionario del pueblo

SUPERVISOR DE OBRA	5,186.10	13,915.48	9,875.47	41,746.44	15,061.57	55,661.92	2,419.34	11,918.03	12,642.23	43,743.89
JUEZ CAUFICADOR	5,186.10	10,973.60	7,771.57	32,920.78	12,957.67	43,894.38	1,880.08	8,387.77	11,077.59	35,506.61
JEFE DE UNIDAD B	5,186.10	10,973.60	7,771.57	32,920.78	12,957.67	43,894.38	1,880.08	8,387.77	11,077.59	35,506.61
JEFE DE ÁREA A	5,186.10	10,973.60	7,771.57	32,920.78	12,957.67	43,894.38	1,880.08	8,387.77	11,077.59	35,506.61





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza

Tabulador 2024 de Remuneraciones ordinarias netas del personal de Confianza, aplicable a puestos administrativos y operativos de las direcciones, despachos, secretarías y coordinaciones del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco

CATEGORIA	PERCEPCIONES ORDINARIAS BRUTAS				TOTAL MENSUAL BRUTO		RETENCIONES DE ISR POR SUELDOS Y SALARIOS		TOTAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUAL NETAS	
	SUELDO TABULAR MENSUAL BRUTO		COMPENSACIÓN VARIABLE MENSUAL BRUTA							
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SECRETARIO EJECUTIVO	5,186.10	9,457.04	7,771.57	32,920.76	12,957.67	42,377.82	1,880.06	7,943.15	11,077.59	34,434.57
CRONISTA DE LA CIUDAD	5,186.10	9,363.42	6,509.22	27,635.15	11,695.33	36,998.57	1,556.55	6,677.95	10,138.80	30,320.62
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	5,186.10	9,208.42	6,509.22	27,625.36	11,695.33	36,833.83	1,556.55	6,639.20	10,138.80	30,194.63
JEFE DE DEPARTAMENTO B	5,186.10	9,208.42	6,509.22	27,625.34	11,695.33	36,833.83	1,556.55	6,639.20	10,138.80	30,194.63
JEFE DE AREA B	5,186.10	9,208.42	6,509.22	27,625.36	11,695.33	36,833.83	1,556.55	6,639.20	10,138.80	30,194.63
AUXILIAR EJECUTIVO A	5,186.10	7,467.90	5,578.13	25,000.00	10,764.23	32,467.90	1,333.85	4,995.44	9,430.38	27,472.46
AUXILIAR EJECUTIVO B	5,186.10	7,467.90	5,578.13	22,383.75	10,764.23	29,851.69	1,333.85	4,995.44	9,430.38	24,856.13
MEDICO LEGISTA	5,186.10	7,467.90	4,425.42	19,808.82	9,611.52	27,276.72	1,204.62	4,200.38	8,406.90	23,076.33
PERSONAL DE SEGURIDAD	5,186.10	10,973.66	7,771.57	32,920.76	12,957.67	43,894.38	1,658.56	7,869.72	11,299.11	36,024.66
TOPÓGRAFO	5,186.10	10,973.66	7,771.57	32,920.76	12,957.67	43,894.38	1,658.56	7,869.72	11,299.11	36,024.66
MAESTRO DE ARTES PLÁSTICAS	5,186.10	10,973.66	7,771.57	32,920.76	12,957.67	43,894.38	1,658.56	7,869.72	11,299.11	36,024.66
TÉCNICO OPERATIVO	5,186.10	9,210.05	5,400.00	27,625.34	10,586.10	36,835.43	1,167.26	6,278.26	9,418.84	30,557.17
CHOFER "A"	5,186.10	9,210.05	5,400.00	27,625.38	10,586.10	36,835.43	1,167.26	6,278.26	9,418.84	30,557.17
BUZO	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
BODEGUERO	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
ASERRADOR	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
ADMINISTRADOR	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
COCINERO	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
AYUDANTE DE SOLDADOR	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
AUXILIAR CONTABLE	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

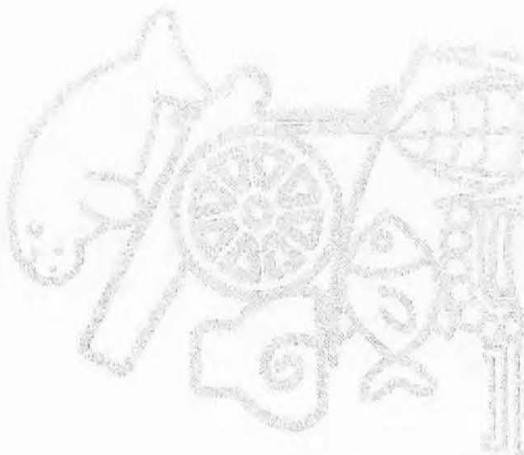


Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

AUXILIAR DE PROYECTOS	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
BARRENDERO	5,186.10	9,176.28	4,423.42	19,113.94	9,611.52	28,290.22	980.66	4,274.70	8,630.86	24,015.52
JARDINERO	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
AYUDANTE DE PLOMERO	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52

[Handwritten signature]

[Handwritten 'X' mark]





Ayuntamiento Constitucional
de Jonutla, Tlaxcala.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo."

Tabulador 2024 de Remuneraciones ordinarias netas del personal de Confianza, aplicable a puestos administrativos y operativos de las direcciones, despachos, secretarías y coordinaciones del Ayuntamiento de Jonutla, Tlaxcala

CATEGORÍA	PERCEPCIONES ORDINARIAS BRUTAS				TOTAL MENSUAL BRUTO		RETENCIONES DE ISR POR SUELDOS Y SALARIOS		TOTAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS	
	SUELDO TABULAR MENSUAL BRUTO		COMPENSACIÓN VARIABLE MENSUAL BRUTA		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO						
AYUDANTE DE CARPINTERO	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,963.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
MAQUINERO	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,963.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
INTENDENTE	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,963.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
ALBAÑIL	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,963.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
PEÓN	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,963.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
CHECAMOR	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,963.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
COORDINADOR GENERAL DE ZONA "A"	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,963.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
OPERARIO ESPECIALISTA ELÉCTRICO	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,963.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
SECRETARÍA "A"	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,963.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
GESTOR DE DEMANDA CIUDADANA	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,963.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
JEFE DE LOGÍSTICA	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,963.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
TÉCNICO AUXILIAR	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,963.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
TÉCNICO DE SONIDO	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,963.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
MECÁNICO AUTOMOTRIZ	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,963.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
MECÁNICO ELÉCTRICO	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,963.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
MECÁNICO MAQUINARIA PESADA	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,963.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
OPERADOR DE VOLTEO	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,963.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
OPERADOR DE MAQUINARIA	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,963.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
OPERADOR DE PANGA	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,963.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
OPERADOR DE TRACTORES	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,963.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
AMBIENTALISTA PROFESIONAL	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,963.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Fiestas de granadiza
"2023 año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

	5,186.10	9,085.80	5,667.66	15,771.14	10,853.76	24,856.94	1,167.26	3,544.57	9,686.50	21,312.37
TRABAJADOR (A) SOCIAL										
TERAPISTA	5,186.10	9,085.80	5,667.66	15,771.14	10,853.76	24,856.94	1,167.26	3,544.57	9,686.50	21,312.37
MASAJISTA	5,186.10	9,085.80	5,667.66	15,771.14	10,853.76	24,856.94	1,167.26	3,544.57	9,686.50	21,312.37
CAPTURISTA DE DATOS	5,186.10	9,085.80	5,667.66	15,771.14	10,853.76	24,856.94	1,167.26	3,544.57	9,686.50	21,312.37
MAESTRA DE CORTE	5,186.10	8,533.81	2,623.02	12,931.24	7,809.12	21,465.05	980.66	2,839.73	6,828.46	18,625.32
MAESTRO (A) DE BELLEZA	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Tabulador 2024 de Remuneraciones ordinarias netas del personal de Confianza, aplicable a puestos administrativos y operativos de las direcciones, despachos, secretarías y coordinaciones del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco

CATEGORÍA	PÉRCESIONES ORDINARIAS BRUTAS				TOTAL MENSUAL BRUTO		RETENCIONES DE ISR POR SUELDOS Y SALARIOS		TOTAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUAL NETA*	
	SUELDO TABULAR MENSUAL BRUTO		COMPENSACIÓN VARIABLE MENSUAL BRUTA							
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
MAESTRO (A) DE PINTURA	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
MAESTRO DE CARPINTERÍA	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
MAESTRO DE MÚSICA	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	3,540.34	15,517.15	8,726.44	24,051.00	980.66	3,392.05	7,745.78	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
INSPECTOR SANITARIO	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
BIBLIOTECARIO (A)	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,425.42	15,517.15	9,611.52	24,051.00	980.66	3,392.05	8,630.86	20,658.91
ELECTRICISTA	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
PSICÓLOGO (A)	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
PINTOR	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
VIGILANTE	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
FEBRERO	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
LANCHERO	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
RECOLECTOR DE BASURA	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
OFICIAL ALBAÑIL	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
OFICIAL PLOMERO	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
OFICIAL CARPINTERO	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	3,296.28	15,517.15	8,482.38	24,051.00	980.66	3,392.05	7,501.72	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
INSTRUCTOR	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
MAESTRO DE CEREMONIA	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.15	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.05	8,982.28	20,658.91
	5,186.10	8,533.81	3,975.56	15,517.15	9,161.66	24,051.00	876.82	3,392.05	8,334.84	20,658.91



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

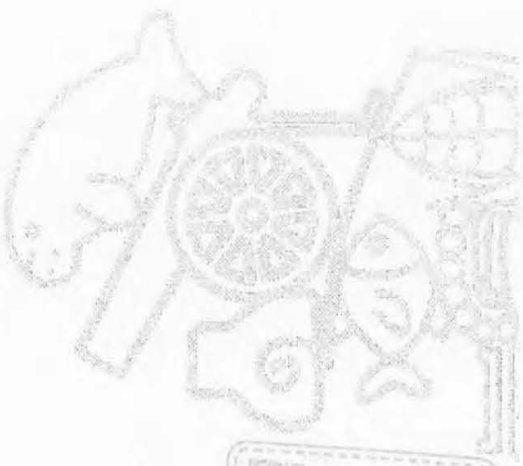


Futuro de grandeza

"2023, año de Francisco Villa;
el revolucionario del pueblo"

MÚSICOS	5,186.10	8,533.81	2,623.02	15,517.19	7,809.12	24,051.00	826.82	3,392.09	6,982.30	20,658.91
AUXILIAR TÉCNICO	5,186.10	8,533.81	3,975.56	15,517.19	9,161.66	24,051.00	826.82	3,392.09	8,334.84	20,658.91
AYUDANTE GENERAL	5,186.10	8,533.81	3,975.56	15,517.19	9,161.66	24,051.00	826.82	3,392.09	8,334.84	20,658.91
CHOFER "B"	5,186.10	8,533.81	2,623.02	15,517.19	7,809.12	24,051.00	826.82	3,392.09	6,982.30	20,658.91
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	5,186.10	8,533.81	3,540.34	15,517.19	8,726.44	24,051.00	826.82	3,392.09	7,899.62	20,658.91
PERSONAL DE LOGÍSTICA	5,186.10	8,533.81	3,975.56	15,517.19	9,161.66	24,051.00	826.82	3,392.09	8,334.84	20,658.91

[Firma]





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

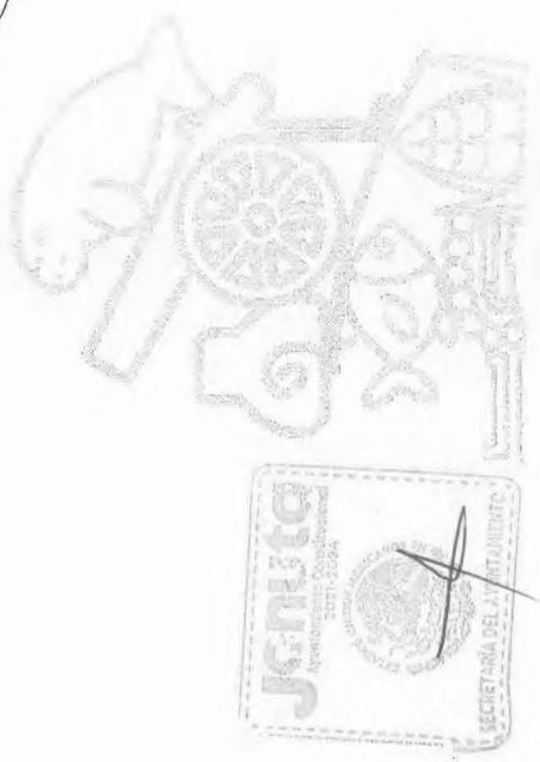


Futuro de grandeza

"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

Tabuador 2024 de Remuneraciones ordinarias netas del personal de Confianza, aplicable a puestos administrativos y operativos de las direcciones, despachos, secretarías y coordinaciones del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco

CATEGORÍA	PERCEPCIONES ORDINARIAS BRUTAS				TOTAL MENSUAL BRUTO		RETENCIONES DE ISR POR SUELDOS Y SALARIOS		TOTAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUAL NETAS	
	SUELDO TABULAR MENSUAL BRUTO		COMPENSACIÓN VARIABLE MENSUAL BRUTA							
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
COORDINADOR GENERAL DE ZONA B	5,186.10	7,467.90	3,574.92	13,800.54	8,761.02	21,268.44	757.00	2,752.68	8,004.02	18,515.76
COORDINADOR	5,186.10	7,467.90	379.46	13,800.54	5,565.56	21,268.44	757.00	2,752.68	4,808.56	18,515.76
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	5,186.10	7,467.90	1,933.16	13,800.54	7,119.26	21,268.44	757.00	2,752.68	6,362.26	18,515.76
ENFERMERA	5,186.10	7,467.90	3,574.92	13,800.54	8,761.02	21,268.44	757.00	2,752.68	8,004.02	18,515.76
SECRETARIA	5,186.10	7,467.90	3,174.28	12,083.88	8,360.38	19,551.79	704.70	2,386.00	7,655.68	17,165.79
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,186.10	7,467.90	3,174.28	12,083.88	8,360.38	19,551.79	704.70	2,386.00	7,655.68	17,165.79





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza

"2023, año de Francisco Villa;
el revolucionario del pueblo"

Tabulador 2024 de Remuneraciones extraordinarias netas del personal de Confianza, aplicable a puestos administrativos y operativos de las direcciones, despachos, secretarías y coordinaciones del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco

CATEGORÍA	PRIMA VACACIONAL		DÍAS ADICIONALES		*BONO DE FIN DE AÑO (HASTA)	*BONO POR FIN DE PERIODO CONSTITUCIONAL		AGUINALDO		TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	189,000.00	0.00	149,186.19	55,687.25	198,914.92	246,415.95	540,731.38
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	129,937.50	0.00	125,712.33	34,107.47	167,616.44	165,773.67	426,896.34
CONTRALOR MUNICIPAL	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	118,125.00	0.00	125,712.33	34,107.47	167,616.44	153,961.17	415,084.04
DIRECTOR A	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	118,125.00	0.00	125,712.33	34,107.47	167,616.44	153,961.17	415,084.04
COORDINADOR DE ASESORES	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	118,125.00	0.00	125,712.33	34,107.47	167,616.44	153,961.17	415,084.04
ASESOR "A"	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	106,312.50	0.00	120,712.33	34,107.47	160,949.77	142,148.67	391,604.87
DIRECTOR B	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	94,500.00	0.00	118,712.33	34,107.47	158,283.11	130,336.17	375,125.11
COORDINADOR A	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	94,500.00	0.00	118,712.33	34,107.47	158,283.11	130,336.17	375,125.11
ASESOR "B"	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	82,687.50	0.00	112,712.33	25,581.47	150,283.11	105,997.67	349,313.21
COORDINADOR B	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	70,875.00	0.00	110,712.33	25,581.47	147,616.44	98,185.17	337,500.71
COORDINADOR C	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	70,875.00	0.00	110,712.33	25,581.47	147,616.44	98,185.17	337,500.71
ASESOR "C"	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	70,875.00	0.00	110,712.33	25,581.47	147,616.44	98,185.17	337,500.71
SECRETARIO PARTICULAR	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	94,500.00	0.00	91,408.73	26,724.63	121,878.31	122,953.33	311,417.31
SUBDIRECTOR A	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	82,687.50	0.00	88,995.07	25,903.67	118,660.09	114,319.87	293,972.93
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	82,687.50	0.00	79,357.40	26,724.63	105,803.20	111,140.83	271,473.37
SECRETARIO TECNICO	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	70,875.00	0.00	61,705.73	23,596.35	82,279.64	96,200.05	218,494.64
SUBDIRECTOR B	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	70,875.00	0.00	61,705.73	23,596.35	82,279.64	96,200.05	218,494.64
JEFE DE UNIDAD A	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	68,512.50	0.00	58,606.63	21,960.44	78,142.17	93,201.64	208,891.57
SUBDIRECTOR C	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	59,062.50	0.00	51,746.44	20,082.09	68,995.25	80,873.29	183,434.46
SECRETARIO PRIVADO	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	59,062.50	0.00	51,746.44	20,082.09	68,995.25	80,873.29	183,434.46
JEFE DE DEPARTAMENTO A	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	59,062.50	0.00	55,661.92	20,082.09	74,215.89	80,873.29	192,570.58
PROYECTISTA	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	59,062.50	0.00	55,661.92	20,082.09	74,215.89	80,873.29	192,570.58
SUPERVISOR DE OBRA	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	59,062.50	0.00	55,661.92	20,082.09	74,215.89	80,873.29	192,570.58
JUEZ CAUFICADOR	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	47,250.00	0.00	43,894.37	17,276.89	58,525.84	66,255.59	153,300.48



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

JEFE DE UNIDAD B	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	47,250.00	0.00	43,894.37	17,276.89	58,525.84	66,255.59	153,300.45
JEFE DE ÁREA A	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	47,250.00	0.00	43,894.37	17,276.89	58,525.84	66,255.59	153,300.48
SECRETARIO EJECUTIVO	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	47,250.00	0.00	42,377.82	17,276.89	56,503.76	66,255.59	149,761.85

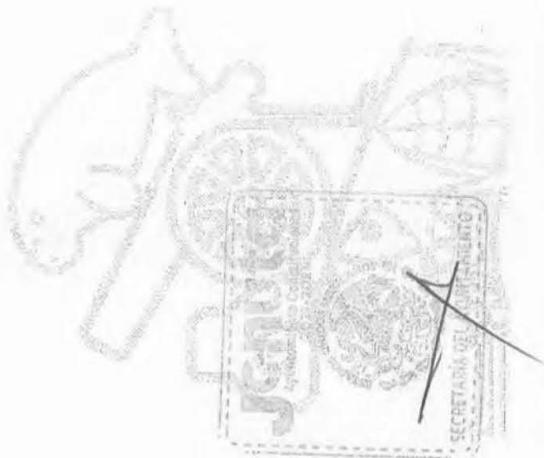
*Estos bonos estarán sujetos a disponibilidad presupuestal

Las remuneraciones de fin de año correspondiente al ejercicio 2024, será pagado al personal de confianza con motivo de la conclusión del periodo constitucional del H. Ayuntamiento 2021 - 2024, a más tardar el 04 de octubre de 2024, esta percepción será cubierta con todos y cada uno de los alcances de las percepciones a que tenga derecho el personal de confianza.

Lo anterior con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en correlación con el segundo párrafo del artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.

-

X





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza

"2023. año de Francisco Villa;
el revolucionario del pueblo"

Tabulador 2024 de Remuneraciones extraordinarias netas del personal de Confianza, aplicable a puestos administrativos y operativos de las direcciones, despachos, secretarías y coordinaciones del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco

Categorías	Prima Vacacional		Días Adicionales		*BONO DE FIN DE AÑO (HASTA)	*BONO POR FIN DE PERIODO CONSTITUCIONAL		AGUINALDO		TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
CRONISTA DE LA CIUDAD	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	40,162.50	0.00	36,998.57	15,593.77	49,331.43	57,484.97	130,121.77
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	40,162.50	0.00	36,833.43	15,593.77	49,111.77	57,484.97	129,736.37
JEFE DE DEPARTAMENTO B	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	40,162.50	0.00	36,833.43	15,593.77	49,111.77	57,484.97	129,736.37
JEFE DE ÁREA B	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	40,162.50	0.00	36,833.43	15,593.77	49,111.77	57,484.97	129,736.37
AUXILIAR EJECUTIVO A	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	33,075.00	0.00	32,461.26	14,352.31	43,290.53	49,156.01	112,457.06
AUXILIAR EJECUTIVO B	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	33,075.00	0.00	29,845.06	14,352.31	39,802.25	49,156.01	106,352.53
MEDICO LEGISTA	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	33,075.00	0.00	26,411.77	12,815.36	36,368.96	47,619.06	99,486.00
PERSONAL DE SEGURIDAD	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	47,250.00	0.00	43,894.37	17,276.89	58,525.84	66,955.59	154,000.48
TOPÓGRAFO	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	47,250.00	0.00	43,894.37	17,276.89	58,525.84	66,255.59	153,300.48
MAESTRO DE ARTES PLÁSTICAS	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	36,618.75	0.00	43,894.37	17,276.89	58,525.84	55,624.34	142,669.23
TÉCNICO OPERATIVO	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	35,437.50	0.00	36,835.43	14,114.80	49,113.91	51,281.00	125,017.11
CHOFER "A"	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	35,437.50	0.00	36,835.43	14,114.80	49,113.91	51,281.00	125,017.11
BUZO	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	35,437.50	0.00	28,290.22	13,283.92	37,720.29	50,450.12	105,078.28
BODEGUERO	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	35,437.50	0.00	28,290.22	13,283.92	37,720.29	50,450.12	105,078.28
ASERRADOR	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	35,437.50	0.00	28,290.22	13,283.92	37,720.29	50,450.12	105,078.28
ADMINISTRADOR	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	35,437.50	0.00	28,290.22	13,283.92	37,720.29	50,450.12	105,078.28
COCINERO	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	35,437.50	0.00	28,290.22	13,283.92	37,720.29	50,450.12	105,078.28
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	35,437.50	0.00	28,290.22	13,283.92	37,720.29	50,450.12	105,078.28
AYUDANTE DE SOLDADOR	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	35,437.50	0.00	28,290.22	13,283.92	37,720.29	50,450.12	105,078.28
AUXILIAR CONTABLE	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	35,437.50	0.00	28,290.22	13,283.92	37,720.29	50,450.12	105,078.28
AUXILIAR DE PROYECTOS	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	35,437.50	0.00	28,290.22	13,283.92	37,720.29	49,581.56	105,078.28
BARRENDERO	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	30,712.50	0.00	28,290.22	13,283.92	37,720.29	45,725.12	100,355.28
JARDINERO	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	38,350.00	0.00	28,290.22	13,283.92	37,720.29	43,362.62	97,990.78
AYUDANTE DE PLOMERO	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	28,290.22	13,283.92	37,720.29	43,362.62	97,990.78
AYUDANTE DE CARPINTERO	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	28,290.22	13,283.92	37,720.29	43,362.62	97,990.78



Ayuntamiento Constitucional
de Jonutla, Tabasco.



Futura de grandeza

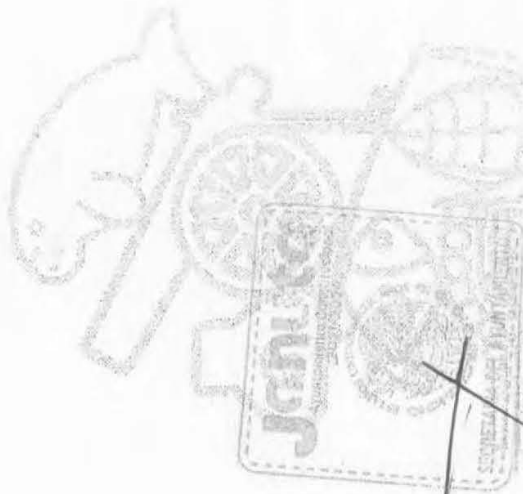
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

MACHETERO	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	28,290.22	13,283.92	37,720.29	43,362.62	97,940.76
INTENDENTE	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	28,290.22	13,283.92	37,720.29	43,362.62	97,940.78

*Estos bonos estarán sujetos a disponibilidad presupuestal

Las remuneraciones de fin de año correspondiente al ejercicio 2024, será pagado al personal de confianza con motivo de la conclusión del periodo constitucional del H. Ayuntamiento 2021 - 2024, a más tardar el 04 de octubre de 2024, esta percepción será cubierta con todos y cada uno de los alcances de las percepciones a que tenga derecho el personal de confianza.

Lo anterior con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en correlación con el segundo párrafo del artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza

"2023, año de Francisco Villa;
el revolucionario del pueblo"

Tabulador 2024 de Remuneraciones extraordinarias netas del personal de Confianza, aplicable a puestos administrativos y operativos de las direcciones, despachos, secretarías y coordinaciones del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco

CATEGORÍA	PRIMA VACACIONAL		DÍAS ADICIONALES		BONO DE FIN DE AÑO (HASTA)	BONO POR FIN DE PERIODO CONSTITUCIONAL		AGUINALDO		TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ALIJADOR	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	28,350.22	13,283.92	37,720.29	43,362.62	97,990.78
PEÓN	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	28,350.22	13,283.92	37,720.29	43,362.62	97,990.78
CHECADOR	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	27,431.88	13,016.83	36,575.84	43,055.53	95,987.93
COORDINADOR GENERAL DE ZONA "A"	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	26,573.56	11,635.25	35,431.41	41,713.95	93,985.24
OPERARIO ESPECIALISTA ELÉCTRICO	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	26,573.56	12,749.73	35,431.41	42,828.43	93,985.24
SECRETARÍA "A"	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	26,573.56	11,635.25	35,431.41	41,713.95	93,985.24
GESTOR DE DEMANDA CIUDADANA	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	27,668.79	13,283.92	36,891.72	43,362.62	96,540.78
JEFE DE LOGÍSTICA	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	27,668.79	13,283.92	36,891.72	43,362.62	96,540.78
TÉCNICO AUXILIAR	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,856.94	11,309.84	33,144.57	41,388.54	89,983.27
TÉCNICO DE SERVIDO	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,856.94	14,471.68	33,142.59	44,550.38	89,979.80
MECÁNICO AUTOMOTRIZ	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,856.94	12,815.36	33,142.59	42,894.06	89,979.80
MECÁNICO ELÉCTRICO	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,856.94	14,198.93	33,142.59	44,277.63	89,979.80
MECÁNICO MAQUINARIA PESADA	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,856.94	14,471.68	33,142.59	44,550.38	89,979.80
OPERADOR DE VOLTEO	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,856.94	14,471.68	33,142.59	44,550.38	89,979.80
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,856.94	14,471.68	33,142.59	44,550.38	89,979.80
OPERADOR DE PANGA	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,856.94	14,471.68	33,142.59	44,550.38	89,979.80
OPERADOR DE TRACTORES	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,856.94	14,471.68	33,142.59	44,550.38	89,979.80
AMBIENTALISTA, PROFESIONAL	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,856.94	14,471.68	33,142.59	44,550.38	89,979.80
TRABAJADOR (A) SOCIAL	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,856.94	14,471.68	33,142.59	44,550.38	89,979.80
TERAPISTA	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,856.94	14,471.68	33,142.59	44,550.38	89,979.80
MASAJISTA	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,856.94	14,471.68	33,142.59	44,550.38	89,979.80
CAPTURISTA DE DATOS	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,856.94	14,471.68	33,142.59	44,550.38	89,979.80
MAESTRO DE CORTE	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	21,465.05	10,412.16	28,620.07	40,450.86	82,965.93
MAESTRO (A) DE BELLEZA	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,051.00	13,283.92	37,068.00	43,362.62	88,099.27
MAESTRO (A) DE PINTURA	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,051.00	13,283.92	37,068.00	43,362.62	88,099.27
MAESTRO (A) DE MANUALIDADES	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,051.00	13,283.92	37,068.00	43,362.62	88,099.27

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ayuntamiento Constitucional
de Jonutá, Tabasco.



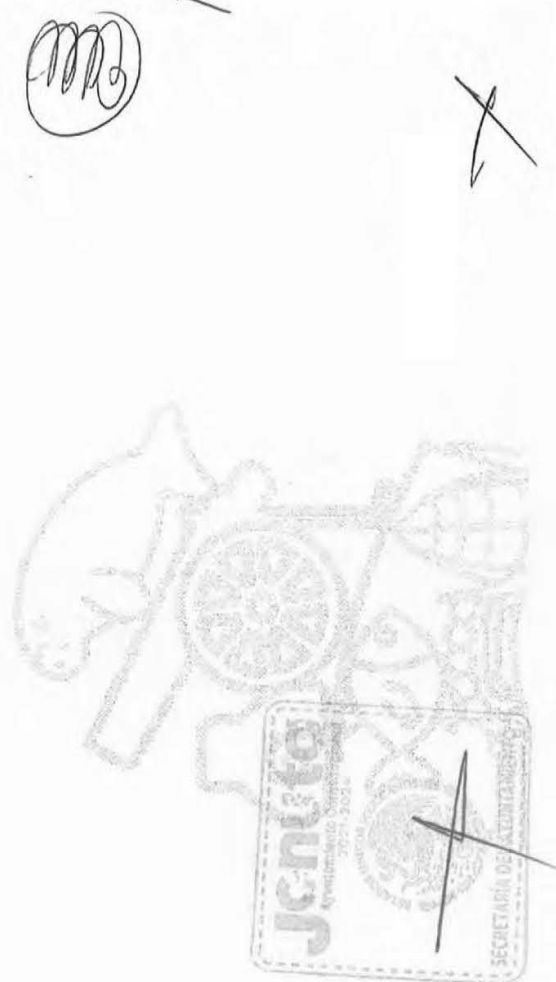
Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa;
el revolucionario del pueblo"

MAESTRO DE CARPINTERÍA	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,051.00	13,283.92	32,068.00	43,362.62	88,099.27
MAESTRO DE MÚSICA	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,051.00	13,283.92	32,068.00	43,362.62	88,099.27
SOLDADOR	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,051.00	11,635.25	32,068.00	41,713.95	88,099.27

*Estos bonos estarán sujetos a disponibilidad presupuestal

Las remuneraciones de fin de año correspondiente al ejercicio 2024, será pagado al personal de confianza con motivo de la conclusión del periodo constitucional del H. Ayuntamiento 2021 - 2024, a más tardar el 04 de octubre de 2024, esta percepción será cubierta con todos y cada uno de los alcances de las percepciones a que tenga derecho el personal de confianza.

Lo anterior con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en correlación con el segundo párrafo del artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza

"2023, año de Francisco Villa;
el revolucionario del pueblo"

Tabulador 2024 de Remuneraciones extraordinarias netas del personal de Confianza, aplicable a puestos administrativos y operativos de las direcciones, despachos, secretarías y coordinaciones del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco

Categoría	Prima Vacacional		Días Adicionales		Bono de fin de año (hasta)	Bono por fin de periodo constitucional		Aguinaldo		Total Percepciones Extraordinarias Netas	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
INSPECTOR SANITARIO	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,051.00	13,283.92	32,068.00	43,362.62	88,099.27
OCULISTA	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,051.00	13,283.92	32,068.00	43,362.62	88,099.27
BIBLIOTECARIO (A)	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,051.00	13,283.92	32,068.00	43,362.62	88,099.27
ELECTRICISTA	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,051.00	12,815.36	32,068.00	43,894.06	88,099.27
PSICÓLOGO (A)	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,051.00	13,283.92	32,068.00	43,362.62	88,099.27
PINTOR	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,051.00	13,283.92	32,068.00	43,362.62	88,099.27
VIGILANTE	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	28,350.00	0.00	24,051.00	13,283.92	32,068.00	43,362.62	88,099.27
FIBRERO	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	27,168.75	0.00	24,051.00	13,283.92	32,068.00	42,181.37	86,918.02
LANCHERO	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	25,987.50	0.00	24,051.00	13,283.92	32,068.00	41,000.12	85,736.77
RECOLECTOR L. BASURA	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	25,987.50	0.00	24,051.00	13,283.92	32,068.00	41,000.12	85,736.77
OFICIAL ALBAÑIL	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	25,987.50	0.00	24,051.00	13,283.92	32,068.00	41,000.12	85,736.77
OFICIAL PLOMERO	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	23,625.00	0.00	24,051.00	13,283.92	32,068.00	38,637.62	83,374.27
OFICIAL CARPINTERO	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	23,625.00	0.00	24,051.00	13,283.92	32,068.00	38,637.62	83,374.27
INSTRUCTOR	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	23,625.00	0.00	24,051.00	11,009.84	32,068.00	36,663.64	83,374.27
MAESTRO DE CEREMONIA	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	23,625.00	0.00	24,051.00	13,283.92	32,068.00	38,637.62	83,374.27
PROMOTOR	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	23,625.00	0.00	24,051.00	12,115.55	32,068.00	37,569.25	83,374.27
MÚSICOS	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	23,625.00	0.00	24,051.00	10,412.16	32,068.00	35,765.86	83,374.27
AUXILIAR TÉCNICO	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	23,625.00	0.00	24,051.00	12,115.55	32,068.00	37,569.25	83,374.27
AYUDANTE GENERAL	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	23,625.00	0.00	24,051.00	12,115.55	32,068.00	38,269.25	84,074.27
CHOFER "B"	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	23,625.00	0.00	24,051.00	10,412.16	32,068.00	35,765.86	83,374.27
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	23,625.00	0.00	24,051.00	11,035.25	32,068.00	36,988.95	83,374.27
PERSONAL DE LOGÍSTICA	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	23,625.00	0.00	24,051.00	12,115.55	32,068.00	37,569.25	83,374.27
COORDINADOR GENERAL DE ZONA B	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	23,625.00	0.00	20,801.89	11,881.36	28,357.92	37,035.06	76,415.08
COORDINADOR	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	23,625.00	0.00	20,801.89	7,420.75	28,357.92	31,774.45	76,415.08
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	23,625.00	0.00	20,801.89	9,492.35	28,357.92	34,846.05	76,415.08
ENFERMERA	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	23,625.00	0.00	20,801.89	11,481.36	28,357.92	37,035.06	76,415.08



Ayuntamiento Constitucional
de Jonutá, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa;
el revolucionario del pueblo"

SECRETARÍA	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	23,625.00	0.00	11,147.17	26,069.05	96,500.87	72,409.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	864.35	2,593.05	864.35	1,500.00	23,625.00	0.00	11,147.17	26,069.05	96,500.87	72,409.56

*Estos bonos estarán sujetos a disponibilidad presupuestal

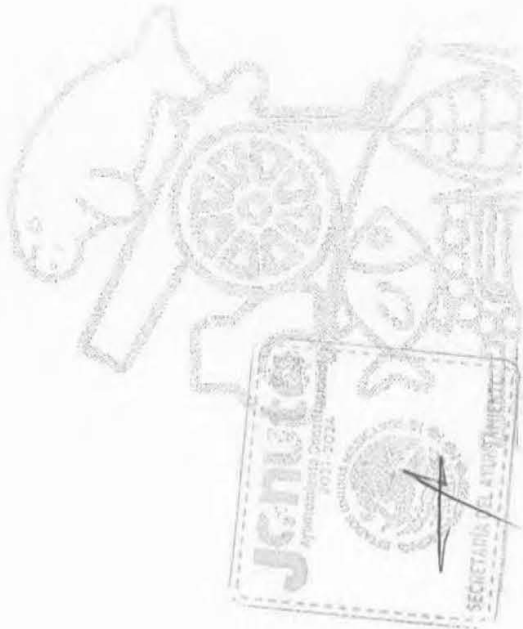
Las remuneraciones de fin de año correspondiente al ejercicio 2024, será pagado al personal de confianza con motivo de la conclusión del periodo constitucional del H. Ayuntamiento 2021 - 2024, a más tardar el 04 de octubre de 2024, esta percepción será cubierta con todos y cada uno de los alcances de las percepciones a que tenga derecho el personal de confianza.

Lo anterior con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en correlación con el segundo párrafo del artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.

[Firma]

[Firma]

[Firma]



[Firma]



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza

"2023. año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

Tabulador 2024 de Remuneraciones ordinarias netas del personal de base, aplicable a puestos administrativos y operativos de las direcciones, despachos, secretarías y coordinaciones del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco

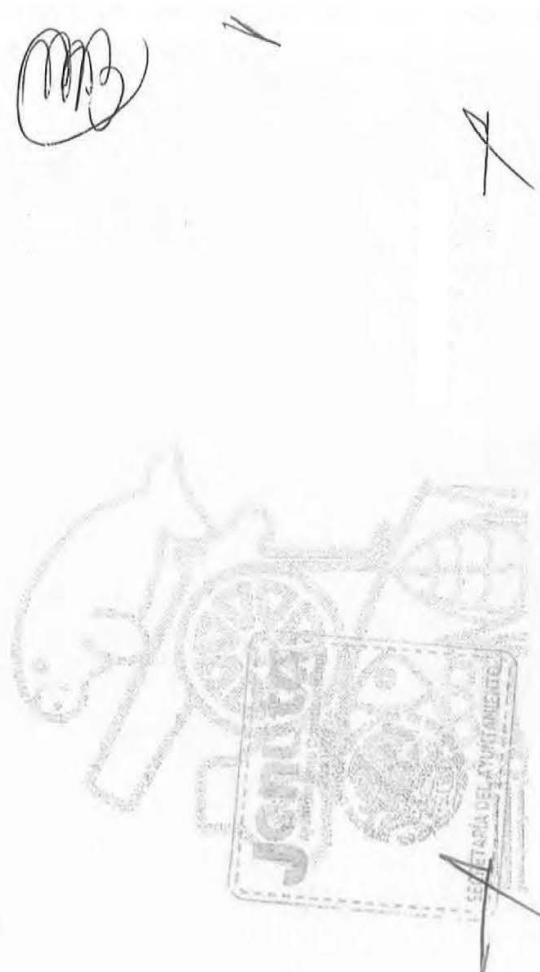
Categoría	Sueldo Tabular Mensual		Compensación		Riesgo de Trabajo		Fondo de Puntualidad		Alimentación		Depensa		Quinquenio		Total Percepciones Mensuales Ordinarias Netas	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
ADMINISTRATIVO	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
ALBAÑIL	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
AUDITOR	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
MAQUINISTA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
AUDITOR	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
AUXILIAR CONTABLE	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
AUXILIAR DE INFORMÁTICA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
AUXILIAR DE FERIA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
AUXILIAR DE SECRETARÍA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
AUXILIAR TERAPEUTA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
AUXILIAR GENERAL	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
AUXILIAR TÉCNICO	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
AUXILIAR TERAPEUTA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
ATENCION ELECTRICISTA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
ATENCION MAQUINARIA PESADA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
ATENCION DE OPERACION	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
ATENCION DE SOLDADOR	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
ATENCION GENERAL	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
BARBERO	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
BRUJOTECAJO (A)	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
NOSEGURO	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
CAPTURA DE DATOS	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
CARPINTERO	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
CHECADOR	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
CHOFER	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
CHOFER RECOLECTOR	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
ELECTRICISTA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
ENCARGADO DE BALNEARIO	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
ENCARGADO DE BODEGA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
ENCARGADO DE LIBRERIA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
ENCARGADO DE PANTERON	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
ENCARGADO DE CONVIVENCIA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
INSTRUCTO DE BALLET	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
INSTRUCTO DE SACRERIA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
INSTRUCTO DE CAUTO	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77
INTERPRETE	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	559.89	970.48	300.00	500.00	300.00	1,000.00	1,200.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,511.31	32,443.77



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

ADMINISTRATIVO	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	558.89	970.48	300.00	500.00	200.00	1,000.00	1,300.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,151.33	31,443.77
SECRETARÍA DE ASISTENCIA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	558.89	970.48	300.00	500.00	200.00	1,000.00	1,300.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,151.33	31,443.77
SECRETARÍA DE FISCALÍA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	558.89	970.48	300.00	500.00	200.00	1,000.00	1,300.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,151.33	31,443.77
SECRETARÍA DE PLANTA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	558.89	970.48	300.00	500.00	200.00	1,000.00	1,300.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,151.33	31,443.77
SECRETARÍA DE PLANTILLA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	558.89	970.48	300.00	500.00	200.00	1,000.00	1,300.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,151.33	31,443.77
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	558.89	970.48	300.00	500.00	200.00	1,000.00	1,300.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,151.33	31,443.77
SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFECCIÓN	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	558.89	970.48	300.00	500.00	200.00	1,000.00	1,300.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,151.33	31,443.77
SECRETARÍA DE MANUFACTURAS	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	558.89	970.48	300.00	500.00	200.00	1,000.00	1,300.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,151.33	31,443.77
SECRETARÍA GENERAL	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	558.89	970.48	300.00	500.00	200.00	1,000.00	1,300.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,151.33	31,443.77
SECRETARÍA DE MANUFACTURA PEGADA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	558.89	970.48	300.00	500.00	200.00	1,000.00	1,300.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,151.33	31,443.77
SECRETARÍA ALBAÑIL	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	558.89	970.48	300.00	500.00	200.00	1,000.00	1,300.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,151.33	31,443.77
SECRETARÍA CARPINTERO	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	558.89	970.48	300.00	500.00	200.00	1,000.00	1,300.00	4,520.91	248.84	1,000.00	6,151.33	31,443.77





Junta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa;
el revolucionario del pueblo"

Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Tabulador 2024 de Remuneraciones ordinarias netas del personal de base, aplicable a puestos administrativos y operativos de las direcciones, despachos, secretarías y coordinaciones del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco

[illegible]

Notas: * Esta prestación se otorgará a aquellos trabajadores que presten sus servicios en áreas nocivo-peligrosas, de alto o mediano riesgo, teniendo derecho a un pago de un 15% en mediano riesgo y un 20% en alto riesgo, sobre el sueldo base

** Percepción económica se otorga a los servidores públicos de base del Municipio, que reporten asistencia y puntualidad al cien por ciento durante la quincena en curso, como estímulo a su cumplimiento.

***Percepción ordinaria que se paga al personal de base, de Seguridad Pública y Tránsito



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Junta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2023, año de Francisco Villa,"
el revolucionario del pueblo"

Tabulador 2024 de Remuneraciones extraordinarias netas del personal de Base, aplicable a puestos administrativos y operativos de las direcciones, despachos, secretarías y coordinaciones del Ayuntamiento de Jonuta. Tabasco

[illegible]



Futuro de grandeza

Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco

"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

[illegible]

***Estos bonos estarán sujetos a disponibilidad presupuestal**

Las remuneraciones de fin de año correspondiente al ejercicio 2024, será pagado al personal de base con motivo de la conclusión del periodo constitucional del H. Ayuntamiento 2021-2024, a más tardar el 04 de octubre de 2024, esta percepción será cubierta con todos y cada uno de los alcances de las percepciones a que tenga derecho el personal de base.

Lo anterior con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en correlación con el segundo párrafo del artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.



7



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



ento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo."

Tabulador 2024 de Remuneraciones extraordinarias netas del personal de Base, aplicable a puestos administrativos y operativos de las direcciones, despachos, secretarías y coordinaciones del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco

Empresa	1996		1997		1998		1999		2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025		2026		2027		2028		2029		2030		2031		2032		2033		2034		2035		2036		2037		2038		2039		2040		2041		2042		2043		2044		2045		2046		2047		2048		2049		2050		2051		2052		2053		2054		2055		2056		2057		2058		2059		2060		2061		2062		2063		2064		2065		2066		2067		2068		2069		2070		2071		2072		2073		2074		2075		2076		2077		2078		2079		2080		2081		2082		2083		2084		2085		2086		2087		2088		2089		2090		2091		2092		2093		2094		2095		2096		2097		2098		2099		2100		2101		2102		2103		2104		2105		2106		2107		2108		2109		2110		2111		2112		2113		2114		2115		2116		2117		2118		2119		2120		2121		2122		2123		2124		2125		2126		2127		2128		2129		2130		2131		2132		2133		2134		2135		2136		2137		2138		2139		2140		2141		2142		2143		2144		2145		2146		2147		2148		2149		2150		2151		2152		2153		2154		2155		2156		2157		2158		2159		2160		2161		2162		2163		2164		2165		2166		2167		2168		2169		2170		2171		2172		2173		2174		2175		2176		2177		2178		2179		2180		2181		2182		2183		2184		2185		2186		2187		2188		2189		2190		2191		2192		2193		2194		2195		2196		2197		2198		2199		2200		2201		2202		2203		2204		2205		2206		2207		2208		2209		2210		2211		2212		2213		2214		2215		2216		2217		2218		2219		2220		2221		2222		2223		2224		2225		2226		2227		2228		2229		2230		2231		2232		2233		2234		2235		2236		2237		2238		2239		2240		2241		2242		2243		2244		2245		2246		2247		2248		2249		2250		2251		2252		2253		2254		2255		2256		2257		2258		2259		2260		2261		2262		2263		2264		2265		2266		2267		2268		2269		2270		2271		2272		2273		2274		2275		2276		2277		2278		2279		2280		2281		2282		2283		2284		2285		2286		2287		2288		2289		2290		2291		2292		2293		2294		2295		2296		2297		2298		2299		2300		2301		2302		2303		2304		2305		2306		2307		2308		2309		2310		2311		2312		2313		2314		2315		2316		2317		2318		2319		2320		2321		2322		2323		2324		2325		2326		2327		2328		2329		2330		2331		2332		2333		2334		2335		2336		2337		2338		2339		2340		2341		2342		2343		2344		2345		2346		2347		2348		2349		2350		2351		2352		2353		2354		2355		2356		2357		2358		2359		2360		2361		2362		2363		2364		2365		2366		2367		2368		2369		2370		2371		2372		2373		2374		2375		2376		2377		2378		2379		2380		2381		2382		2383		2384		2385		2386		2387		2388		2389		2390		2391		2392		2393		2394		2395		2396		2397		2398		2399		2400		2401		2402		2403		2404		2405		2406		2407		2408		2409		2410		2411		2412		2413		2414		2415		2416		2417		2418		2419		2420		2421		2422		2423		2424		2425		2426		2427		2428		2429		2430		2431		2432		2433		2434		2435		2436		2437		2438		2439		2440		2441		2442		2443		2444		2445		2446		2447		2448		2449		2450		2451		2452		2453		2454		2455		2456		2457		2458		2459		2460		2461		2462		2463		2464		2465		2466		2467		2468		2469		2470		2471		2472		2473		2474		2475		2476		2477		2478		2479		2480		2481		2482		2483		2484		2485		2486		2487		2488		2489		2490		2491		2492		2493		2494		2495		2496		2497		2498		2499		2500		2501		2502		2503		2504		2505		2506		2507		2508		2509		2510		2511		2512		2513		2514		2515		2516		2517		2518		2519		2520		2521		2522		2523		2524		2525		2526		2527		2528		2529		2530		2531		2532		2533		2534		2535		2536		2537		2538		2539		2540		2541		2542		2543		2544		2545		2546		2547		2548		2549		2550		2551		2552		2553		2554		2555		2556		2557		2558		2559		2560		2561		2562		2563		2564		2565		2566		2567		2568		2569		2570		2571		2572		2573		2574		2575		2576		2577		2578		2579		2580		2581		2582		2583		2584		2585		2586		2587		2588		2589		2590		2591		2592		2593		2594		2595		2596		2597		2598		2599		2600		2601		2602		2603		2604		2605		2606		2607		2608		2609		2610		2611		2612		2613		2614		2615		2616		2617		2618		2619		2620		2621		2622		2623		2624		2625		2626		2627		2628		2629		2630		2631		2632		2633		2634		2635		2636		2637		2638		2639		2640		2641		2642		2643		2644		2645		2646		2647		2648		2649		2650		2651		2652		2653		2654		2655		2656		2657		2658		2659		2660		2661		2662		2663		2664		2665		2666		2667		2668		2669		2670		2671		2672		2673		2674		2675		2676		2677		2678		2679		2680		2681		2682		2683		2684		2685		2686		2687		2688		2689		2690		2691		2692		2693		2694		2695		2696		2697		2698		2699		2700		2701		2702		2703		2704		2705		2706		2707		2708		2709		2710		2711		2712		2713		2714		2715		2716		2717		2718		2719		2720		2721		2722		2723		2724		2725		2726		2727		2728		2729		2730		2731		2732		2733		2734		2735		2736		2737		2738		2739		2740		2741		2742		2743		2744		2745		2746		2747		2748		2749		2750		2751		2752		2753		2754		2755		2756		2757		2758		2759		2760		2761		2762		2763		2764		2765		2766		2767		2768		2769		2770		2771		2772		2773		2774		2775		2776		2777		2778		2779		2780		2781		2782		2783		2784		2785		2786		2787		2788		2789		2790		2791		2792		2793		2794		2795		2796		2797		2798		2799		2800		2801		2802		2803		2804		2805		2806		2807		2808		2809		2810		2811		2812		2813		2814		2815		2816		2817		2818		2819		2820		2821		2822		2823		2824		2825		2826		2827		2828		2829		2830		2831		2832		2833		2834		2835		2836		2837		2838		2839		2840		2841		2842		2843		2844		2845		2846		2847		2848		2849		2850		2851		2852		2853		2854		2855		2856		2857		2858		2859		2860		2861		2862		2863		2864		2865		2866		2867		2868		2869		2870		2871		2872		2873		2874		2875		2876		2877		2878		2879		2880		2881		2882		2883		2884		2885		2886		2887		2888		2889		2890		2891		2892		2893		2894		2895		2896		2897		2898		2899		2900		2901		2902		2903		2904		2905		2906		2907		2908		2909		2910		2911		2912		2913		2914		2915		2916		2917		2918		2919		2920		2921		2922		2923		2924		2925		2926		2927		2928		2929		2930		2931		2932		2933		2934		2935		2936		2937		2938		2939		2940		2941		2942		2943		2944		2945		2946		2947		2948		2949		2950		2951		2952		2953		2954		2955		2956		2957		2958		2959		2960		2961		2962		2963		2964		2965		2966		2967		2968		2969		2970		2971		2972		2973		2974		2975		2976		2977		2978		2979		2980		2981		2982		2983		2984		2985		2986		2987		2988		2989		2990		2991		2992		2993		2994		2995		2996		2997		2998		2999		3000		3001		3002		3003		3004		3005		3006		3007		3008		3009		3010		3011		3012		3013		3014		3015		3016		3017		3018		3019		3020		3021		3022		3023		3024		3025		3026	
---------	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--

*Estos bonos estarán sujetos a disponibilidad presupuestal

Las remuneraciones de fin de año correspondiente al ejercicio 2024, será pagado al personal de base con motivo de la conclusión del periodo constitucional del H. Ayuntamiento 2021 - 2024, a más tardar el 04 de octubre de 2024, esta percepción será cubierta con todos y cada uno de los alcances de las percepciones a que tenga derecho el personal de base.

Lo anterior con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en correlación con el segundo párrafo del artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.

Los bonos del día del bibliotecario, día de la secretaria, se otorgará únicamente a los servidores públicos que ocupen la categoría de: BIBLIOTECARIO(A), SECRETARIA, en la fecha que se pague el bono de Estímulo por antigüedad laboral y se pagara de conformidad con las minutas de acuerdo y condiciones generales vigentes y esta prestación es exclusiva del personal de base.

***Esto bonos estarán sujetos a incrementos en su caso, derivados de los acuerdos con la representación sindical**





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza

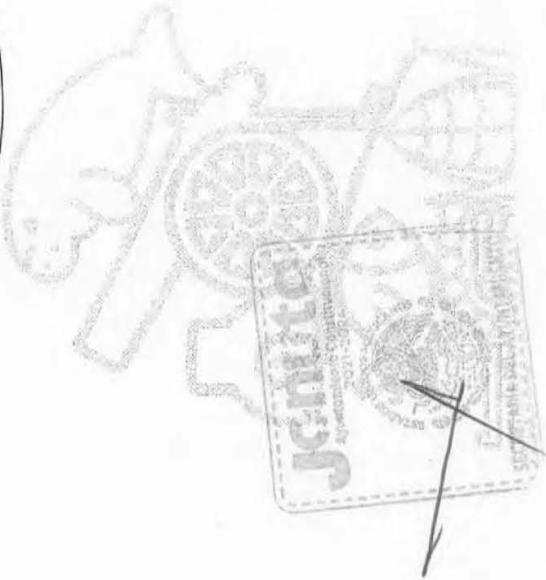
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo."
Tabulador 2024 de Remuneraciones del personal del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jonuta, Tabasco
Estímulo económico por antigüedad laboral ininterrumpida

AÑOS LABORADOS	MONTO A PAGAR
15	5,135.00
20	5,785.00
5	6,890.00
30	8,970.00
35	10,010.00
40	13,910.00
45	20,410.00
50	24,310.00
55	24,310.00
60	24,310.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Futuro de grandeza

“2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo”

Tabulador 2024 de Remuneraciones ordinarias netas del personal de Eventual, aplicable a puestos
administrativos y operativos de las direcciones, despachos, secretarías y coordinaciones del
Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco

CATEGORÍA	PERCEPCIONES ORDINARIAS NETAS				TOTAL MENSUAL NETO	
	SUELDO TABULAR MENSUAL		COMPENSACIÓN VARIABLE MENSUAL			
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
JEFE DE DEPARTAMENTO A	4,320.00	6,912.00	2,000.00	29,812.50	6,320.00	36,724.50
JEFE DE DEPARTAMENTO B	4,320.00	6,912.00	2,000.00	20,272.50	6,320.00	27,184.50
JEFE DE ÁREA B	4,320.00	6,912.00	2,000.00	20,272.50	6,320.00	27,184.50
AUXILIAR EJECUTIVO A	4,320.00	6,912.00	2,000.00	16,695.00	6,320.00	23,607.00
AUXILIAR EJECUTIVO B	4,320.00	6,912.00	2,000.00	16,695.00	6,320.00	23,607.00
TOPOGRAFO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	23,850.00	6,320.00	30,762.00
PERSONAL DE SEGURIDAD	4,320.00	6,912.00	2,000.00	23,850.00	6,320.00	30,762.00
TÉCNICO AUXILIAR	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,926.06	6,320.00	18,838.06
TÉCNICO OPERATIVO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	17,887.50	6,320.00	24,799.50
TÉCNICO DE SONIDO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
MECÁNICO AUTOMOTRIZ	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
MECÁNICO ELÉCTRICO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
MECÁNICO MAQUINARIA PESADA	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
OPERADOR DE VOLTEO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
OPERADOR DE PANGA	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
CHOFER "A"	4,320.00	6,912.00	2,000.00	17,887.50	6,320.00	24,799.50
AMBIENTALISTA PROFESIONAL	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
CAPTURISTA DE DATOS	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00



Ayuntamiento Constitucional
de Jonutá, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa;
el revolucionario del pueblo"

MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCIÓN	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
MAESTRO (A) DE BELLEZA	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
MAESTRO (A) DE PINTURA	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
MAESTRO (A) DE MANUALIDADES	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
MAESTRO DE CARPINTERÍA	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

Tabulador 2024 de Remuneraciones ordinarias netas del personal de Eventual, aplicable a puestos administrativos y operativos de las direcciones, despachos, secretarías y coordinaciones del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco

CATEGORÍA	PERCEPCIONES ORDINARIAS NETAS						TOTAL MENSUAL NETO	
	SUELDO TABULAR MENSUAL		COMPENSACIÓN VARIABLE MENSUAL					
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SOLDADOR	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00			6,320.00	18,837.00
INSPECTOR SANITARIO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00			6,320.00	18,837.00
BIBLIOTECARIO (A)	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00			6,320.00	18,837.00
ELECTRICISTA	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00			6,320.00	18,837.00
PSICÓLOGO (A)	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00			6,320.00	18,837.00
PINTOR	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00			6,320.00	18,837.00
VIGILANTE	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00			6,320.00	18,837.00
FIBRERO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00			6,320.00	18,837.00
LANCHERO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00			6,320.00	18,837.00
RECOLECTOR DE BASURA	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00			6,320.00	18,837.00
OFICIAL ALBAÑIL	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00			6,320.00	18,837.00
OFICIAL PLOMERO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00			6,320.00	18,837.00
OFICIAL CARPINTERO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00			6,320.00	18,837.00
BUZO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00			6,320.00	21,222.00
BODEGUERO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00			6,320.00	21,222.00
ASERRADOR	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00			6,320.00	21,222.00
COCINERO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00			6,320.00	21,222.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00			6,320.00	21,222.00
AYUDANTE DE SOLDADOR	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00			6,320.00	21,222.00
AUXILIAR DE PROYECTOS	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00			6,320.00	21,222.00
BARRENDERO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00			6,320.00	21,222.00



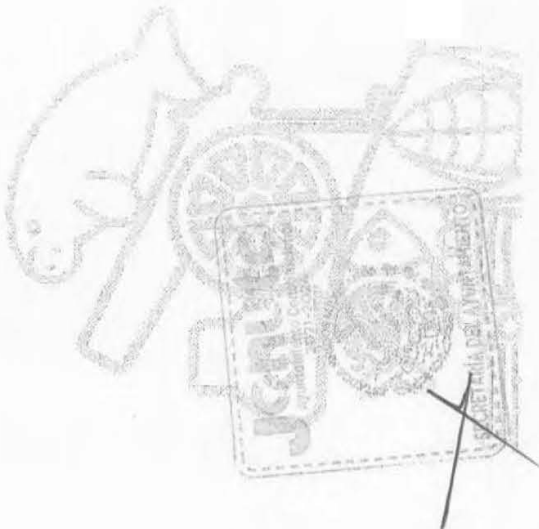
Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo".

JARDINERO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00	6,320.00	21,222.00
AYUDANTE DE PLOMERO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00	6,320.00	21,222.00
AYUDANTE DE CARPINTERO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00	6,320.00	21,222.00
MACHETERO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00	6,320.00	21,222.00
INTENDENTE	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00	6,320.00	21,222.00

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



“2023, año de Francisco Villa;
el revolucionario del pueblo”

Tabulador 2024 de Remuneraciones ordinarias netas del personal de Eventual, aplicable a puestos administrativos y operativos de las direcciones, despachos, secretarías y coordinaciones del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco

CATEGORÍA	PERCEPCIONES ORDINARIAS NETAS				TOTAL MENSUAL NETO	
	SUELDO TABULAR MENSUAL		COMPENSACIÓN VARIABLE MENSUAL		MÍNIMO	MÁXIMO
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
ALIJADOR	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00	6,320.00	21,222.00
PEÓN	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00	6,320.00	21,222.00
GESTOR DE DEMANDA CIUDADANA	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00	6,320.00	21,222.00
JEFE DE LOGÍSTICA	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00	6,320.00	21,222.00
CHECADOR	4,320.00	6,912.00	2,000.00	13,713.75	6,320.00	20,625.75
OPERARIO ESPECIALISTA ELÉCTRICO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	13,117.50	6,320.00	20,029.50
SECRETARIA "A"	4,320.00	6,912.00	2,000.00	13,117.50	6,320.00	20,029.50
INSTRUCTOR	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
PROMOTOR	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
MUSICO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
AUXILIAR TÉCNICO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
AYUDANTE GENERAL	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
CHOFER "B"	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
PERSONAL DE LOGÍSTICA	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
SECRETARIA	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
MACHETERO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
INTENDENTE	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
ALIJADOR	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
PEÓN	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Tabulador 2024 de Remuneraciones extraordinarias netas del personal de Eventual, aplicable a puestos administrativos y operativos de las direcciones, despachos, secretarías y coordinaciones del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco

CATEGORÍA	PRIMA VAGACIONAL		DÍAS ADICIONALES		AGUINALDO		TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
JEFE DE DEPARTAMENTO A	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	86,412.00	8,426.67	90,156.00
JEFE DE DEPARTAMENTO B	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	60,972.00	8,426.67	64,716.00
JEFE DE ÁREA B	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	60,972.00	8,426.67	64,716.00
AUXILIAR EJECUTIVO A	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	51,432.00	8,426.67	55,176.00
AUXILIAR EJECUTIVO B	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	51,432.00	8,426.67	55,176.00
TOPOGRAFO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	70,512.00	8,426.67	74,256.00
PERSONAL DE SEGURIDAD	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	70,512.00	8,426.67	74,256.00
TÉCNICO AUXILIAR	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,714.83	8,426.67	42,458.83
TÉCNICO OPERATIVO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	54,612.00	8,426.67	58,356.00
TÉCNICO DE SONIDO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
MECÁNICO AUTOMOTRIZ	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
MECÁNICO ELÉCTRICO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
MECÁNICO MAQUINARIA PESADA	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
OPERADOR DE VOLTEO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
OPERADOR DE PANGA	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
CHOFER "A"	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	54,612.00	8,426.67	58,356.00
AMBIENTALISTA PROFESIONAL	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
CAPTURISTA DE DATOS	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCIÓN	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
MAESTRO (A) DE BELLEZA	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00





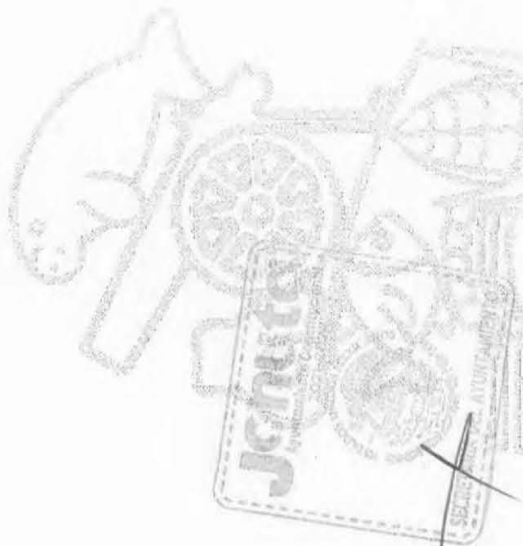
Ayuntamiento Constitucional
de Jonutá, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

MAESTRO (A) DE PINTURA	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
MAESTRO (A) DE MANUALIDADES	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
MAESTRO DE CARPINTERÍA	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
SOLDADOR	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
INSPECTOR SANITARIO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00

[Firma]



[Firma]



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa;
el revolucionario del pueblo"

Tabulador 2024 de Remuneraciones extraordinarias netas del personal de Eventual, aplicable a puestos administrativos y operativos de las direcciones, despachos, secretarías y coordinaciones del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco

CATEGORÍA	PRIMA VAGACIONAL		DÍAS ADICIONALES		AGUINALDO		TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
BIBLIOTECARIO (A)	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
ELECTRICISTA	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
PSICÓLOGO (A)	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
PINTOR	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
VIGILANTE	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
FIBRERO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
LANCHERO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
RECOLECTOR DE BASURA	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
OFICIAL ALBAÑIL	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
OFICIAL PLOMERO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
OFICIAL CARPINTERO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
BUZO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00
BODEGUERO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00
ASERRADOR	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00
COCINERO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00
AYUDANTE DE SOLDADOR	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00
AUXILIAR DE PROYECTOS	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00
BARRENDERO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00
JARDINERO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00
AYUDANTE DE PLOMERO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00



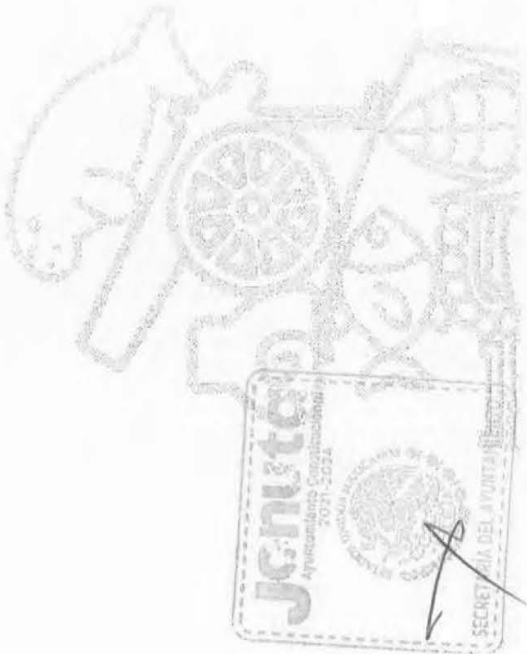
Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

AYUDANTE DE CARPINTERO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00
MACHETERO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00
INTELENTE	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00
ALUADOR	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00
PEÓN	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00
GESTOR DE DEMANDA CIUDADANA	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00
JEFE DE LOGÍSTICA	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00

[Signature]





Ayuntamiento Constitucional
de Jonutá, Tabasco.



Tabulador 2024 de Remuneraciones extraordinarias netas del personal de Eventual, aplicable a puestos administrativos y operativos de las direcciones, despachos, secretarías y coordinaciones del Ayuntamiento de Jonutá, Tabasco

CATEGORÍA	PRIMA VACACIONAL		DÍAS ADICIONALES		AGUINALDO		TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
CHECADOR	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	43,482.00	8,426.67	47,226.00
OPERARIO ESPECIALISTA ELÉCTRICO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	41,892.00	8,426.67	45,636.00
SECRETARÍA "A"	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	41,892.00	8,426.67	45,636.00
INSTRUCTOR	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
PROMOTOR	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
MÚSICO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
ASISTENTE TÉCNICO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
AYUDANTE GENERAL	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
CHOFER "B"	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
PERSONAL DE LOGÍSTICA	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
SECRETARÍA	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
MACHETERO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
INTENDENTE	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
ALIJADOR	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
PEÓN	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00

[Handwritten signatures and stamps are present in this area, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Jonutá and a rectangular stamp of the Secretaría de Finanzas.]



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



ento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

Tabulador 2024 de Remuneraciones Ordinarias netas del personal de Seguridad Pública, aplicable a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco

CATEGORIAS	PERCEPCIONES ORDINARIAS NETAS									
	SUELDO TABULAR MENSUAL		COMPENSACION VARIABLE MENSUAL		CONSTATA ALIMENTICIA	EROGACIONES	RIESGO DE TRABAJO	BONOS DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	TOTAL MENSUAL NETO	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO					MINIMO	MAXIMO
DIRECTOR	5,862.50	17,887.50	16,218.00	53,625.00					22,180.50	71,512.50
COMISARIO	5,862.50	17,887.50	16,218.00	53,625.00					22,180.50	71,512.50
COORDINADOR	4,902.50	14,707.50	13,334.80	41,625.00					18,237.30	56,332.50
SUBDIRECTOR	4,902.50	14,707.50	13,334.80	41,625.00					18,237.30	56,332.50
SUBOFICIAL	4,902.50	11,527.50	10,600.00	25,000.00					15,502.50	36,527.50
MEDICO LEGISTA	4,902.50	11,527.50	10,600.00	25,000.00					15,502.50	36,527.50
POLECIA 1ER GRADO	4,000.00	10,600.00	1,000.00	18,000.00	576.84	1,000.00	300.00	335.82	7,212.66	30,812.66
POLECIA 2DO GRADO	4,000.00	10,600.00	1,000.00	18,000.00	576.84	1,000.00	300.00	335.82	7,212.66	30,812.66
POLECIA 3ER GRADO	4,000.00	10,600.00	1,000.00	18,000.00	576.84	1,000.00	300.00	335.82	7,212.66	30,812.66
POLECIA JEFE UA	4,000.00	10,600.00	1,000.00	18,000.00	576.84	1,000.00	300.00	335.82	7,212.66	30,812.66
POLECIA UNIDAD A	4,000.00	10,600.00	1,000.00	18,000.00	576.84	1,000.00	300.00	335.82	7,212.66	30,812.66
POLECIA U DE ANALISIS	4,000.00	10,600.00	1,000.00	18,000.00	576.84	1,000.00	300.00	335.82	7,212.66	30,812.66
POLECIA	4,000.00	10,600.00	1,000.00	18,000.00	576.84	1,000.00	300.00	335.82	7,212.66	30,812.66
INSTRUCTOR	4,000.00	10,070.00	1,000.00	18,000.00	576.84	1,000.00	300.00	335.82	7,212.66	30,282.66
AYUDANTE GENERAL	4,000.00	10,070.00	1,000.00	18,000.00	576.84	1,000.00	300.00	335.82	7,212.66	30,282.66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,000.00	9,540.00	1,000.00	18,000.00					5,000.00	27,540.00
AUXILIAR	4,000.00	9,540.00	1,000.00	18,000.00					5,000.00	27,540.00

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza.
"2023, año de Francisco Villa;
el revolucionario del pueblo"

Tabulador 2024 de remuneraciones extraordinarias netas del personal de Seguridad Pública, aplicable a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

[illegible]

*Estos bonos estarán sujetos a disponibilidad presupuestal

Las remuneraciones de fin de año correspondiente al ejercicio 2024, será pagado al personal de seguridad pública con motivo de la conclusión del periodo 2021 - 2024, a más tardar el 04 de octubre de 2024, esta percepción será cubierta con todos y cada uno de los alcances de las percepciones a que tenga derecho el personal de seguridad pública.

Lo anterior con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en correlación con el segundo párrafo del artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 10.- Para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se agregan los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios.



4



Ayuntamiento Constitucional
de Jonutá, Tabasco.

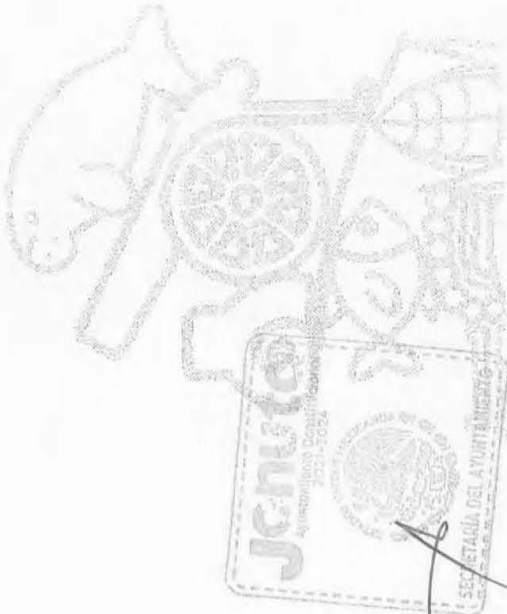


Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa;
el revolucionario del pueblo"

Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario para el
Ejercicio fiscal 2024

[Signature]

[Signature]



[Signature]

X



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023. año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de cálculo	Meta anual
1	E010	Agua Potable	Suministrar agua suficiente y de calidad a la población, ampliando y mejorando las condiciones de la infraestructura hidráulica y garantizar la correcta operación de la planta potabilizadora.	Mantener el abastecimiento del servicio de agua, a través de la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.	Eficiencia en la implementación del programa	Es el cociente de dividir las acciones realizadas del programa de mantenimiento entre las acciones programadas, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de las acciones programadas.
2	E021	Protección Vial	Disminuir la incidencia de accidentes viales en el municipio.	Establecer operativos de inspección vehicular, patrullajes, e implementar un programa de capacitación y actualización a los agentes de tránsito municipal.	Porcentaje de operativos realizados	Es el cociente de dividir los operativos realizados entre los operativos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de los operativos programados
3	E032	Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	Mantener el orden y la paz social y procurar la disminución de la incidencia delictiva	Implementar acciones de mejoramiento de la infraestructura, así como el fortalecimiento de la capacidad operativa de la corporación	Porcentaje de denuncias atendidas	Es el cociente de dividir el número de denuncias atendidas entre el número de denuncias realizadas, el resultado se multiplica por 100.	Atender el 100% de las denuncias ciudadanas
4	F003	Desarrollo Agrícola	Fortalecer la producción agrícola en el municipio.	Realizar un programa de mecanización agrícola y brindar asesoría y capacitación a productores durante el inicio, ejecución y comercialización de sus productos.	Porcentaje de productores asistidos	Es el cociente de dividir el número de productores asistidos entre el número de productores que solicitan asistencia, el resultado se multiplica por 100.	Asistir al 100% a los productores que lo soliciten.
					Porcentaje de estímulos entregados	Es el cociente de dividir el número de estímulos entregados entre el número de estímulos programados, el resultado se multiplica por 100.	Entregar el 100 % de los estímulos programados.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

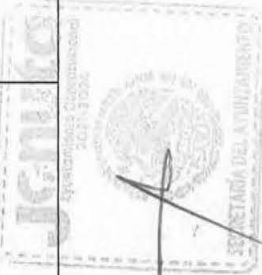


Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024.

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de cálculo	Meta anual
5	F004	Desarrollo Pecuario	Contribuir en la mejora genética y en el incremento de la reproducción de las unidades de producción.	Fomentar la producción y mejorar la genética ganadera en el municipio.	Porcentaje de hatos ganaderos mejorados	Es el cociente de dividir el número de hatos ganaderos mejorados, el resultado se multiplica por 100.	Mejorar el 100% de los hatos ganaderos programados.
6	F005	Desarrollo Pesquero	Effectuar el repoblamiento de cuerpos lagunares con crías de peces y fomentar desarrollo del sector pesquero.	Realizar acciones para la reproducción de alevines y el fomento al desarrollo del sector pesquero.	Porcentaje de apoyos entregados	Es el cociente de dividir el número de apoyos entregados entre el número de apoyos programados, el resultado se multiplica por 100.	Entregar el 100% de apoyos programados.
7	F010	Desarrollo Turístico	Fomentar actividades recreativas, culturales, deportivas y alternativas, para potenciar el turismo del municipio.	Potenciar al municipio como un enclave turístico a través de la ejecución de proyectos económicos e incrementar la competitividad del destino.	Porcentaje de productores asesorados	Es el cociente de dividir el número de productores asesorados entre el número de productores programados, el resultado se multiplica por 100.	Asesorar al 100% de productores programados.
8	F035	Beneficiencia Pública	Contribuir en el desarrollo comunitario y mejorar la imagen del municipio	Bienestar a ciudadanos que han solicitado apoyos con la finalidad de mejorar, a través de acciones o actividades voluntarias, la imagen y desarrollo del municipio.	Porcentaje en la realización de eventos de promoción y difusión turística.	Es el cociente de dividir el número de eventos realizados entre el número de eventos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de los eventos programados
					Porcentaje de apoyo sociales entregados.	Es el cociente de dividir el número de apoyos sociales entregados entre el número de apoyos sociales solicitados, el resultado se multiplica por 100.	Entregar por lo menos el 90% de los apoyos sociales entregados.





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de calculo	Meta anual
	F035	Beneficencia Pública	Impulsar la igualdad sustantiva y prevención de la violencia	Difundir los derechos de las mujeres e implementar políticas públicas para empoderamiento laboral	Porcentajes eventos realizados	Es el cociente de dividir el número de eventos realizados entre el número de eventos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de los eventos programados
	F035	Beneficencia Pública	Contribuir al bienestar y calidad de vida de las familias	Implementar acciones y programas en materia de salud pública y Municipal.	Porcentaje de atención a las gestoras públicas municipal	Es el cociente de dividir el número de gestoras públicas atendidas entre el número de gestoras públicas programados, el resultado se multiplica por 100.	Atender 100% de las gestoras de salud pública municipal
	F035	Beneficencia Pública	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad y de escasos recursos.	Implementar acciones y programas que beneficien a grupos vulnerables y personas de escasos recursos	Porcentaje de apoyos otorgados	Es el cociente de dividir el número de apoyos otorgados entre el número de apoyos solicitados, el resultado se multiplica por 100.	Otorgar el 90% de los apoyos solicitados
	F035	Beneficencia Pública	Brindar atención a las personas que han disminuido o perdido a causa de un accidente o de una enfermedad, una función o actividad de su cuerpo	Proporcionar servicios de rehabilitación integral no hospitalaria	Porcentajes de terapias realizadas	Es el cociente de dividir el número de terapias realizadas entre el número de terapias solicitadas, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de las terapias solicitadas
	F035	Beneficencia Pública	Brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o escasos recursos económicos	Contar con las instalaciones en condiciones de proporcionar alojamiento, alimentación y seguridad	Eficiencia en la atención	Es el cociente de dividir el número de parámetros realizados entre el número de parámetros requeridos, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir con el 100% de los parámetros requeridos



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo."

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de cálculo	Méa anual
9	F038	Fomento a las Expresiones Culturales y Artísticas	Propiciar el libre acceso a las expresiones culturales, artísticas y de recreación, para coadyuvar en el desarrollo social de los habitantes	Divulgar la cultura en diferentes disciplinas, fortaleciendo la identidad, tradiciones, costumbres y la diversidad de representaciones artísticas para la recreación y la sana convivencia.	Porcentaje de eventos realizados.	Es el cociente de dividir el número de eventos realizados entre el número de eventos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100 % de los eventos programados
					Porcentaje de apoyos otorgados.	Es el cociente de dividir el número de apoyos otorgados entre el número de apoyos presupuestados, el resultado se multiplica por 100.	Entregar el 100% de los apoyos presupuestados.
10	F044	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Fomentar y promover la cultura de cuidado y protección al ambiente y mitigar el impacto de la contaminación en el municipio.	Impulsar las bibliotecas públicas como centros de lectura, aprendizaje y promoción cultural	Porcentaje de actividades realizadas.	Es el cociente de dividir el número de actividades realizadas entre el número de actividades planificadas, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir con 100% de las actividades planificadas.
					Porcentaje de cumplimiento del programa.	Es el cociente de dividir el número de acciones realizadas del programa entre el número de acciones del programa, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir el 100% del programa.
11	F045	Fomento a la Educación	Impulsar la formación académica de estudiantes de escasos recursos, buscando reducir la deserción escolar	Apoyar a los estudiantes de diferentes niveles educativos para favorecer el desempeño escolar.	Porcentaje de apoyos otorgados a la población escolar.	Es el cociente de dividir el número de becas otorgadas entre el número de becas presupuestadas, el resultado se multiplica por 100.	Entregar el 100% de las becas presupuestadas.





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa;
el revolucionario del pueblo"

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de cálculo	Meta anual
12	F046	Fomento al Deporte y a la Recreación	Fomentar la práctica del deporte, la cultura física y las actividades recreativas entre los habitantes del municipio.	Efectuar eventos en el que se lleven a cabo diferentes actividades deportivas y recreativas en beneficio de los habitantes del municipio.	Porcentaje de actividades realizadas.	Es el cociente de dividir el número de eventos realizados entre el número de eventos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de los eventos programados.
13	K002	Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable	Suministrar agua suficiente y de calidad a la población, ampliando y mejorando las condiciones de la infraestructura hidráulica y garantizar la correcta operación de la planta potabilizadora.	Mantener el abastecimiento del servicio de agua, a través de la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.	Índice de calidad del agua.	Es el cociente de dividir los parámetros de potabilización cumplidos entre los parámetros de potabilización requeridos, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir el 100% del proceso de potabilización.
14	K004	Urbanización	Contar con infraestructura vial para una movilidad segura y eficiente.	Desarrollar infraestructura vial segura e inclusiva.	Porcentaje de infraestructura vial construida.	Es el cociente de dividir el número de acciones realizadas entre el número de acciones programadas, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir al 100% las acciones programadas.
15	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	Administrar de manera eficiente los recursos materiales y humanos en apego a los principios de racionalidad, eficacia y economía.	Implementar acciones para optimizar la adquisición de bienes y servicios y la adecuada gestión de los recursos humanos.	Porcentaje de actualización del inventario.	Es el cociente de dividir el número bienes inventariados entre el número de bienes, el resultado se multiplica por 100.	Mantener el 100% de actualización del inventario.
16	Z040	Electrificación	Mejorar el servicio de alumbrado público.	Ampliar, rehabilitar y mantener el servicio de alumbrado público.	Porcentaje de cumplimiento en el programa.	Es el cociente de dividir el número de mantenimientos realizados entre el número de mantenimientos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar en un 100% los mantenimientos programados.

[Firma]

[Firma]

[Firma]



[Firma]

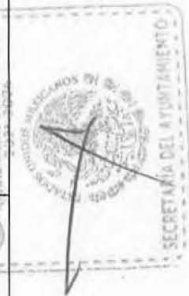


Ayuntamiento Constitucional
de Jonutla, Tabasco.



Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,"
el revolucionario del pueblo.

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de cálculo	Meta anual
17	L001	Obligaciones Jurídicas Incluidas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	N001	Desastres Naturales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	O001	Transparencia y Rendición de Cuentas	Garantizar el pleno acceso ciudadano a la información pública del gobierno municipal.	Desarrollar acciones para dar cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Porcentaje de carga de obligaciones de transparencia.	Es el cociente de dividir el número de cargas realizadas en materia de transparencia entre el número de cargas en materia de transparencia según la ley, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir con el 100% de la carga de las obligaciones de transparencia.
22	O002	Combate a la Corrupción e Impunidad	Evitar actos de corrupción y fallas administrativas cometidas por personas servidoras públicas y particulares.	Establecer mecanismos y medidas para el seguimiento y evaluación de la actuación de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones y de los particulares en actividades que involucren su participación.	Eficacia del sistema de control interno.	Es el cociente de dividir el número de acciones del sistema de control interno realizadas entre el número de acciones del sistema de control interno programadas, el resultado se multiplica por 100.	Establecer el 100% el sistema de control interno.
23	P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público	Fornecer los procesos de planeación, programación y control presupuestario para eficientar la administración pública municipal en beneficio de la ciudadanía.	Implementar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED), como instrumentos de medición de políticas públicas municipales.	Porcentaje de aplicación de proceso del ciclo presupuestario.	Es el cociente de dividir el número de parámetros aplicados del ciclo presupuestario entre el número de parámetros requeridos del ciclo presupuestario, el resultado se multiplica por 100.	Aplicar el 100% de los parámetros del ciclo presupuestario.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza.
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de cálculo	Meta anual
24	P008	Administración Tributaria	Aumentar la recaudación tributaria del municipio	Implementar medidas y acciones alternativas para el ingreso de contribuciones	Porcentaje de recaudación	Es el cociente de dividir los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal a evaluar entre los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el resultado se multiplica por 100.	Recaudar el 100% de lo estimado en la Ley de Ingresos
25	P009	Evaluación del Desempeño	Fortalecer los procesos de planeación, programación y control presupuestario para eficientar la administración pública municipal en beneficio de la ciudadanía.	Implementar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED), como instrumentos de medición de políticas públicas	Porcentaje de avance del Programa	Es el cociente de dividir el número de actividades realizadas del calendario del programa entre el número de actividades programadas en el calendario, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir el 100% del Programa Anual de Evaluaciones
26	P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	Propiciar la participación de liderazgos sociales y sectores comunitarios en la construcción de gobierno democrático y eficiente	Coadyuvar en las gestiones y los programas en beneficio de cada una de sus comunidades ante los organismos municipales correspondientes	Porcentaje de atención de demandas ciudadanas gestionadas por los delegados, subdelegados, jefes de sección y jefes de sector	Es el cociente de dividir el número de demandas ciudadanas atendidas entre el número de demandas ciudadanas recibidas, el resultado se multiplica por 100.	Atender al 100% las demandas ciudadanas
27	P025	Administración Financiera	Procurar el Cumplimiento de la carga tributaria del municipio	Implementar acciones para el cumplimiento de obligaciones tributarias	Porcentaje en el cumplimiento de la carga tributaria	Es el cociente de dividir el número de cargas realizadas en materia tributaria según la ley, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir con el 100% con la carga tributaria





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futura de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos 2024 del Municipio de Jonuta, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 12.- Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo General 33 aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, son los siguientes:

Fondo	Presupuesto
FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	101,448,018.00
FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	28,450,457.00

Dichos recursos serán aplicados de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo 13.- En cumplimiento del artículo 18 fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se anexan los formatos siguientes:



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF

Municipio de Jonuta, Tabasco						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024 Detallado - LDF						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Concepto (c)	Egresos					
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio (e)
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	227,825,347.00	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	157,392,843.27	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	43,849,542.60	0	0	0	0	0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	226,413.60	0	0	0	0	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	69,359,362.35	0	0	0	0	0
a4) Seguridad Social	10,602,729.37	0	0	0	0	0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	10,484,142.34	0	0	0	0	0
a6) Previsiones	1,814,025.65	0	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,056,627.36	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	9,985,589.90	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,125,159.46	0	0	0	0	0
b2) Alimentos y Utensilios	144,135.00	0	0	0	0	0
b3) Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	16,000.00	0	0	0	0	0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	291,236.00	0	0	0	0	0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,111,054.44	0	0	0	0	0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,784,300.00	0	0	0	0	0



Ayuntamiento Constitucional
de Jonutla, Tabasco.

Jonutla
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

[Firma]

[Firma]

1

b7) Vestuario, Blancos, Premas de Protección y Artículos Deportivos	800,934.00	0	0	0	0	0	0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0	0	0	0	0	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	712,771.00	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	30,559,994.17	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos	3,792,625.31	0	0	0	0	0	0
c2) Servicios de Arrendamiento	940,000.00	0	0	0	0	0	0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,289,420.00	0	0	0	0	0	0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	318,672.00	0	0	0	0	0	0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	226,824.00	0	0	0	0	0	0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	974,400.00	0	0	0	0	0	0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	30,000.00	0	0	0	0	0	0
c8) Servicios Oficiales	12,997,012.18	0	0	0	0	0	0
c9) Otros Servicios Generales	9,982,040.68	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	25,605,820.63	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0	0	0	0	0	0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0	0	0	0	0	0
d3) Subsidios y Subvenciones	0.00	0	0	0	0	0	0
d4) Ayudas Sociales	25,605,820.63	0	0	0	0	0	0
d5) Pensiones y Jubilaciones	0.00	0	0	0	0	0	0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0	0	0	0	0	0
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0	0	0	0	0	0
d8) Donativos	0.00	0	0	0	0	0	0
d9) Transferencias al Exterior	0.00	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	24,000.00	0	0	0	0	0	0

[Firma]





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza.

"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

[Firma]

[Firma]

e1) Mobiliario y Equipo de Administración	24,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0
e7) Activos Biológicos	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0
e8) Bienes Inmuebles	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0
e9) Activos Intangibles	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	169,726.47	0	0	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0
g3) Compra de Títulos y Valores	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0
g4) Concesión de Préstamos	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0
g6) Otras Inversiones Financieras	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	169,726.47	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	4,097,372.56	0	0	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0

[Firma]

[Firma]

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Ayuntamiento Constitucional
de Jonutá, Tabasco.

Jonutá
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

h2) Aportaciones	0.00	0	0	0	0	0	0
h3) Convenios	4,097,372.56	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública (h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7)	0.00	0	0	0	0	0	0
h1) Amortización de la Deuda Pública	0.00	0	0	0	0	0	0
h2) Intereses de la Deuda Pública	0.00	0	0	0	0	0	0
h3) Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0	0	0	0	0	0
h4) Gastos de la Deuda Pública	0.00	0	0	0	0	0	0
h5) Costo por Coberturas	0.00	0	0	0	0	0	0
h6) Apoyos Financieros	0.00	0	0	0	0	0	0
h7) Ayudas de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	0	0	0	0	0	0
II. Gasto Eligible (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	143,244,434.00	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	20,110,105.82	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,919,069.12	0	0	0	0	0	0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0	0	0	0	0	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	8,128,055.40	0	0	0	0	0	0
a4) Seguridad Social	1,517,992.68	0	0	0	0	0	0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,985,424.61	0	0	0	0	0	0
a6) Previsiones	133,110.77	0	0	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	428,754.24	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	10,993,610.74	0	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	90,000.00	0	0	0	0	0	0
b2) Alimentos y Utensilios	166,350.00	0	0	0	0	0	0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0	0	0	0	0	0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,808,078.36	0	0	0	0	0	0

[Firma]

[Firma]

[Firma]





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tlaxcala.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	300,000.00	0	0	0	0	0	0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,702,844.03	0	0	0	0	0	0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,569,664.60	0	0	0	0	0	0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0	0	0	0	0	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	356,653.75	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	10,224,338.44	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos	7,001,308.69	0	0	0	0	0	0
c2) Servicios de Arrendamiento	1,624,992.00	0	0	0	0	0	0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0	0	0	0	0	0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	348,429.00	0	0	0	0	0	0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,249,608.75	0	0	0	0	0	0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0	0	0	0	0	0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0	0	0	0	0	0
c8) Servicios Oficiales	0.00	0	0	0	0	0	0
c9) Otros Servicios Generales	0.00	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	458,360.00	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0	0	0	0	0	0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0	0	0	0	0	0
d3) Subsidios y Subvenciones	0.00	0	0	0	0	0	0
d4) Ayudas Sociales	458,360.00	0	0	0	0	0	0
d5) Pensiones y Jubilaciones	0.00	0	0	0	0	0	0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0	0	0	0	0	0
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0	0	0	0	0	0
d8) Donativos	0.00	0	0	0	0	0	0





Ayuntamiento Constitucional
de Jonutla, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

09) Transferencias al Exterior	0.00	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0.00	0	0	0	0	0	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0	0	0	0	0	0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0	0	0	0	0	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0	0	0	0	0	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0	0	0	0	0	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0	0	0	0	0	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0	0	0	0	0	0
e7) Activos Biotécnicos	0.00	0	0	0	0	0	0
e8) Bienes Inmuebles	0.00	0	0	0	0	0	0
e9) Activos Intangibles	0.00	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0.00	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0	0	0	0	0	0
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0	0	0	0	0	0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	101,458,018.00	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0	0	0	0	0	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0	0	0	0	0	0
g3) Compra de Títulos y Valores	0.00	0	0	0	0	0	0
g4) Concesión de Préstamos	0.00	0	0	0	0	0	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0	0	0	0	0	0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0.00	0	0	0	0	0	0
g6) Otras Inversiones Financieras	0.00	0	0	0	0	0	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	101,458,018.00	0	0	0	0	0	0





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)		0.00	0	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones		0.00	0	0	0	0	0	0	0
h2) Aportaciones		0.00	0	0	0	0	0	0	0
h3) Convenios		0.00	0	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)		0.00	0	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública		0.00	0	0	0	0	0	0	0
i2) Intereses de la Deuda Pública		0.00	0	0	0	0	0	0	0
i3) Comisiones de la Deuda Pública		0.00	0	0	0	0	0	0	0
i4) Gastos de la Deuda Pública		0.00	0	0	0	0	0	0	0
i5) Costo por Coberturas		0.00	0	0	0	0	0	0	0
i6) Apoyos Financieros		0.00	0	0	0	0	0	0	0
i7) Adeudos de Ejercidos Fiscales Anteriores (ADEFAS)		0.00	0	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III = I + II)		371,070,781.00	0	0	0	0	0	0	0

[Firma]

[Firma]



[Firma]

1



Ayuntamiento Constitucional
de Jonutá, Tabasco.



Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF
(Clasificación Administrativa)

Municipio de Jonutá, Tabasco									
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024 Detallado - LDF									
Clasificación Administrativa									
(PESOS)									
Concepto (c)	Egresos								
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio (e)			
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	227,835,347.00	0	0	0	0	0			
Presidencia	26,385,855.86	0	0	0	0	0			
Secretaría del Ayuntamiento	14,383,272.49	0	0	0	0	0			
Dirección de Finanzas	14,167,788.12	0	0	0	0	0			
Dirección de Programación	8,745,246.57	0	0	0	0	0			
Contraloría Municipal	2,905,177.53	0	0	0	0	0			
Dirección de Desarrollo	15,321,482.37	0	0	0	0	0			
Dirección de Fomento Económico y Turismo	15,092,970.87	0	0	0	0	0			
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	33,389,209.23	0	0	0	0	0			
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	15,564,456.54	0	0	0	0	0			
Dirección de Administración	27,375,332.65	0	0	0	0	0			
Dirección de Tránsito	2,207,719.37	0	0	0	0	0			
Dirección de Asuntos Jurídicos	9,284,938.54	0	0	0	0	0			
Dirección de Atención Ciudadana	12,991,061.11	0	0	0	0	0			
Dirección de Atención a las Mujeres	2,660,678.23	0	0	0	0	0			



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Ixcasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza.
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	3,627,290.50	0	0	0	0	0	0
Coordinación del DIF	19,035,743.05	0	0	0	0	0	0
Dirección de Seguridad Pública	4,708,123.97	0	0	0	0	0	0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	143,244,434.00	0	0	0	0	0	0
Presidencia	0.00	0	0	0	0	0	0
Secretaría del Ayuntamiento	598,360.00	0	0	0	0	0	0
Dirección de Finanzas	0.00	0	0	0	0	0	0
Dirección de Programación	101,458,018.00	0	0	0	0	0	0
Contraloría Municipal	0.00	0	0	0	0	0	0
Dirección de Desarrollo	0.00	0	0	0	0	0	0
Dirección de Fomento Económico y Turismo	0.00	0	0	0	0	0	0
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	9,058,830.00	0	0	0	0	0	0
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	0.00	0	0	0	0	0	0
Dirección de Administración	9,860,051.11	0	0	0	0	0	0
Dirección de Tránsito	858,513.00	0	0	0	0	0	0
Dirección de Asuntos Jurídicos	0.00	0	0	0	0	0	0
Dirección de Atención Ciudadana	0.00	0	0	0	0	0	0
Dirección de Atención a las Mujeres	0.00	0	0	0	0	0	0
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	2,850,255.00	0	0	0	0	0	0
Coordinación del DIF	0.00	0	0	0	0	0	0
Dirección de Seguridad Pública	18,590,395.89	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	371,070,791.00	0	0	0	0	0	0





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tlaxasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado –LDF
(Clasificación Funcional)

MUNICIPIO DE JONUTA						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024 Detallado - LDF						
Concepto (c)	Clasificación Funcional (Finalidad y Función)					
	(PESOS)					
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio (e)
I. Gasto No Eliguetado (I=A+B+C+D)	227,826,347.00	0	0	0	0	0
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	125,486,686.60	0	0	0	0	0
a1) Legislación	0.00	0	0	0	0	0
a2) Justicia	4,708,123.97	0	0	0	0	0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	53,559,244.41	0	0	0	0	0
a4) Relaciones Exteriores	0.00	0	0	0	0	0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	22,313,034.69	0	0	0	0	0
a6) Seguridad Nacional	0.00	0	0	0	0	0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	2,207,719.37	0	0	0	0	0
a8) Otros Servicios Generales	42,700,564.16	0	0	0	0	0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	85,217,091.51	0	0	0	0	0
b1) Protección Ambiental	3,627,290.50	0	0	0	0	0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	33,369,209.23	0	0	0	0	0
b3) Salud	0.00	0	0	0	0	0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	20,155,467.19	0	0	0	0	0



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

b5) Educación	0.00	0	0	0	0	0
b6) Protección Social	28,050,124.58	0	0	0	0	0
b7) Otros Asuntos Sociales	15,000.00	0	0	0	0	0
c. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	17,120,558.89	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00	0	0	0	0	0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	15,321,482.37	0	0	0	0	0
c3) Combustibles y Energía	0.00	0	0	0	0	0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	0	0	0	0	0
c5) Transporte	0.00	0	0	0	0	0
c6) Comunicaciones	0.00	0	0	0	0	0
c7) Turismo	1,799,086.52	0	0	0	0	0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00	0	0	0	0	0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00	0	0	0	0	0
d. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0.00	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0.00	0	0	0	0	0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0.00	0	0	0	0	0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0.00	0	0	0	0	0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0	0	0	0	0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	143,244,434.00	0	0	0	0	0
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	131,335,348.00	0	0	0	0	0
a1) Legislación	0.00	0	0	0	0	0
a2) Justicia	18,590,395.89	0	0	0	0	0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	0.00	0	0	0	0	0





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

a4) Relaciones Exteriores	0.00	0	0	0	0	0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	101,458,018.00	0	0	0	0	0
a6) Seguridad Nacional	0.00	0	0	0	0	0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	894,981.02	0	0	0	0	0
a8) Otros Servicios Generales	10,391,963.09	0	0	0	0	0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	11,969,086.00	0	0	0	0	0
b1) Protección Ambiental	2,650,256.00	0	0	0	0	0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	9,058,830.00	0	0	0	0	0
b3) Salud	0.00	0	0	0	0	0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.00	0	0	0	0	0
b5) Educación	0.00	0	0	0	0	0
b6) Protección Social	0.00	0	0	0	0	0
b7) Otros Asuntos Sociales	0.00	0	0	0	0	0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0.00	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00	0	0	0	0	0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00	0	0	0	0	0
c3) Combustibles y Energía	0.00	0	0	0	0	0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	0	0	0	0	0
c5) Transporte	0.00	0	0	0	0	0
c6) Comunicaciones	0.00	0	0	0	0	0
c7) Turismo	0.00	0	0	0	0	0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00	0	0	0	0	0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00	0	0	0	0	0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0.00	0	0	0	0	0





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tlaxasco.



Futuro de grandeza

"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0.00	0	0	0	0	0	0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00	0	0	0	0	0	0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0.00	0	0	0	0	0	0
d4) Adeudos no Ejercidos Fiscales Anteriores	0.00	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	371,070,761.00	0	0	0	0	0	0

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
(Clasificación de Servicios Personales por Categoría)

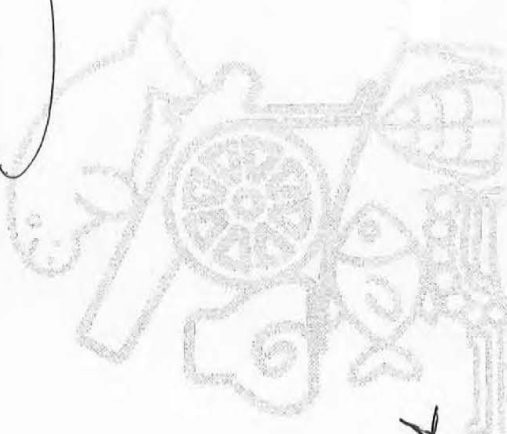
MUNICIPIO DE JONUTA						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024 Detallado - LDF						
Clasificación de Servicios Personales por Categoría						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+E+C+D+E+F)	157,392,843.27	0	0	0	0	0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	152,684,719.30	0	0	0	0	0
B. Magisterio	0	0	0	0	0	0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo	0	0	0	0	0	0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	0	0	0	0	0	0
D. Seguridad Pública	4,708,123.97	0	0	0	0	0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0	0	0	0	0	0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0	0	0	0	0	0
F. Sentencias laborales definitivas	0.00	0	0	0	0	0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	20,110,106.82	0	0	0	0	0



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

Ayuntamiento Constitucional
de Jonutla, Tabasco.

A. Personal Administrativo y de Servicio Público	3,208,700.53	0	0	0	0	0
B. Magisterio	0	0	0	0	0	0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo	0	0	0	0	0	0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin	0	0	0	0	0	0
D. Seguridad Pública	16,901,406.29	0	0	0	0	0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0	0	0	0	0	0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0	0	0	0	0	0
F. Sentencias laborales definitivas	0	0	0	0	0	0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	177,502,950.09	0	0	0	0	0



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF
ESTADO DE TABASCO / MUNICIPIO DE JONUTA
Proyecciones de Egresos 2024 – LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año en Cuestión 2024	2025	2026	2027
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	227,826,347.00	233,294,179.33	238,893,239.63	244,626,677.38
A. Servicios Personales	157,392,843.27	161,170,271.51	165,038,358.02	168,999,278.62
B. Materiales y Suministros	9,985,589.90	10,225,244.06	10,470,649.91	10,721,945.51
C. Servicios Generales	30,550,994.17	31,284,218.03	32,035,039.26	32,803,880.21
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,605,820.63	26,220,360.33	26,849,648.97	27,494,040.55
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	24,000.00	24,576.00	25,165.82	25,769.80
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	169,726.47	173,799.91	177,971.10	182,242.41
H. Participaciones y Aportaciones	4,097,372.56	4,195,709.50	4,296,406.53	4,399,520.29
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	143,244,434.00	146,682,300.42	150,202,675.63	153,807,539.84
A. Servicios Personales	20,110,106.82	20,592,749.38	21,066,975.37	21,593,062.78
B. Materiales y Suministros	10,993,610.74	11,257,457.40	11,527,636.38	11,804,299.65
C. Servicios Generales	10,224,338.44	10,469,722.56	10,720,995.90	10,978,299.81
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	458,360.00	469,360.64	480,625.30	492,160.30





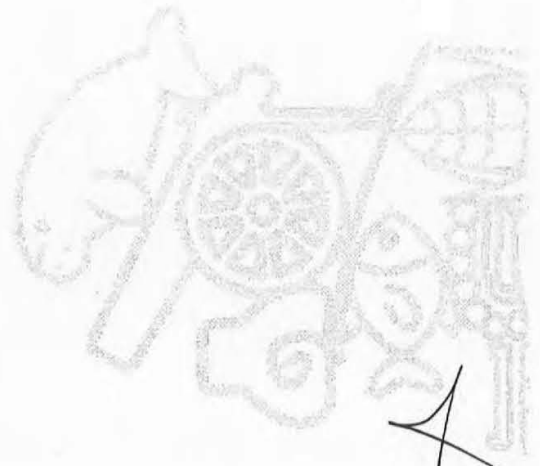
Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	1,308,672.00	1,340,080.12	1,372,242.05
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	101,458,018.00	103,893,010.43	106,386,442.68	108,939,717.31
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	371,070,781.00	379,976,479.74	389,095,915.26	398,434,217.22

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa;
el revolucionario del pueblo"

Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF
ESTADO DE TABASCO / MUNICIPIO DE JONUTA
Resultados de Egresos - LDF (7d)
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2021	2022	2023	2024 Año Vigente*
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	222,942,132.69	208,021,914.89	108,295,972.82	227,826,347.00
A. Servicios Personales	130,439,521.09	142,243,858.00	17,202,934.92	157,392,843.27
B. Materiales y Suministros	13,829,037.87	5,400,000.00	6,031,075.16	9,985,589.90
C. Servicios Generales	9,803,747.57	27,915,955.62	7,894,724.90	30,550,994.17
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,140,344.40	20,214,000.00	8,000.00	25,605,820.63
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	962,645.27	0.00	1,181,529.26	24,000.00
F. Inversión Pública	37,681,950.49	0.00	75,977,708.58	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	12,248,101.27	0.00	169,726.47
H. Participaciones y Aportaciones	84,866.00	0.00	0.00	4,097,372.56



Ayuntamiento Constitucional
de Jonutla, Tabasco.

Jonutla
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	3,661,031.60	116,951,231.52	198,995,371.68	143,244,434.00
A. Servicios Personales	0.00	16,125,055.00	108,012,544.00	20,110,106.82
B. Materiales y Suministros	0.00	3,794,940.00	17,450,220.84	10,993,610.74
C. Servicios Generales	0.00	6,446,900.00	49,569,529.03	10,224,338.44
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	700,000.00	18,393,984.69	458,360.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	1,641,083.21	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	89,884,336.52	0.00	101,458,018.00
H. Participaciones y Aportaciones	3,661,031.60	0.00	358,012.00	0.00
I. Deuda Pública	0	0.00	3,569,997.91	0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	226,603,164.29	324,973,146.41	307,291,344.50	371,070,781.00

* Cifras al mes de octubre de 2023
Con información obtenida del sistema administrativo gubernamental





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LOS RÍOS 2024

De conformidad con los artículos 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 26 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se presentan las clasificaciones siguientes:

Clasificación Administrativa

ENTIDAD ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO
Universidad Popular de los Ríos	4,097,372.56

Clasificación Funcional

FIN.	FINALIDAD	FUN.	FUNCIÓN	PRESUPUESTO
1	Gobierno			4,097,372.56
		5	Asuntos Financieros Hacendarios	4,097,372.56

Clasificador por Fuentes de Financiamiento

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO
Fondo General de Participaciones	4,097,372.56

Clasificador por Tipo de Gasto

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO
Gasto Corriente	4,097,372.56

Clasificación Programática

CVE PROG.	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	4,097,372.56
P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Publico	4,097,372.56



Clasificador por Objeto del Gasto

CVE	CAPÍTULO	PRESUPUESTO
1000	Servicios Personales	3,917,860.40
2000	Materiales y Suministros	96,000.00
3000	Servicios Generales	83,512.16
		4,097,372.56

Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (genérica)

CAP.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,917,860.40
16100	Previsiones de carácter laboral económica y de seguridad social	3,917,860.40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	96,000.00
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	60,000.00
21600	Material de limpieza	36,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	83,512.16
39800	Impuesto sobre Nómina y otros que se deriven de una relación laboral	83,512.16
		4,097,372.56



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa;
el revolucionario del pueblo"

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LOS RÍOS 2024

PERCEPCIONES MENSUALES NETAS PARA EL AÑO PRESUPUESTAL 2024
CORRESPONDIENTE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA

#	CATEGORÍA	SUELDO MENSUAL NETO		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	RECTOR	\$5,186.10	\$10,000.00	\$2,593.05	\$5,000.00	\$1,728.70	\$5,000.00
2	SECRETARIO GENERAL	\$5,186.10	\$10,000.00	\$2,593.05	\$5,000.00	\$1,728.70	\$5,000.00
3	ABOGADO GENERAL	\$5,186.10	\$10,000.00	\$2,593.05	\$5,000.00	\$1,728.70	\$5,000.00
4	DIRECTOR	\$5,186.10	\$10,000.00	\$2,593.05	\$5,000.00	\$1,728.70	\$5,000.00
5	COORDINADOR	\$5,186.10	\$10,000.00	\$2,593.05	\$5,000.00	\$1,728.70	\$5,000.00
6	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$5,186.10	\$10,000.00	\$2,593.05	\$5,000.00	\$1,728.70	\$5,000.00
7	AUXILIAR	\$5,186.10	\$10,000.00	\$2,593.05	\$5,000.00	\$1,728.70	\$5,000.00
8	ASESOR DE RECTORÍA	\$5,186.10	\$10,000.00	\$2,593.05	\$5,000.00	\$1,728.70	\$5,000.00

PERSONAL DOCENTE EN BASE A HORAS IMPARTIDAS

#	CATEGORÍA	IMPORTE HORA / SEMANA / MES
1	PROFESOR	\$120.00





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entra en vigor a partir del día primero de enero de 2024.

SEGUNDO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

TERCERO. - El Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar, dentro de los 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente Acuerdo, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. - El Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2024, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente Acuerdo, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**APROBADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A LOS
22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.**

LOS REGIDORES

LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARCEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

**MTRA. MARIBEL REYES
VELAZQUEZ**
SÍNDICA DE HACIENDA

**ING. ELIDIA KRISTELL
RAMÍREZ JUÁREZ**
TERCERA REGIDORA



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

LIC. STEPHANY DEL CARMEN
ZUBIETA MAY
CUARTA REGIDORA

ING. ANTENOR LÓPEZ QUEJ
QUINTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115
FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCION
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65,
FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCION III, 47,
PÁRRAFO PRIMERO Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA
DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL
PRESENTE ACUERDO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y
OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO,
RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JONUTA, TABASCO; A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

LIC. ERIC ROBERT GARRIDO
ARGÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. FÉLIX MORALES
JIMÉNEZ,
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CERTIFICACIÓN NO. SA-UAJ-CER/AC/0274/2023

EL QUE SUSCRIBE, **LIC FÉLIX MORALES JIMÉNEZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 78, FRACCION XV Y 97, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE CIENTO DOS FOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. CABILDO DE JONUTA, TABASCO, APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 61, TIPO ORDINARIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2023, CORRESPONDIENTE AL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024; DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

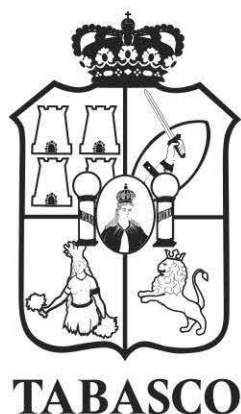
PARA LOS TRÁMITES, USOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, MÉXICO.

ATENTAMENTE.

LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 10761	ACUERDO POR EL QUE EL H. CABILDO DE JONUTA, TABASCO, APRUEBA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.....	2
No.- 10762	ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. - H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.....	33
	INDICE.....	136



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: wbGDhRM1CPOgm5h1ffl3d09oAe2HhUUaMEtu/yAUA1M36Yz2nXMowJnTwErimS8LwjBBgUn7aOfrXmxvuHelh4cld7XP2/0O+/xQ7gAPAI61qL74yp/GCL7Qck+fuM3gor+6AbzhO+FaRscZSZ/0nH4Lr+jtM3JkWlxXRxbUUKmMM/VN3irVTQteljo0LM+i9m7hWGtAjX49gPDMbjeow5upY6zx6fGVMX7DZYg7I7SyRHrOhZPdsKz9u10lu1zguv+2ZmrdTWM8gh+ipNEEGCtjUxTnNCzDI11GRX3b7VrPX2Zw61pd4olszmhNBmA7vgNjqCtE+kO2jgpCsz/WA==